5358

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 21 de julio del 2022.

Doctora:
LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

REFERENCIA: REITERACION DE ENTREGA DEL INFORME DE AVANCE No. 05 DEL CONTRATO No.0260-2022.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar por segunda vez la entrega del informe de avance No. 05 del quinto mes de ejecución del contrato No. 0260-2022 cuyo objeto "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ". Para su respectiva revisión y aprobación.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal: FIDET.

Recibido
KAROTORRES
22/7/2022

Calle 10 No. 20-57 Yopal, Casanare – Móvil 320 809 9234 – Mail fundacionfidet@hotmail.com

5359

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 22 de julio del 2022.

Doctor:
ALEXANDER BARRERA GUIRON
Director Técnico De Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
Supervisor(a)

Recibido 22/07/2022

REFERENCIA: ENTREGA DE INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No.0332-2022-01-24

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Contrato de Consultoría No.0332-2022, el cual tiene por objeto **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE "**, de acuerdo al asunto me permito realizar la entrega del informe de avance parcial No. 01 correspondiente al periodo entre el 04 de febrero del 2022 al 03 de junio del 2022.

Se anexa cuatro (4) carpetas que contienen 745 folios, iniciando desde el folio 367 al 1112.

Total carpetas: cuatrc (4) y 745 folios.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal: FIDET.

53.60

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 25 de julio de 2022

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
Fecha: 25 JUL 2022
Hora: 9:53 am PAOLA H.
No. de Radicación: 13193

Ingeniero
ALEXANDER BARRERA GIRON.
Director Técnico de Desarrollo Rural
Supervisor
Gobernación de Casanare

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo del contrato de prestación de servicios N° CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y N° INTERNO 0332 DE 2022-01-24

Cordial saludo,

Mediante la presente se solicita prorrogar por el término de quince (15) días a partir de la fecha de terminación inicial 03 de agosto de 2022, al contrato de consultoría N° CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y N° INTERNO 0332 DE 2022-01-24, que tiene por objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" en los siguientes considerando:

De acuerdo al asunto me permito informar que el día 18 de julio de 2022 el Consorcio Resguardo Productivo 2021, en ejecución del contrato de prestación de servicios No 0260-2022-01-21, realiza la solicitud de prórroga del contrato en mención, el cual a la fecha cuenta con la siguiente información.

El día 21 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y N° INTERNO 0260-2022-01-21, cuyo objeto es "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"" con un plazo de ejecución de seis (06) meses así:

CONTRATO No.:	0260 DE 2022
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVO 2021
NIT:	901.556.682-8
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.329.809.469,00)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES.

El día 04 de febrero de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios en mención, a fecha de corte del informe de avance No. 05 el cual corresponde al periodo comprendido entre el 04/06/2022 al 03/07/2022 tiene una ejecución del 83,33% del plazo contractual.

F DET

Nit. 900 114 779 - 3

FECHA DE INICIO:	04 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE AGOSTO DE 2022
CORTE INFORME:	03/07/2022
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO:	83,33%
PORCENTAJE PLAZO FALTANTE:	16,67%

A la fecha de corte del (03/07/2022) el contrato de prestación de servicio No. 0260 de 2022 tiene una ejecución financiera de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, CON CERO OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 1.751.360.977,08), lo cual corresponde a una ejecución financiera del SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE porcientos (79.19%) frente al cien (100%) de lo programado.

Que el plan operativo del contrato de prestación de servicios N° 0260-2022 presentado a interventoría, el contratista tenía proyectado la entrega para el COMPONENTE 2: DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ACTIVIDAD No. 2.2. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE PRODUCCION DE GALLINAS PONEDORAS EN LOS RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE, SUB-ACTIVIDAD No. 2.2.1. Implementación sistema de producción de gallinas ponedoras semicriollas en los ocho (8) resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué, se describe en el anexo técnico la siguiente premisa "*Las gallinas deberán ser entregadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 3651 del ICA, donde se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante.*

ii). *Una vez se tenga la aprobación del proyecto social por parte del ICA, se debe proceder a solicitar el muestreo de los lotes de las aves a adquirir para el proyecto. Para el efecto, debe comunicar y presentar por escrito al ICA, la información de la GAB (Granjas Avícolas Bioseguras) que proveerá las aves (gallinas ponedoras sin despicar), en dicha comunicación debe indicarse el nombre de la GAB y el número del lote de las aves. Lo anterior, con el fin de identificar la edad de los animales, pues se deben tener en cuenta los tiempos que demora todo el proceso que realiza el ICA hasta obtener los resultados de los muestreos a enfermedades que se deben realizar a los lotes de aves identificados. Iii). Una vez sean aprobados los lotes de aves presentados por el ejecutor del proyecto al ICA, se debe solicitar y cancelar a dicha entidad el muestreo de los lotes respectivos en la minuta se presenta en el Código UNSPCS: 41103801; Categoría: Equipos y suministros de laboratorio de medición y de observación y de pruebas; Descripción del insumo: Muestra serológica del 48% de la población de aves para descartar enfermedades como new castle, salmonella y bronquitis de las gallinas; Unidad: 461, por un Valor total: $ 1.039.555.* El ICA responde mediante comunicación de fecha 6 de julio que para este ítem ellos no muestrean unidades, si no granja completa y que esta tiene un valor mínimo entre $ 12 y 13 millones de pesos.

Construcción Gallinero (Galpón): Según el diseño establecido, se construirá un galpón en cada resguardo de la etnia Sáliba del municipio de Orocué de 28 m2 de área útil para la cría y explotación de gallinas ponedoras.

Para este punto el Consorcio resguardos productivos 2021 radico en fecha a la interventoría el día 24 del mes de mayo de 2022 y a supervisión se radico el día 24 del mes de junio de 2022 SOLICITUD REVISIÓN Y AJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y NÚMERO INTERNO 0260 DE 2022-01-21 CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTEO DE CASANARE." Donde se adjuntó para su revisión y análisis, el documento en el cual se describen las diferentes situaciones de orden imprevisto, que llevaron

F DET

Nit. 900 114 779 - 3

a un incremento inusitado de algunos de los ítems que conforman el Presupuesto Oficial del contrato de la referencia y que amenazan con desequilibrar la ecuación financiera contractual. En el documento, también se describen las diferentes leyes y articulados del estatuto de la contratación que permiten abordar la situación planteada, algunos conceptos de la jurisprudencia existente sobre el tema, así como el cálculo de la valoración de este incremento.

De acuerdo a lo planteado por el consorcio Resguardo Productivo 2021, la interventoría realizo el siguiente análisis frente a las consideraciones presentadas. Y teniendo en cuenta que para suscribirse una prórroga de un contrato siempre y cuando se presenten los siguientes eventos.

a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito
b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la entidad, ni se causen otros prejuicios.

De acuerdo a lo expuesto por parte del Consorcio Resguardo Productivo 2021 y validado por la interventoría, se presenta una circunstancia de fuerza mayor, a lo planeado en la ejecución del contrato, estas consideraciones de respuesta de un tercero en la aprobación del proyecto social por parte del ICA, el desequilibrio financiero del muestreo de aves, y la respuesta de supervisión del ajuste de precios.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la solicitud de prórroga obedece netamente a una circunstancia ajena al contratista y que no pudo ser previsible, aunado a que en la actualidad para la culminación de esta actividad de ocho (08) unidades para la Implementación sistema de producción de gallinas ponedoras semicriollas en los ocho (8) resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué y cumplir con los requerimientos del contrato, por ende la interventoría ve viable la solicitud presentada y solicitamos respetuosamente se prorrogue en tiempo de un (01) mes a partir de la fecha de terminación del contrato de prestación de servicio 0260-2022.

De igual manera la interventoría solicita respetuosamente a la supervisión la prórroga por un término de quince (15) días. Ante los considerandos anteriores.

Cordialmente.

JOSE WILLIAM TORRES MARTÍNEZ
R/L FIDET

Anexo 28 folios

963

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 31 de julio del 2022.

Doctora:
LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

ASUNTO: SOLICITUD DE MATRIZ FINANCIERA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar matriz financiera, para la ejecución del sexto mes de ejecución del contrato No. 0260-2022 cuyo objeto "**DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE** ".

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal: FIDET.

5364

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

GOBERNACION DE CASANARE
Radicación de Correspondencia
Fecha de Recibido: 01-08-22
No. De Radicado: Pro Hilda

Yopal, agosto 1 del 2022

Señores:
GOBERNACION DE CASANARE
Att: Jesús Cristóbal Churrion Rojas
Almacenista Departamental

Fecha: 01-08-2022
Hora: 4 PM

Ref; Entradas a almacén Departamental

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato de prestación de servicios No **CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No interno 0260 de 2022 -01-21**, cuyo objeto: **DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCRMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTEMENTO DE CASANARE**.

Del contrato en mención detalla la relación de insumos agrícolas y materiales que el contratista debe entregar en su ejecución contractual, a la administración Departamental Gobernación de Casanare para su respectiva entrada y salida a almacén departamental.

Esta relación que particularizo en el anexo de recibo parcial, que fue revisado por el profesional de Apoyo a interventoría del contrato CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No interno 0332 de 2022-01-24.

Con el fin de verificar y hacer cumplir las especificaciones técnicas de cantidad y calidad de los insumos agrícolas y materiales que suministro el contratista a la administración departamental de la gobernación de Casanare según relaciono a continuación.

2.1.1. SUB-ACTIVIDAD	**Realizar El Aislamiento De Los Lotes De Terreno A Intervenir Con El Establecimiento De Los Bancos De Semilla.**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
2	Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt, - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Rollo	101
2.2.1 SUB-ACTIVIDAD	**Realizar El Aislamiento De Los Lotes De Terreno A Intervenir Con El Establecimiento De Los Bancos De Semilla.**		
2.2.1.1	**Disposición de materiales para la construcción de infraestructura productiva (Galpones)**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**

1	Suministro de materiales e instalación de galpones (Ver Análisis de Precios Unitarios)	Unidad	8
2.2.2.1	**Disposiciòn de Materiales y Mano de Obra para adelantar el aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de maíz**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
2	Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt . - puestos en el Municipio de Orocué	Rollo	48
2.3.1 SUB-ACTIVIDAD	**Cerramiento de los lotes de terreno en el que se establecerán los cultivos de café**		
2.3.1.1	Disposición de materiales y mano de obra para adelantar aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de café		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
2	Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt . - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Rollo	32
2.3.2.1	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con platano**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
10	Adquisición de material vegetal para sombrío permanente (árboles Frutales -Guamo, Tamarindo, Mango, Madroño, Guayaba y Cítricos-) provenientes de vivero con registro sanitario ICA - 50 Plantas/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	1000

Dichos insumos se encuentran debidamente sellados rotulados y sin ninguna alteración del empaque, así mismo con el respectivo registro ICA y fecha de vencimiento y serán entregados en cada uno de los puntos como lo indica la minuta del contrato durante el mes de mayo.

Por consiguiente, se emite visto bueno por parte de la interventoría para que se inicie el proceso de la respectiva notificación de la entrada y salida de almacén departamental de la Gobernación de Casanare y hacia los respectivos beneficiarios del contrato de prestación de servicios No CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No interno 0260 de 2022 -01-21.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Nota: Se debe aclara que los insumos a ingresar ya fueron verificados y establecidos de acuerdo al cronograma de actividades en los meses anteriores en cada uno de los resguardos, esto teniendo en cuenta que el contratista había solicitado reajuste mediante oficio de fecha 24 de mayo, y fue viabilizado por la interventoría en junio y remitido a la gobernación, y que mediante oficio de fecha 25 de julio, la gobernación responde donde dice que no es viable la solicitud. Debido a lo anterior se procede a realizar el ingreso de los insumos mencionados.

Atentamente,

JOSE WILLIAN TORRES MARTINEZ
R/ L FIDET.

Alfonso Saenz
Profesional de Interventoría

C.C. Dirección Tecnica rural –SADEAGYMA

5367

F DET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 08 de agosto de 2022

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
8 AGO 2022
Hora: 09:57am Rad. H
No. de Radicación: 13830

Doctor
ALEXANDER BARRERA GIRON.
Director Técnico de Desarrollo Rural
Supervisor
Gobernación de Casanare

Asunto: **Solicitud de prórroga en tiempo del contrato de Consultoría N° CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y N° INTERNO 0332 DE 2022-01-24.**

Cordial saludo,

Yo **JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ** R/L **FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"**,, al contrato de consultoría N° CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y N° INTERNO 0332 DE 2022-01-24, que tiene por objeto **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANAR**" me permito poner a consideración el motivo de solicitud de prórroga en tiempo con los siguientes considerandos y de acuerdo al estado actual del contrato asi:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 0332-2022

CONTRATO N°	CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y N° INTERNO 0332-2022-01-24
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
CONTRATISTA	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"
NIT	900.114.779-37
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
VALOR DEL CONTRATO	$ 373.051.722,00

F DET

Nit. 900 114 779 - 3

PLAZO EJECUCION INICIAL	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	04-FEBRERO-2022
FECHA DE TERMINACION	18-AGOSTO-2022

ASPECTOS CONTRACTUALES.

Aprobación de Pólizas.

La FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET", en marco de la ejecución del Contrato de Consultoría N° 0332-2022-01-24, constituyo pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. N° 57-44-101002093 (a la suscripción del contrato), anexo 2 (al acta de inicio), siendo debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima Garantías del Contrato de Consultoría 0332-2022-01-24, con total cubrimiento de los montos exigidos y plazos fijados, como se refleja en la siguiente tabla.

POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 0332 -2022-01-24

CONDICIONES DE ACUERDO AL CONTRATO INICIAL

POLIZA N° 57-44-101002093 ANEXO 0

Descripción de Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia Del	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento General del Contrato	02-02-2022	24-01-2022	10-12-2022	$ 37.305.172,20
Manejo del Anticipo		24-01-2022	10-12-2022	$ 111.915.516,60
Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones		24-01-2022	10-08-2025	$ 18.652.586,10
Calidad del servicio		24-01-2022	10-12-2022	$ 37.305.172,20

POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 0332 -2022-01-24

CONDICIONES DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO

POLIZA N° 57-44-101002093 ANEXO 2

Descripción de Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia Del	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento General del Contrato	11-02-2022	04-02-2022	21-12-2022	$ 37.305.172,20
Manejo del Anticipo		04-02-2022	21-12-2022	$ 111.915.516,60

Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	04-02-2022	21-08-2025	$ 18.652.586,10
Calidad del servicio	04-02-2022	21-12-2022	$ 37.305.172,20

AVANCE DEL CONTRATO:
Proyección Física:

De acuerdo al plazo de ejecución establecido en la cláusula séptima del contrato de consultoría N°0332-2022-01-24, tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses y quince (15) días, a continuación, se relaciona cuadro explicativo de avance de ejecución de tiempo.

Plazo de ejecución inicial	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha acta de inicio	04-FEBRERO 2022
Periodo	del 04 de Febrero al 03 de agosto de 2022
Meses	06
Número de días ejecutados	180
Porcentaje de tiempo ejecutado del periodo	15.38%
Porcentaje de tiempo acumulado	92. 3%

Con la anterior tabla se realiza la descripción de la ejecución del contrato de consultoría N°0332-2022-01-24, en tiempo de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, el cual a la fecha de corte del presente informe presenta un avance acumulado de reporte de tiempo de un 92.3% contra un 100% de lo programado.

Proyección financiera:

En desarrollo de la ejecución del contrato de consultoría N°0332-2022-01-24, por la FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET", se avanza con las estipulaciones del orden financiero y contractual generándose una proyección financiera, correspondiente al periodo comprendido del 04 de febrero al 03 de agosto de 2022 asi.

5370

F DET

Nit. 900 114 779 - 3

EJECUCON FINANCIERA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0032-2022

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ITEM	PRODUCTOS	UNID	CANT	VALOR POR ACTIVIDAD	EJECUCION							
					CANT	MES 1: 04 FEBRERO AL 03 MARZO 2022	MES 2: 04 MARZO AL 03 ABRIL 2022	MES 3: 04 ABRIL AL 03 MAYO 2022	MES 4: 04 MAYO AL 03 JUNIO 2022	MES 5: 04 JUNIO AL 03 JULIO 2022	MES 6: 04 JULIO AL 03 AGOSTO 2022	%
1	**ACTIVIDADES EN ETAPA PRELIMINAR DEL CONTRATO**											
1,1	REVISION Y VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRECONTRACTUAL	UND	1	$ 23.045.024,12	1	$ 23.045.024,12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	1%
1,2	REVISION Y APROBACION DEL CRONOGRAMA, PLAN DE CARGAS DE EJECUCUION											
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCION**											
2,1	FUNCIONS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	UND	1	$ 15.212.289,62	1	$ 0	$ 2.535.382	$ 2.535.382	$ 2.535.382	$ 2.535.382	$ 2.535.382	0,83
2,3	FUNCIONES TECNICAS	UND	1	$ 183.464.518,10	1	$ 0	$ 33.357.185	$ 33.357.185	$ 33.357.185	$ 33.357.185	$ 33.357.185	0,91
2,5	FUNCIONES CONTABLES	UND	1	$ 15.642.218,82	1	$ 0	$ 3.128.444	$ 3.128.444	$ 3.128.444	$ 3.128.444	$ 3.128.444	1,00
2,9	FUNCIONES DE CARÁCTER JURIDICO	UND	1	$ 17.500.429,44	1	$ 0	$ 2.916.738	$ 2.916.738	$ 2.916.738	$ 2.916.738	$ 2.916.738	0,83
3	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCION**											

F DET

Nit. 900 114 779 - 3

3,1	ACTIVIDADES DE LIQUIDACION CONTRATO PRINCIPAL Y D EINTERVENTORIA	UND	1	$ 58.624.361,96		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0,0
SUB TOTAL				$ 313.488.842,06		$ 23.045.024,12	$ 41.937.748,71	$ 41.937.748,71	$ 41.937.748,71	$ 41.937.748,71	$ 41.937.748,71	74,25%
IVA 19%				$ 59.562.879,99		$ 4.378.554,58	$ 7.968.172,25	$ 7.968.172,25	$ 7.968.172,25	$ 7.968.172,25	$ 7.968.172,25	
VALOR TOTAL (Ajustado al peso)				$ 373.051.722,05		$ 27.423.578,70	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	
COSTO FINAL				$ 373.051.722,00		$ 27.423.578,70	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	
VALOR TOTAL ACUMULADO						$ 27.423.578,70	$ 77.329.499,66	$ 127.235.420,62	$ 177.141.341,58	$ 227.047.262,54	$ 276.953.183,51	
PORCENTAJE DE AVANCE						**7,35%**	**13,38%**	**13,38%**	**13,38%**	**13,38%**	**13,38%**	

F DET

Nit. 900 114 779 - 3

Con la presente tabla se realiza la descripción de la ejecución financiera del contrato de consultoría N°0332-2022-01-24, en tiempo de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, el cual a la fecha de corte del sexto (6) mes con fecha del 03 de agosto de 2022, presenta un avance de reporte de ejecución de $ 276.953.183,51 que equivale a un 74,25 % contra un 100% de lo programado en su ejecución financiera.

Balance Financiero.

Concepto	Valor del Contrato	Anticipo	Valor Ejecutado	Valor por Ejecutar
Valor Contrato	$ 373.051.722,00			
Valor Anticipo		$ 111.915.516,60		
Valor Ejecución Periodo 1			$ 27.423.600,12	
Valor Ejecución Periodo 2			$ 49.905.920,96	
Valor Ejecución Periodo 3			$ 49.905.920,96	
Valor Ejecución Periodo 4			$ 49.905.920,96	
Valor Ejecución Periodo **5**			$ 49.905.920,96	
Valor Ejecución Periodo **6**			$ 49.905.920,96	
Total	**$ 373.051.722,00**	**$ 111.915.516,60**	**$ 276.953.183,51**	**$ 96.098.538,49**

MOTIVO DE LA PRORROGA:

Que mediante oficio de fecha 10 de agosto de 2022, la Interventoría solicitó a la supervisión prorrogar al plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No. Interno 0332 de 2022-01-24, por el término de dieciséis (16) días más, contados a partir de la fecha de terminación. La anterior solicitud fue sustentada en los siguientes argumentos:

Que el día 03 de agosto de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II la aprobación de la prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No. Interno 0260 de 2022-01-21, mediante la cual se prorrogo el plazo de ejecución por el término de un (1) mes, por lo que su ejecución culmina el día 03 de septiembre de 2022.

FIDET

CRONOGRAMA

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ITEM	ACTIVIDADES INTERVENTORIA	MES 1				MES 2				MES 3				MES4				MES 5				MES 6				MES 7			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ACTIVIDADES EN ETAPA PRELIMINARES AL INICIO DEL CONTRATO																												
1.1	REVISION Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRECONTACTUALES																												
1.2	REVISION Y APROBACION DEL CRONOGRAMA PLAN DE CARGAS DE EJECUCION																												
2	ACTVIDADES DE LA ETAPA DE JECUCION																												
2.1	FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINACIERAS																												
2.2	FUNCIONES TECNICAS																												
2.3	FUNCIONES CONTABLES																												
2.4	FUNCIONES DE CARÁCTER JURIDICO																												
3	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCION																												
3.1	INFORME FINAL Y ENTREGA DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN																												

5374

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 10 de agosto del 2022.

Recibido 10/agosto/2022.

Doctora:
LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ENTREGA DEL INFORME DE AVANCE No. 06 DEL CONTRATO No.0260-2022.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar amablemente el informe de avance No. 06 del sexto mes de ejecución del contrato No. 0260-2022 cuyo objeto **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE "**. Para su respectiva revisión y aprobación.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal: FIDET.

5375

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 12 de agosto del 2022.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
Hora 3:32 pm
No. de Radicación 14195

Doctor:
ALEXANDER BARRERA GUIRON
Director Técnico De Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
Supervisor(a)

REFERENCIA: ENTREGA DE INFORME DE AVANCE No. 05 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No.0332-2022-01-24

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Contrato de Consultoría No.0332-2022, el cual tiene por objeto **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE "**, de acuerdo al asunto me permito realizar la entrega del informe No. 05 correspondiente al periodo entre el 04 de junio del 2022 al 03 de julio del 2022. Se anexa una (1) carpetas que contiene 165 folios y CD y dos (2) carpetas con 278 folios y CD, que corresponde al informe No.05 del Consorcio Resguardo Productivos 2021.

Total carpetas: Tres (3) y 443 folios.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal FIDET.

Calle 10 No. 20-57 Yopal, Casanare – Móvil 320 809 9234 – Mail fundacionfidet@hotmail.com

5376

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, agosto 19 del 2022

GOBERNACION DE CASANARE
Radicación de Correspondencia
Fecha de Recibo: 19-08-22 Hora:
No. De Radicación: Ilegible

Señores:
GOBERNACION DE CASANARE
Att: Jesús Cristóbal Churrion Rojas
Almacenista Departamental

Ref; Entradas a almacén Departamental

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato de prestación de servicios No **CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No interno 0260 de 2022 -01-21**, cuyo objeto: **DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCRMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTEMENTO DE CASANARE**.

Del contrato en mención detalla la relación de insumos agrícolas y materiales que el contratista debe entregar en su ejecución contractual, a la administración Departamental Gobernación de Casanare para su respectiva entrada y salida a almacén departamental.

Esta relación que particularizo en el anexo de recibo parcial, que fue revisado por el profesional de Apoyo a interventoría del contrato CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No interno 0332 de 2022-01-24.

Con el fin de verificar y hacer cumplir las especificaciones técnicas de cantidad y calidad de los insumos agrícolas y materiales que suministro el contratista a la administración departamental de la gobernación de Casanare según relaciono a continuación.

2.2.1.2	**Disposición de insumos materiales y animales requeridos para el montaje de los ocho (8) modelos de producción de gallinas ponedoras.**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Gallinas semipesados de la línea Brown (Gallus gallus domesticus), seleccionadas las de mayor adaptación en la zona, subespecies de 16 Semanas, vacunadas, muestreadas y no despicadas, transportadas en canastillas. - puestos en el Municipio de Orocué provenientes de granjas certificadas.	Unidad	960
2	Concentrado para gallina tipo postura Fase II con 16 % de Proteína - Bulto por 40 kg. - puestos en el Municipio de Orocué	Bulto	456
3	Comedero tipo tolva colgante plástico, manual, con sistema de anti.-desperdicio integrado en plato y cono, con capacidad de 18 kg. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	40

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

4	Bebedero plástico en forma de cono en color natural (blanco), para visualizar el consumo del agua, con capacidad de 8 litros. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	24
5	Multivitamina para gallinas ponedoras, medicamento para disolver en agua. papeleta por 100 gramos. - puestos en el Municipio de Orocué	Papeleta	56
6	Medicamento antiparasitario avícola por tableta. - puestos en el Municipio de Orocué	Papeleta	960
7	Antibiótico, componente activo – enrofloxacina- para aves, para disolver en agua - frasco por 100 ml. - puestos en el Municipio de Orocué	Frasco	96
8	Carretilla versátil plus antipinchazo. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
9	Palín hoyador con cabo. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
10	Rastrillo 12 dientes estampado con mango. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
11	Baldes plástico redondo con mango resistente de 10 lts. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
12	Bomba de espalda Fumigadora x 20 lts plástica. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
13	Manguera de 1/2" por 50 mts de polietileno. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
14	Nido batería 36 puestos	Unidad	8
15	Plántulas de Café variedad Castillo con registro ICA - 5000 Plantas/ha y un porcentaje 0.012% para resiembra - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	100.000,00

Dichos elementos se encuentran debidamente sellados rotulados y sin ninguna alteración del empaque, así mismo con el respectivo documento que se requiere para la verificación de sanidad (para las gallinas) serán entregados en cada uno de los resguardos de la etnia saliva del municipio de Orocué como lo indica la minuta del contrato.

Por consiguiente, se emite visto bueno por parte de la interventoría para que se inicie el proceso de la respectiva notificación de la entrada y salida de almacén departamental de la Gobernación de Casanare y hacia los respectivos beneficiarios del contrato de prestación de servicios No CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No interno 0260 de 2022 -01-21.

Atentamente,

JOSE WILLIAN TORRES MARTINEZ
R/L FIDET.

Elaboro: Alfonso Sáenz
Profesional de Interventoría

C.C. Dirección Tecnica rural –SADEAGYMA

5378

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 25 de agosto de 2022

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA 25/8/22 HORA 7:03am
RADICADO No.
RECIBIDO POR: Sandra S.

Doctor:
OFICINA JURIDICA
Gobernación de Casanare
Carrera 20 No. 8 - 02

REFERENCIA: Remito Póliza Prorroga 1 Contrato de prestación de servicios **CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y No INTERNO 0332 DE 2022-01-24** Objeto: **"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

Cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir la póliza de Seguro de Cumplimiento entidad estatal de la prorroga No. 01 del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que debe ser aprobada por la Oficina jurídica.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal: FIDET.

Anexo: 11 folios

5379

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 31 de agosto del 2022.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
31 AGO 2022
Hora. 4:40 Pm Folios 4
No. de Radicación: 15092

Doctor:
ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico De Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
Supervisor(a)

REFERENCIA: ENTREGA DE INFORME DE AVANCE No. 06 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No.0332-2022-01-24

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Contrato de Consultoría No.0332-2022, el cual tiene por objeto **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE "**, de acuerdo al asunto me permito realizar la entrega del informe No. 06 correspondiente al periodo entre el 04 de julio del 2022 al 03 de agosto del 2022. Se anexa una (1) carpeta que contiene 195 folios, un CD y dos (2) carpetas con 289 folios y CD, que corresponde al informe No.06 del Consorcio Resguardo Productivos 2021.

Total carpetas: tres (3) y 484 folios

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal FIDET.

5380

FIDET

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
01 SEP 2022
Hora: 5:47 pm Tarara
No. de Radicación: 15145

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 01 de septiembre de 2022

Doctor:
ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico De Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
Supervisor

REFERENCIA: ENTREGA INFORME DE COBRO PARCIAL No. 02 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.0260-2022

Cordial saludo,

La interventoría remite viabilizando el informe de cobro parcial N°02 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y No. INTERNO 0260 DE 2022-01-21, Para tramite de pago, así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.329.809.469,00
2	ANTICIPO	$ 698.942.840,70
	FACTURACION Y AMORTIZACIONES	
3	VALOR FACTURADO POR CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021	$ 566.619.307.00
4	VALOR AMORTIZACION DE 30% DEL ANTICIPO	$ 169.985.792,10
	TOTAL A PAGAR POR LA ENTIDAD	$ 396.633.514,90

En el informe adjunto se relaciona resumen de las actividades desarrolladas y los rubros que cada una representa para el pago parcial No. 2 del contrato en mención.

Numero de carpetas y folios entregados: cuatro (4) carpetas con 798 folios. Correspondientes al CPS 0260-2022 (21)

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal: FIDET.

5381

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 02 de septiembre de 2022

Doctor
ALEXANDER BARRER GIRÓN
Supervisor CPS 0260-2022
Director Desarrollo Rural SDEAGYMA
Gobernación de Casanare

16253

Asunto: Respuesta oficio 920.205-45 N° 362 de fecha 18 de agosto de 2022

Cordial Saludo. La FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET" firma del proceso de consultoría CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y N° INTERNO 0032-2022-01-24 que tiene como objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE le manifiesta que ha dado cumplimiento a la Resolución 0256 de 2004, donde adopta el manual de interventoría de la Gobernación de Casanare y que lo ha aplicado en sus funciones a las actividades solicitadas.

De acuerdo a la información solicitada mediante correo recibido el día 24 de agosto del presente año manifiesto que, la firma consultora ha presentado a ustedes señores supervisores los informes mensuales en las siguientes fechas:

Informe 1 de actividades contrato 0032-2022 con N° de radicado 04467 de fecha 16 de marzo de 2022

Informe 2 de actividades contrato 0032-2022 con N° de radicado 07516 de fecha 02 de mayo de 2022

Informe 3 de actividades contrato 0032-2022 con N° de radicado 09814 de fecha 10 de junio de 2022

Informe 4 de actividades contrato 0032-2022 con N° de radicado 10730 de fecha 28 de junio de 2022

Informe 5 de actividades contrato 0032-2022 con N° de radicado 14195 de fecha 12 de agosto de 2022

Informe 6 de actividades contrato 0032-2022 con N° de radicado 15092 de fecha 31 de agosto de 2022

Informe acta parcial N° 1 de actividades contrato 0260-2022 con N° de radicado 14864 de fecha 26 de agosto de 2022

Informe acta parcial N° 2 de actividades contrato 0260-2022 de fecha 01 de septiembre de 2022

Donde mensualmente la interventoría, para el respectivo proceso contractual, aporta la información solicitada en los términos de aspectos generales, aspectos administrativos, aspecto legal, aspecto técnico, aspectos administrativos, aspectos financieros y contables y exige al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado. También solicita la elaboración de informes periódicos mensuales, los cuales contienen de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como: Información del contrato bajo interventoría.

Toda vez que se validó la información presentada por el contratista en la presentación de informes mensuales de ejecución de actividades e informe parcial y proyecto, y tramito las actas de pago parcial del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas, manteniendo informado al

departamento a través de la supervisión delegada por la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de los avances físicos y financieros de los recursos contratados.

De manera respetuosa le manifestamos que mes a mes la interventoría ha presentado los informes solicitados, con el ánimo de garantizar que el desarrollo de las labores que se adelantaron de manera acorde al paquete tecnológico planteado y que están debidamente soportados para cada implementación de las labores de transferencia de tecnología en los cultivos no solamente en Caño Mochuelo sino también en los resguardos de la etnia Saliba de Orocué y el Resguardo de Chaparral Barró Negro y que fueron revisados por sus supervisores de apoyo en los informes presentados, acorde a las actividades propuestas para el desarrollo contractual así:

1. COMPONENTE	**IMPLEMENTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**
1.1. ACTIVIDAD	SOCIALIZAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
1.1.1. SUB-ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de bancos de semilla de cultivos tradicionales en el resguardo indígena de caño mochuelo
1.1.2. ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con la implementación de sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos de la etnia Sáliba del municipio de Orocué
1.1.3 ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de veinte (20) hectareas en cultivos de café en el resguardo indígena Chaparral Barronegro
1.2. ACTIVIDAD	**ADELANTAR PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**
1.2.1. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla en el resguardo indígena de caño mochuelo
1.2.2. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio Orocué
1.2.3. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo Talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café en el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro
1.3. ACTIVIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
1.3.1. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo

1.3.2. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maiz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué
1.3.3. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral BarroNegro.
2.COMPONENTE	**DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**
2.1 ACTIVIDAD	**ESTABLECIMIENTO DE TREINTA (30) HECTAREAS EN CULTIVOS TRADICIONALES COMO BANCOS DE SEMILLAS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO.**
2.1.1. SUB-ACTIVIDAD	Realizar El Aislamiento De Los Lotes De Terreno A Intervenir Con El Establecimiento De Los Bancos De Semilla.
2.1.2 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE VEINTE (20) HECTÁREAS DE YUCA (11 HA. DE YUCA AMARGA Y 9 HA. DE YUCA DULCE).
2.1.2.1.	Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce)
2.1.2.2	Disposición de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca
2.1.2.3	Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal
2.1.3 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE CINCO PUNTO VEINTICINCO (5,25) HECTÁREAS DE MAÍZ.
1.3.3.1	Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maíz
2.1.3.2	Disposición de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maiz
2.1.3.3	Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal
2.1. 4 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE UNO PUNTO SETENTA Y CINCO (1,75) HECTÁREAS DE PLÁTANO
2.1.4.1	Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano
2.1.4.2	Disposición de mano de obra no calificada para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano
2.1.4.3	Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal

2.1.5 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE TRES (3) HECTÁREAS DE CAÑA
2.1.5.1	Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar
2.1.5.2	Disposición de mano de obra no calificada para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar
2.1.5.3	Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal
2.2 ACTIVIDAD	**IMPLEMENTACION SISTEMA DE PRODUCCION DE GALLINAS PONEDORAS SEMICRIOLLAS EN LOS OCHO (8) RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE**
2.2.1 SUB-ACTIVIDAD	Implementación sistema de producción de gallinas ponedoras semicriollas en los ocho (8) resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué
2.2.1.1	Disposición de materiales para la construcción de infraestructura productiva (Galpones)
2.2.1.2	Disposición de insumos materiales y animales requeridos para el montaje de los ocho (8) modelos de producción de gallinas ponedoras.
2.2.1.3	Transporte de los materiales, insumos y animales vivos a cada uno de los resguardo
2.2.2 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE DIECISÉIS (16) HECTÁREAS DE MAÍZ EN LOS RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ
2.2.2.1	Disposición de Materiales y Mano de Obra para adelantar el aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de maíz
2.2.2.2	Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maìz
2.2.2.3	Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maiz
2.2.2.4	Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal
2.3 ACTIVIDAD	**ESTABLECIEMIENTO DE VEINTE(20) HECTAREAS DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CHAPARRAL BARRO NEGRO**
2.3.1 SUB-ACTIVIDAD	Cerramiento de los lotes de terreno en el que se establecerán los cultivos de café
2.3.1.1	Disposición de materiales y mano de obra para adelantar aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de café
2.3.2 SUB-ACTIVIDAD	Establecimiento de veinte (20) hectáreas de café bajo sistema agroforestal

2.3.2.1	Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de cafè en sistema agroforestal con platano
2.3.2.2	Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café
2.2.2.3	Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal

En cuanto a los recibos de satisfacción por parte de los beneficiarios y que se anexen los respectivos actos administrativos que se suscribieron para soportar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Consorcio Resguardos Productivos 2021, la interventoría FIDET le manifiesta que dichas actas del proceso se entregaran firmados por los respectivos Gobernadores de cada Resguardo Indígena intervenido, en el informe de liquidación del contrato.

En cuanto a la sostenibilidad del proyecto donde solicita que, mediante los mecanismos de un acompañamiento técnico permanente por personal capacitado, con el fin de garantizar las inversiones realizadas por el Departamento de Casanare, me permito manifestarle que el tiempo contemplado para realizar las actividades de acompañamiento técnico será de máximo cinco (5) meses presupuestados contractualmente.

No obstante, con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto, la cual se dará una vez los beneficiarios apliquen los procesos de transferencia tecnológica. Teniendo en cuenta que se realizaron capacitaciones teórico prácticas en temas relacionados a la preparación, distribución y aplicación de los abonos orgánicos en los diferentes cultivos, para la sostenibilidad de los cultivos tradicionales y del café, en los cuales se elaboraron abonos orgánicos tipo bocashi y abonos líquidos, para garantizar la sostenibilidad de los planes de fertilización una vez terminado el proyecto, con el objetivo que las comunidades indígenas puedan seguir replicando esta práctica agroecológica que beneficiaría sus cultivos sin contaminar sus recursos naturales.

En lo que concierne a la sostenibilidad de los bancos de semilla, las comunidades indígenas del resguardo Caño Mochuelo se prepararon a través de las capacitaciones, en temas relacionados a la selección y conservación de semillas; en cuanto a la sostenibilidad de los sistemas de producción de gallinas en traspatio, las comunidades indígenas de la Etnia Saliba se prepararon a través de las capacitaciones, en temas relacionados al manejo de indicadores de producción, manejo de registros, sanidad animal y alimentación en aves de postura y con respecto a la sostenibilidad de los cultivos de café establecidos bajo sistema agroforestal, las comunidades indígenas del resguardo Chaparral Barro Negro se prepararon a través de las capacitaciones, en temas relacionados al manejo de registros de producción y renovación de cultivos; con el objetivo de seguir sembrando y manteniendo los cultivos y sistemas productivos, teniendo en cuenta las mismas prácticas iniciales, desde la preparación del terreno, fertilización con materia orgánica producida localmente, control de malezas y control de plagas y enfermedades.

Para darle continuidad a la implementación de los sistemas productivos, y con el fin de garantizar la extensión agropecuaria de acuerdo a lo contemplado en la ley 1876 de 2017, y teniendo en cuenta la descripción técnica del proyecto, se busca acordar el acompañamiento técnico a los sistemas productivos establecidos en los diferentes resguardos de la etnia Saliba jurisdicción de Orocué con la alcaldía municipal, para garantizar la seguridad alimentaria a esta población, dado que el proyecto sólo contempla cinco (5) meses de acompañamiento técnico, por tal motivo se envió el oficio a la secretaría de desarrollo municipal donde se manifiesta las actividades realizadas y el estado de los sistemas productivos, a los cueles por medio del programa de extensión agropecuaria, requieren llevar un seguimiento técnico y profesional. De igual manera se notificó por medio de oficios del estado actual y actividades realizadas a los gobernantes de los resguardos

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Caño Machuelo y Chaparral Barro Negro, ya que el documento técnico no menciona hacer proceso de extensión agropecuaria para los mencionados resguardos. Cabe mencionar que las comunidades tendrán la capacidad de replicar lo aprendido en la ejecución del proyecto, sin dejar a un lado sus costumbres y tradiciones.

Así mismo respetuosamente solicitamos nos alleguen copia de los oficios de las entidades que solicitan dicha información seguimiento a los proyectos de seguridad alimentaria en el resguardo de caño mochuelo, ya que durante la ejecución del contrato de consultoría N° 00332-2022 y durante el periodo comprendido del 04 de febrero al 03 de agosto de 2022 la supervisión no allego dichos requerimientos.

Atentamente

JOSE WILLIAN TORRES MARTINEZ
R /L FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"
Contrato de Consultoría No 0332-2022

5387

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Yopal, 25 de agosto de 2022

GOBERNACIÓN DE CASANARE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Hora: 4:08 pm
No. de Radicado: 14864

Doctor:
ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico De Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
Supervisor

REFERENCIA: ENTREGA INFORME DE COBRO PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.0260-2022

Cordial saludo,

La interventoria remite viabilizando el informe de cobro parcial N°01 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y No. INTERNO 0260 DE 2022-01-21, Para tramite de pago, así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.329.809.469,00
2	ANTICIPO	$ 698.942.840,70
	FACTURACION Y AMORTIZACIONES	
3	VALOR FACTURADO POR CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021	$ 1.465.643.377,70
4	VALOR AMORTIZACION DE 30% DEL ANTICIPO	$ 439.693.013,31
	TOTAL A PAGAR POR LA ENTIDAD	$ 1.025.950.364,39

En el informe adjunto se relaciona resumen de las actividades desarrolladas y los rubros que cada una representa para el pago parcial No. 1 del contrato en mención.

Numero de carpetas y folios entregados: once (11) carpetas con 2.152 folios. Correspondientes al CPS 0260-2022

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal: FIDET.

5388

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Calle 10 No. 20-57 Yopal, Casanare – Móvil 320 809 9234 – email fundacionfidet@hotmail.com

5389

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500 51-02
No. 0034

Yopal, 09 de febrero 2022

Señor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"
fundacionfidet@hotmail.com
Calle 10 N° 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: revisión de actividades a ejecutar en el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro y personal del contrato.

Cordial saludo,

Mediante el presente documento dando alcance a la ejecución del Contrato de Consultoría N° 0332 del 24 de enero del 2021; que tiene por objeto; REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permite invitarlo de manera respetuosa a la revisión de minuta, actividades a realizar en el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro y compromisos contractuales, con el fin de garantizar el normal cumplimiento del mismo. De igual manera resolver inquietudes que presente el ejecutor/contratista; con respecto a actividades que desarrolla el consorcio RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021, mediante Contrato de Prestación de Servicios N° 0260 de 21 de enero de 2021.

Dicha reunión se llevará a cabo en la dirección calle 15 N° 18 – 13 piso 2, el día jueves **10 de febrero de 2022 a las 08:00 a.m.**

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
C.P.S.P. 0085 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. 1039 de 2022

Recibido
Alfonso Jaramillo
Interventoría Fidet
10-02-2022
8:00 am

5390

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

530 29-01
No 035

Yopal, 09 de febrero de 2022

Doctor.
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Email: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 # 20-57
Yopal, Casanare

Asunto: Revisión de actividades a ejecutar en el resguardo Caño Mochuelo y personal del contrato.

Cordial saludo.

Mediante el presente documento y dando alcance a la ejecución del Contrato de Consultoría N° 0332 del 24 de enero de 2021; que tiene por objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Me permito invitarlo de manera respetuosa a la revisión de minuta, actividades a realizar en el resguardo Caño Mochuelo y compromisos contractuales, con el fin de garantizar el normal cumplimiento del mismo. De igual manera resolver inquietudes que presente el ejecutor/contratista; con respecto a actividades que desarrolla el consorcio RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021, mediante Contrato de Prestación de Servicios N° 0260 del 21 de enero de 2021.

Dicha reunión se llevará a cabo en la dirección calle 15 No. 18-13 piso 2, el día jueves 10 **de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.**

Atentamente,

María Alejandra Salcedo R.
MARIA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos.
C.P.S.P. N° 0085-2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
Apoyo a la Supervisión C.P.S.P. 0942-2022

5391

Resguardos
Consorcio 2021

Yopal,

09 FEB 2022

Señores
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: Cambio de personal Consorcio Resguardo Productivos 2021

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informar el cambio de personal que se realizó en el Consorcio Resguardo Productivos 2021, de la siguiente manera:
Cristian Salón, se realizó el cambio por la señora Siomara Cáceres Camargo, identificada con C.C 1.006.635.823 de Sácama.
Chelovay Malpica, se realizó el cambio por el señor Wilson Aldruber Díaz, identificado con C.C 1.118.648.151 de Cravo Norte.

Se adjunta las hojas de vida del nuevo personal que será incluido en el Consorcio Resguardo Productivos 2021, para el desarrollo del Contrato CPS-0260-2022-01-21 cuyo objeto: Desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021

5392

Resguardos
Consorcio 2021

CRPOE-006

Yopal, 12 de Febrero de 2022

Recibido Alcalde
Oficina Resguardo
Para conocimiento
Hora 10:30 AM

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: Modificación Puntos de socialización Resguardo Caño Mochuelo.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el Gobernador del Resguardo Caño Mochuelo en comunicación enviada el día 11 de febrero del 2022 me manifiesta que se cambian los puntos de socialización del proyecto que tiene por objeto: **DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, de acuerdo a concertaciones realizadas con las comunidades a beneficiar del mismo. Asi mismo informó que para el evento se cuenta con los traductores de la lengua nativa de las comunidades que hacen parte de la socialización.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: oficio enviado por la autoridad mayor del resguardo

5393

Resguardos
Consorcio 2021

Yopal, 16 FEB 2022

Señores
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: Cronograma de Actividades Consorcio Resguardo Productivos 2021.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar Cronograma de actividades para revisión y aprobación de la ejecución del contrato CPS-0260-2022-01-22 cuyo objeto: Desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021

5394

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

530 29- 01
No 056

Yopal, 28 de febrero de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Email: fundacionfidet@hotmail.com
Calle 10 N° 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Fecha límite de entrega de informes mensuales del Contrato de Consultoría N° 0332 del 24 de enero de 2022.

Cordial saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a las directrices del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) con el reporte de la información, a la plataforma de monitoreo GESPROY, la cual se debe registrar a más tardar el día quince (15) de cada mes, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 109 de la Ley 1530 de 2012, se le recuerda que los informes deben ser radicados los primeros ocho (8) días de cada mes, con el objeto de revisar y evaluar la información suministrada, dando alcance a los contenidos contractuales como responsabilidad de la interventoría, evitando posibles alertas en dicha plataforma.

Anexos: cuatro (4) folios

Atentamente,

María Alejandra Salcedo R

MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural
Supervisora Contrato No. 0332-2022

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
C.P.S.P. 0085 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gómez Sanabria
C.P.S.P. 0942 – 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. 1032 – 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monrroy
C.P.S.P. 0739 - 2022

5395

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

530 29- 01
No 063

Yopal, 01 de marzo de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Email: fundacionfidet@hotmail.com
Calle 10 N° 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud matriz financiera, cronograma de actividades y certificado de afiliación del personal vinculado.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría N° 0332 del 24 de enero de 2022, respetuosamente me permito solicitarle allegar a esta supervisión la matriz financiera del primer mes de ejecución, los certificados de afiliación al sistema de seguridad social del personal vinculado y el cronograma de actividades proyectado para el segundo mes de ejecución del Contrato N° 0260 de 21 de enero de 2022, objeto de interventoría.

Lo anterior en aras de dar el seguimiento correspondiente a las actividades.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural
Supervisora Contrato No. 0332-2022

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
C.P.S.P. 0085 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gómez Sanabria
C.P.S.P. 0942 – 2022

Proyectó: Juan Carlos Mendez Antolinez
C.P.S.P. 1032 – 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monrroy
C.P.S.P. 0739 - 2022

5396

Yopal, 02 MAR 2022

Señores
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: Relación de Fichas de insumos que entrarán al almacén Departamental

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito adjuntar la relación de las fichas de insumo que van a entrar al almacén Departamental, para la ejecución del Contrato CPS 0260-2022-01-21 cuyo objeto: Desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare.

Agradezco de antemano su atención prestada.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021

5397

GOBERNACION DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

03 MAR 2022

Hora: [illegible]
No de Radicación: 03575

Yopal, marzo 03 de 2022

Señores.
FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"
REPRESENTANTE LEGAL JOSE WILLIAM TORRES
YOPAL

ASUNTO: Desistimiento de hoja de vida por el ingeniero agrónomo Orlando Barragán Madrid con C.C 1118775293, presentada para el contrato de consultoría No CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y No interno 0332 de 2022-01-24.

En el marco del proceso de licitación para el contrato cuyo objeto es : REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA. ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO " DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", presenté mi hoja de vida como ingeniero agrónomo ORLANDO BARRAGAN MADRID identificado con C.C 1118775293 a la empresa FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET" cuyo representante legal es JOSE WILLIAM TORRES, A quien se le adjudico el contrato de consultoría No CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y No interno 0332 de 2022-01-24 con la Gobernación de Casanare, y que a través de este oficio informo del desistimiento de poder laborar para realizar las actividades propias de la interventoria para la que presente mi hoja de vida.

Agradezco por tener en cuenta mi hoja de vida para este programa que beneficia a las comunidades indigenas, pero por motivos personales no puedo hacer parte de tan importante equipo de trabajo, para el seguimiento con la interventoria a que se ejecuten los recursos planeados tal cual se designaron para este proyecto.

Cordialmente:

Orlando Barragán Madrid
Cédula 1118775293
Celular 3144801932
Mail orlando-barragan@hotmail.com

c/c Secretaria de desarrollo económico, agricultura, ganadería y medio ambiente de la gobernación de Casanare

5398

Resguardos
Consorcio 2021

Yopal, 7 de marzo de 2022

Fabiola
Maria B.
08/03/2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

Referencia: Insumos a entrar al Almacén Departamental y fichas de los mismos.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informar del ítem que serán entregados a almacén en una primera etapa para su respectivo tramite y que se generen las entradas y salidas de los mismos asi

Insumo	Presentación	Cantidad	% entrega
Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) con registro ICA,	Bulto por 50 Kg.	5.392	50%
Cal Dolomita, con registro ICA,	Bulto por 50 Kg.	1.320	100%
Poste de madera de 2 mts. De altura provenientes de plantaciones comerciales con su respectiva guía de movilización -	20 kl promedio por unidad	6.182	100%
Grapa larga elaborada en acero -	Caja x 1 kg,	125	100%

Atentamente,

LeidisAlvarez

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo 3 folios

5394

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

530 29-01
No. 095

Yopal, 10 de marzo 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal
Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Correo: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 # 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Revisión técnica, administrativa y financiera para el segundo mes de ejecución.

Cordial saludo,

Mediante el presente documento y dando alcance a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022; que tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERAAL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Me permito invitarlo de manera respetuosa a la revisión técnica, administrativa y financiera para el segundo mes de ejecución, con el fin de garantizar el normal cumplimiento del mismo. De igual manera resolver inquietudes que presente el ejecutor/contratista; con respecto a las actividades que debe ejecutar el consorcio RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. 0260 de 21 de enero de 2022.

La mencionada reunión tendrá lugar el día viernes 11 de marzo de 2022, a partir de las 08:30 a.m., en la Calle 22 No. 19 – 44.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
C.P.S.P. No. 0085 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

5400

CRPOE-

Yopal, 11 de marzo de 2022

Rcdo 11-03-2022 4:30 pm

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: Entrega infirme 1 Periodo 04 de febrero al 03 de marzo del 2022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones del contratista, me permito hacer entrega del informe 1 de avance de ejecución del contrato CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No interno 0260-01-2, cuyo objeto es **DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE** para su respectiva revisión y aprobación

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: carpeta con 182 Folios y 1 CD

5401

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

530 29-01
No. 0107

Yopal, 15 de marzo 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal
Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Correo: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 # 20 – 57.
Yopal, Casanare

Asunto: Segundo Comité técnico – Contrato de Consultoría No. 0332 de 2022

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones constitucionales y normativas que en calidad de supervisor debo acatar, y en especial, las establecidas en el Manual de Interventoría del departamento de Casanare adoptado por la administración Departamental mediante Resolución No. 0256 de 2004, y dando alcance a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022, respetuosamente me permito convocarlo al segundo comité técnico de seguimiento que se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, el próximo 16 de marzo de 2022 a partir de las 9:00 a.m.

Lo anterior, con el fin de resolver las inquietudes que formule el contratista y concertar la forma en que se desarrollará el segundo mes de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0260 del 21 de enero del 2022.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos.
C.P.S.P. No. 0085 de 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. No. 1032 de 2022

Recibido 15-03-2022 4pm

5402

CRPOE-00

Yopal, 17 de Marzo de 2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: Remito documentos para tramite de anticipo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir el plan de inversión del anticipo con los soportes del CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y N° INTERNO 0260-2022-01-21, cuyo objeto es **DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** para su aprobación y adelantar el trámite correspondiente ante la Gobernación de Casanare así:

Ítem	Nombre de Documento	No folios
1	Oficio remisorio	1
2	Documento de verificación de Documentos para el pago de contratos,	5
3	Plan de Inversión del Anticipo	2
4	Certificados de pago para fiscales	2
5	Seguridad Social	1
6	Certificación de Cuenta de Manejo	1
7	Rut	1
8	Notas crédito y soportes de pago	8
9	Acta de inicio	2
10	Pólizas iniciales y actualizadas al acta de inicio	5
11	Cdp y Registro	2
12	Minuta	50

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: 80 folios

5403

Yopal, 17 de marzo del 2022.

Doctor:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

ASUNTO: ENTREGA DE CRONOGRAMA DE TALLERES DE CAMPO EN LOS RESGUARDOS DE CAÑO MOCHUELO, CHAPARRAL-BARRONEGRO Y ETNIA SÁLIBA-OROCUE.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el CPS No. 0260-2022-01-21, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ", de acuerdo al asunto me permito adjuntar Cronograma de talleres de campo en los Resguardos de Caño Mochuelo, Chaparral-Barronegro y Etnia Sáliba-Orocué. Para su respectiva revisión y aprobación.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: 11 folios

5404

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500 51-02
No. 0137

Yopal, 18 de Marzo 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal
Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Correo: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 # 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Reunión mesa seguimiento al proyecto dirigido a las comunidades indígenas.

Cordial saludo,

La Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dando cumplimiento a la solicitud realizada por la Defensoría del pueblo Regional de Casanare en la mesa de trabajo realizada el día 8 de febrero del 2022, se permite invitarlo a una mesa de seguimiento del proyecto dirigido a beneficiar a las comunidades indígenas del departamento de Casanare y cuyo objeto es "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

La mencionada reunión tendrá lugar el día miércoles 23 de marzo de 2022, a partir de las 09:00 a.m., en el despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ubicado en el segundo piso del Centro Administrativo Departamental – Carrera 20 No. 8 – 02 de Yopal.

Cordialmente,

María Alejandra Salcedo R
MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
C.P.S.P. No. 0085 de 2022

Proyectó: Raul Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

11-94
Recibido 18-03-2022
5 pm

5405

Resguardos Productivos Consorcio 2021

Recibido
21.03.2022

Yopal, 21 de marzo de 2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

ASUNTO: Confirmación de comunidades a asistir en las jornadas de campo en el Resguardo Caño Mochuelo.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el Gobernador del Resguardo Caño Mochuelo en comunicación enviada el día 20 de marzo del 2022, me manifiesta que se cambian las comunidades a asistir en las jornadas de campo en el proyecto que tiene por objeto: **DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, de acuerdo a concertaciones realizadas con las comunidades a beneficiar del mismo.

Se anexa oficio enviado por el Gobernador de Caño Mochuelo.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: 1 folio

5406

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

530 29- 01
No 152

Yopal, 24 de marzo de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Email: fundacionfidet@hotmail.com
Calle 10 N° 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud matriz financiera, cronograma de actividades y certificado de afiliación del personal vinculado.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría N° 0332 del 24 de enero de 2022. Me permito solicitarle respetuosamente hacer llegar a la supervisión la matriz financiera, los certificados de afiliación del personal vinculado, cronograma de actividades del segundo mes de ejecución, el cronograma de actividades proyectado para el tercer mes de ejecución del contrato N° 0260 de 21 de enero de 2022 y el certificado del personal vinculado al segundo mes de ejecución de este contrato, objeto de la interventoría.

Lo anterior en aras de dar el seguimiento correspondiente a las actividades.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural
Supervisora Contrato No. 0332-2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. 0942 – 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. 1032 – 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monrroy
C.P.S.P. 0739 - 2022

Recibido 29-03-2022

5407

CS2220331530003537

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

530 29-01
No 154
Yopal, 25 de Marzo de 2022

Edo. Maria E Marzo 31/2022

Doctor.
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Calle 10 No 20-57
E-mail: fundaciónfidet@hotmail.com
Yopal, Casanare

Asunto: Observaciones al informe mensual N° 1

Cordial saludo,

Dando alcance a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022, y frente a lo contemplado en las actividades y obligaciones del contrato en referencia, me permito solicitar se realicen correcciones al informe de actividades N°01 correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de febrero de 2022 a 03 de marzo de 2022, en atención a las observaciones que se describen a continuación:

Cláusula Segunda: Actividades a cargo del contratista. En el cumplimiento de los aspectos generales en el numeral 32. Elaboración de informes periódicos mensuales, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como: Información de los contratos bajo interventoría– Información financiera del contrato- descripción de las obligaciones ejecutadas- Cronograma de actividades- Avance físico y real de la ejecución de los contratos- Informe de equipo y personal- Programa de inversiones- Dificultades presentadas durante el periodo y determinaciones tomadas- Estado del contrato y pólizas- Alertas- Control a la afiliación y pagos al personal de contratistas al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la ley 780 de 2002 y artículo 1° ley 828 de 2004)- Información del contrato de interventoría- Información del contrato- Actividades desarrolladas por la interventoría- personal y equipo- Porcentaje de ejecución- Estado del contrato y pólizas- Comentarios-registros fotográficos- Anexos- Actas suscritas durante el periodo- Oficios y demás documentos generados durante el periodo.

Observaciones al informe.

- Folio 2. Revisar numero de contrato No. 0260 de 2022 -01-21 y No. 0332 – 2022-01-24.
- Folio2. Corregir valor de CDP ya que no concuerda.
- Folio 3. TABLA DE CANCELACIÓN DE IMPUESTOS ESTAMPILLAS, verificar valores de estampilla Pro Desarrollo y estampilla Pro Deporte y los números se deben actualizar según corresponda en las notas crédito.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

- Folio 3. Relacionar tabla de pólizas condiciones de acuerdo con contrato y al acta de inicio, así mismo, se recomienda verificar las fechas de aprobación de pólizas.
- Folio 4. Tabla Balance Financiero, verificar valor ejecutado.
- Anexar matriz físico -financiera con diagramas que corresponde al primer mes de ejecución del contrato 0332 de 2022 y del contrato 0260 de 2022.
- Folio 6. Se debe aclarar si se realizaron cambios en el item de transporte, ya que en la propuesta presentada relacionan que el señor ERLIS LEUWER ROMERO se compromete a colocar a disposición el vehículo de placas JTX 936 Marca CHEVROLET Modelo 2020 con una dedicación del 100%. Así mismo, en el Anexo 8 relacionan contrato de arrendamiento, el cual es celebrado entre la empresa FIDET y la empresa COOTRALLANERO, y por último relacionan en correspondencia enviada oficio de fecha 16-02-2022 cuyo asunto es solicitud de transporte de personal dirigido al señor Ronaldo Álvarez Romero. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita aclarar quien realiza el transporte y si realizaron cambio de transporte adjuntar soporte del respectivo cambio, así mismo adjuntar los documentos del respectivo transporte.
- Folio 7. Relacionar numero de anexo actas de comité.
- Folio 8. En la tabla de relación de oficios en el item 5, relacionar como Acta de comité técnico de seguimiento.
- Folio 8. En la tabla de relación de oficios en el item 6, relacionar que actividades verificaron ya que no está especifico.
- Folio 9. Teniendo en cuenta que se aprobó la planificación de los talleres para cada resguardo de acuerdo a la programación, personal e insumos a utilizar, se debe anexar planificación de los talleres de cada resguardo, relacionar el personal incluyendo experiencia laboral y estudios y los insumos a utilizar que aprobaron en dicha reunión.
- Folio 9. Verificar y corregir N° INTERNO 0332-2022-01-24.
- Folio 9. Se debe relacionar la CLAUSULA SEXTA: Forma de pago como lo establece la minuta del contrato de consultoría 0332 de 2022-01-24, en el titulo 4.2 CONDICIONES DE PAGO.
- Folio 10. Verificar y corregir fecha de terminación de contrato.
- Folio 10. Verificar y corregir Contrato de prestación de servicios N° 0260-2022-01-21
- Folio 10. Relacionar Estampilla pro unitropico en el cuadro relación de impuestos estampillas.
- ANEXO 1. Verificar y corregir valores de los contratos de vinculación de personal.
- ANEXO 2. Verificar y corregir sueldos de los profesionales que se encuentran en el item 5 y 6. Así mismo verificar base de cotización de los profesionales contratados.
- ANEXO 8. Anexar oficio 035 con fecha 09 de febrero de 2022.
- Folio 10. No corresponde al anexo 2.
- Folio 11. Verificar y corregir número de contrato.
- Folio 14. Verificar y corregir valor en la tabla.
- Folio 14. Relacionar pago de olla comunitaria en la tabla.
- Mencionar las actividades que se realizaron en campo relacionando, lugar, hora y que comunidades participaron.

5409

CS2220331538003537

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

- Corregir fechas de aprobación de pólizas.
- Para contrato de consultoría y contrato de ejecución, se debe anexar la certificación del pago de seguridad social y parafiscales, emitida por contador público que respalde la información suministrada. Adicionalmente la interventoría debe certificar los pagos de seguridad social del contratista.
- Anexar Item en el informe de interventoría el cual debe llevar resumen y conclusiones en donde se presenten las consideraciones por parte de esta interventoría respecto a la ejecución del proyecto, así mismo, debe avalar la veracidad del informe mensual 1 del contrato de prestación de servicios No 0260 de 2022

Atentamente,

María Alejandra Salcedo R

MARIA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
CPS P. 0085-2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Mendez Antolinez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

5410

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

530 29- 01
No 159

Yopal, 28 de marzo de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Email: fundacionfidet@hotmail.com
Calle 10 N° 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Fecha límite de entrega de informes mensuales del Contrato de Consultoría N° 0332 del 24 de enero de 2022.

Cordial saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a las directrices del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PALNEACION (DPN) con el reporte de la información, a la plataforma de monitoreo GESPROY, la cual se debe registrar a mas tardar el día quince (15) de cada mes, cumpliendo con lo estipulado en el articulo 109 de la le 1535 de 2012, se le recuerda que los informes deben ser radicados los primeros ocho (8) días de cada mes, con el objeto de revisar y evaluar la información suministrada, evitando posibles alertas en dicha plataforma.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural
Supervisora Contrato No. 0332-2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gómez Sanabria
C.P.S.P. 0942 – 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. 1032 – 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. 0739 - 2022

Recibido

5411

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

530 29-01
No 173
Yopal, 01 de abril de 2022

Doctor.
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Calle 10 # 20-57
E-mail: fundaciónfidet@hotmail.com
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud información de entradas de almacén.

Cordial saludo,

En atención a la obligaciones constitucionales y normativas que en calidad de supervisor debo acatar, y en especial, las establecidas en el Manual de Interventoría del departamento de Casanare adoptado por la administración Departamental mediante Resolución No. 0256 de 2004, y dando alcance a la ejecución del contrato de Consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022, respetuosamente me permito solicitar información sobre el estado de entradas y salidas de almacén departamental, lo anterior teniendo en cuenta que ya se están realizando labores en campo y se requieren de insumos y materiales.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
CPS-P. 0085-2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolinez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

530 29-01
No 172
Yopal, 01 de abril de 2022

Doctor.
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Calle 10 # 20-57
E-mail: fundaciónfidet@hotmail.com
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud subsanación hoja de vida para cambio de profesional del Contrato de Consultoría No 0332-2022-01-24.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en el proyecto y en respuesta a la solicitud de cambio de personal se realizó el respectivo análisis al pliego de condiciones definitivo con el fin de identificar que requisitos se requieren para realizar el cambio de profesional. Donde la empresa de interventoría FIDET solicita modificación de personal de la siguiente manera:

- Orlando Barragan Madrid identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.775.293 de San Luis de Palenque catalogado en la propuesta como profesional 1 se realiza el cambio por el señor Julio Augusto Parra Leal identificado con cedula de ciudadanía No. 19.389.332 de Bogotá – D.C.

En cumplimiento con lo establecido se identifica que funciones requiere realizar el profesional según pliego de condiciones definitivo de la siguiente forma:

No.	CARGO	PERFIL	Funciones
1	Profesional 1 (tres)	Ingeniería Agrícola o Ingeniería Agrónoma	Desempeñar funciones de seguimiento, Administrativas, Técnicas, Financieras y Contables requeridas para el cumplimiento del objeto de este contrato, y estará a cargo de la dirección y coordinación de la Consultoría, además será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, conducción y ejecución, en general, por la calidad técnica de servicio.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-3

Además, se establece que el profesional debe tener el título de pregrado en **INGENIERÍA AGRICOLA Y/O INGENIERÍA AGRONÓMA**, y cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Copia de la Cedula de Ciudadania
✓ Hoja de vida firmada
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado
✓ Copia de la Tarjeta profesional vigente
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 65.12% del tiempo prescrito en la ejecución. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando la Gobernación de Casanare lo requiera.

a. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional

Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada *no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.*

b. Experiencia Especifica

Experiencia Especifica

Acreditar experiencia mínima de uno (1) año desempeñando el cargo como Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría en la ejecución de Contratos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya la ejecución de *interventorías a proyectos a proyectos agropecuarios*. La anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Sumado a esto, entre los requisitos exigidos en el pliego definitivo de condiciones establece adjuntar la siguiente documentación:

✓ Copia de la tarjeta o matricula profesional (esencial) donde se identifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia profesional.
✓ Hojas de vida debidamente firmadas (esencial) por cada uno de los profesionales y personal propuesto.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

✓ Copia de la tarjeta o matrícula profesional (esencial) donde se identifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia profesional.
✓ Hojas de vida debidamente firmadas (esencial) por cada uno de los profesionales y personal propuesto.
✓ Carta de intención y disponibilidad en original debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique el cargo a desempeñar, su disponibilidad y porcentaje de dedicación al contrato, durante el plazo del mismo. *Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional o demás personal del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida.*
✓ Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional (esencial), vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
✓ Certificaciones o documentos que acredite la experiencia (esencial).

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar la respectiva revisión de la hoja de vida del profesional Julio Augusto Parra Leal la cual fue radicada por la empresa de interventoria, para la cual se realizan las siguientes observaciones:

- Hoja de vida: Se adjunta hoja de vida la cual no contiene referencias personales y laborales, la experiencia laboral debe estar señalada en la hoja de vida y debe estar firmada en original. Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones lo establece de la siguiente manera:

> **Nota 10**: *Entiéndase como contenido mínimo de la hoja de vida de los profesionales y demás personal propuesto por el oferente, el siguiente*
>
> *a. Datos e información personal*
> *b. Perfil profesional y/o perfil ocupacional*
> *c. Formación académica*
> *d. Experiencia laboral y/o profesional*
> *e. Referencias laborales*
> *f. Referencias personales*
> *g. Anexos*
>
> *El cual el oferente y su equipo de trabajo debe dar estricto cumplimiento, lo aquí señalado.*

- Se debe adjuntar **7.7 Anexo Resumen de hoja de vida** el cual debe tener requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, este debe estar firmado en original por el profesional y el representante legal de la empresa FIDET:

> **Nota 8**: *En los casos en que existan traslapos en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del profesional o personal del equipo de trabajo propuesto. El proponente deberá indicar en el Anexo Adjunto – Resumen hoja de vida del personal del equipo de trabajo las fechas entre las cuales desee que la administración valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario la Gobernación de Casanare realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.*

- Con el fin de validar la experiencia laboral en oficio adjuntan contratos de prestación de servicios, los cuales no están soportados con certificación laboral y/o acta de

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

liquidación, dicho lo anterior, se debe anexar certificación laboral y/o acta de liquidación. Lo antes mencionado en atención a lo que establece el pliego de condiciones definitivo de la siguiente forma:

Nota 4: *En el evento que la certificación o documento que acredite la experiencia del personal del equipo de trabajo, no cumpla con los requisitos enunciados anteriormente no será tenida en cuenta para la experiencia del profesional o demás personal ofrecido.*

Para acreditar experiencia por parte del personal profesional y demás personal de equipo de trabajo, deben acreditarse de acuerdo a los siguientes requisitos

1. Cuando haya sido contratado directamente por una entidad estatal
1.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal.
1.2 En lo posible la certificación debe contener Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.
1.3 En el caso en que la Gobernación de Casanare no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el proponente podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.
2. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal
2.1 Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.
2.2 En lo posible la certificación debe contener Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.
3. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad privada
3.1 Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el RUT o del jefe de talento humano o quien haga sus veces, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o certificación expedida por la entidad privada del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.
3.2 En lo posible la certificación debe contener Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.
4. Cuando haya sido contratado por una entidad privada
4.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el RUT o del jefe de talento humano o quien haga sus veces.
4.2 En lo posible la certificación debe contener Nombre o razón social de la entidad contratante o empresa, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y la relación de las funciones desempeñadas.

- Se debe adjuntar carta de compromiso del profesional la cual debe estar firmada en original, según lo establece el pliego de condiciones definitivo.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

Nota 3: *Se debe adjuntar la respectiva carta de compromiso de los profesionales y demás personal que aceptan participar en este proceso, con sus respectivos documentos para verificar la información.*

Nota 5: *Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional y demás personal ofrecido, el proponente deberá adjuntar la respectiva carta de compromiso de los profesionales y personal propuesto que aceptan participar en este proceso, con sus respectivos documentos para verificar información y donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del contrato, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.*

Es de aclarar que el procedimiento de modificación de personal se puede realizar siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el pliego de condiciones de la siguiente forma:

> Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista no podrá modificar el personal propuesto, este no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Interventor y/o Supervisor, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo nivel con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones. La no observancia de este requisito se considerara como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita de forma respetuosa, realizar las respectivas subsanaciones para evaluar nuevamente la hoja de vida y de la misma forma dar una respuesta de aprobación o no, por parte de la supervisión.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
CPS P. 0085-2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Raul Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Mendez Antolinez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

5417

Resguardos
Consorcio 2021

Recibido
06-04-22
Ilda Jimenez

Yopal, abril 6 de 2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: Respuesta oficio de fecha 31 de marzo solicitando información.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito allegar información solicitada en el oficio de fecha 30 de marzo de acuerdo a comunicación enviada por la Gobernación de Casanare, como son la Matriz Financiera, Cronograma de Actividades y respecto a la afiliación del personal este se encuentra vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicio, por lo tanto, en una de sus cláusulas dice que el contratista debe pagar su seguridad. Esto debido a que no se presentó factor prestacional al proceso de selección.

Atentamente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo 3 folios

5418

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

530 29-01
No. 200

Yopal, 20 de abril 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal
Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Correo: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 # 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Revisión técnica, administrativa y financiera para el tercer mes de ejecución.

Cordial saludo,

Mediante el presente documento y dando alcance a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022; que tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERAAL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Me permito invitarlo de manera respetuosa a la revisión técnica, administrativa y financiera para el tercer mes de ejecución, con el fin de garantizar el normal cumplimiento del mismo. De igual manera resolver inquietudes que presente el ejecutor/contratista; con respecto a las actividades que debe ejecutar el consorcio RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. 0260 de 21 de enero de 2022.

La mencionada reunión tendrá lugar el día viernes 22 de abril de 2022, a partir de las 08:30 a.m., en la Calle 22 No. 19 – 44.

Cordialmente,

María Alejandra Salcedo R.
MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural
Supervisora Cto 0332 - 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gómez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolinez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

5419

Yopal, 22 de abril de 2022

Rdo
22-04-22
Hilda Jimenez

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: ENTREGA DE INFORME No. 2 PERIODO 04 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DEL 2022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones del contratista, me permito hacer entrega del informe No. 2 de avance de ejecución del contrato CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y No. interno 0260-2022-01-21, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** para su respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: 4 Carpetas con 656 folios y CD

T420

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

530 29-01
No. 0208

Yopal, 25 de abril 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal
Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Correo: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 # 20 – 57.
Yopal, Casanare

Asunto: Tercer Comité técnico – Contrato de Consultoria No. 0332 de 2022

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones constitucionales y normativas que en calidad de supervisor debo acatar, y en especial, las establecidas en el Manual de Interventoría del departamento de Casanare adoptado por la administración Departamental mediante Resolución No. 0256 de 2004, y dando alcance a la ejecución del Contrato de Consultoria No. 0332 del 24 de enero de 2022, respetuosamente me permito convocarlo al tercer comité técnico de seguimiento que se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, el próximo 29 de abril de 2022 a partir de las 9:00 a.m.

Lo anterior, con el fin de resolver las inquietudes que formule el contratista y concertar la forma en que se desarrollará el tercer mes de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0260 del 21 de enero del 2022.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural
Supervisora Cto. 0332 - 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Mendez Antolinez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

5421

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

530 29- 01
No 211

Yopal, 26 de abril de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Email: fundacionfidet@hotmail.com
Calle 10 N° 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud matriz financiera, cronograma de actividades y certificado de afiliación del personal vinculado.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría N° 0332 del 24 de enero de 2022, Me permito solicitarle respetuosamente hacer llegar a la supervisión la matriz financiera, los certificados de afiliación del personal vinculado, cronograma de actividades del tercer mes de ejecución, el cronograma de actividades proyectado para el cuarto mes de ejecución del contrato N° 0260 de 21 de enero de 2022 y el certificado del personal vinculado al tercer mes de ejecución de este contrato, objeto de la interventoría.

Lo anterior en aras de dar el seguimiento correspondiente a las actividades.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural
Supervisora Contrato No. 0332-2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gómez Sanabria
C.P.S.P. 0942 – 2022

Proyectó. Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. 1039 – 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monrroy
C.P.S.P. 0739 - 2022

5422

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

530 29- 01
No 219

Yopal, 27 de abril de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Email: fundacionfidet@hotmail.com
Calle 10 N° 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Fecha límite de entrega de informes mensuales del Contrato de Consultoria N° 0332 del 24 de enero de 2022.

Cordial saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a las directrices del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PALNEACION (DPN) con el reporte de la información, a la plataforma de monitoreo GESPROY, la cual se debe registrar a más tardar el día quince (15) de cada mes, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 109 de la el 1535 de 2012, se le recuerda que los informes deben ser radicados los primeros ocho (8) días de cada mes, con el objeto de revisar y evaluar la información suministrada, evitando posibles alertas en dicha plataforma.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural
Supervisora Contrato No. 0332-2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. 0942 – 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolinez
C.P.S.P. 1039 – 2022

Proyectó: Raul Alfredo Cuevas Monrroy
C.P.S.P. 0739 - 2022

5423

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

530 29-01
No. 212

Yopal, 26 de Abril de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTÍNEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Calle 10 No. 20 – 57
E-mail: fundaciónfidet@hotmail.com
Yopal, Casanare

Asunto: Respuesta a solicitud de evaluación y aprobación cambio de hoja de vida de profesionales propuestos para el desarrollo del Contrato de Consultoría No. 0332 de 2022

Cordial saludo,

En atención al contenido y alcance de su escrito mediante la cual se solicita la evaluación y aprobación del cambio de hoja de vida del ingeniero Orlando Barragán Madrid por la del ingeniero Julio Augusto Parra Leal, respetuosamente nos permitimos informar que una vez adelantadas las acciones de revisión, verificación y evaluación de la hoja de vida propuesta, esta supervisión ha contemplado lo siguiente:

1. Hoja de vida del Ingeniero Agrónomo: Señor Julio Augusto Parra Leal.:

La entidad manifiesta que, de acuerdo con la invitación del proceso de selección de contratistas mediante la modalidad de concurso de méritos abierto No. CAS-OAJ-CMA-036-2021, en el titulo 4.1.3.2 Equipo de trabajo y experiencia mínima, Profesional 1 (tres) 3: El profesional 1 (tres) 3 de interventoría, debe tener título profesional en ingeniería Agrícola o Ingeniería Agrónoma; además, cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de vida en original.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.
- Copia de la Tarjeta profesional vigente. (cuando aplique).
- Constancia de vigencia y antecedentes de la matricula profesional. (cuando Aplique).
- Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es de 65.12% del tiempo presente en la ejecución. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando la Gobernación de Casanare lo requiera.
- Experiencia Profesional: Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

Recibido Alfonso Sáenz.
03-mayo/2022

- Experiencia Específica: Acreditar experiencia no menor a un (01) año desempeñando el cargo como Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría en la ejecución de Contratos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya la ejecución de ***interventorías a proyectos agropecuarios***. La anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Una vez revisada la respectiva hoja de vida y los documentos adjuntos a la misma, se establece que la hoja de vida del señor Julio Augusto Parra Leal, identificado con C.C. No. 19.389.332 de Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos para ejercer el cargo de Profesional 1 (tres) 3 en el marco del desarrollo del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No. Interno 0332 de 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINACIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". Para el efecto se presenta el cuadro de evaluación de la Hoja de Vida allegada por la Firma Contratista, así:

5425

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Evaluación Hoja de vida Propuesta para ejercer el cargo de Profesional 1 (tres) 3 en el marco del desarrollo del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No. Interno 0332 de 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINACIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Hoja de Vida Ingeniero Agrónomo: Señor Julio Augusto Parra Leal.:

Profesional 1 (tres) 3:	Nombre	Identificación	Profesión	Posgrado
	Julio Augusto Parra Leal	C.C. No. 19.389.332 de Bogota D.C	Ingeniero Agrónomo	SI

FORMACION ACADEMICA SOLICITADA – REQUISITOS PROFESIONAL 1 (tres) 3	CUMPLE
El profesional 1 (tres) 3 de interventoría, debe tener título profesional en ingeniería agrícola y/o ingeniería agronómica.	SI
Hoja de vida en original.	SI
Copia de cedula de ciudadanía.	SI
Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.	SI
Copia de la Tarjeta profesional vigente. (Cuando aplique).	SI
Constancia de vigencia y antecedentes de la matricula profesional. (cuando Aplique)	SI
Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es de 65.12% del tiempo presente en la ejecución. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando la Gobernación de Casanare lo requiera.	SI

Experiencia Profesional		Requisitos	Tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada.	no menor a	3	años	Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas mediante el ejercicio de una profesión y certificada no menor a tres (3) años. Contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.
Experiencia Especifica		Requisitos	Acreditar experiencia especifica	mínima	01	año	Acreditar experiencia mínima de uno (1) años desempeñando el cargo como Director de Interventoría y/o residente de interventoría en la ejecución de contratos y/o actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya la ejecución de interventorías a proyectos agropecuarios.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

							La anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

No.	Cargo Desempeñado	Contratista	Contratante	% Dedic.	Objeto	Contrato No.	Duración		Tiempo Laborando en Años	Vr. final facturado	Valor equiv en SMMLV.	Experiencia (Años)		Observaciones
							Fecha Inicio	Fecha Final				Prof.	Especif.	
1	Asistente Técnico	Julio Augusto Parra Leal	Alcaldía Municipal de Puerto Carreño		Contrato de prestación de servicios N° 002 de 1993. El contratista se obliga con el municipio, a prestar sus servicios de asistente agropecuaria "UMATA", y cumplir con las funciones estipuladas en el decreto N° 062 de diciembre 14 de 1992	002 de 1993	01/03/1993	31/12/1993	0,83	N/A	N/A	0,83	N/A	
2	Asistente técnico	Julio Augusto Parra Leal	Alcaldía Municipal de Puerto Carreño		Contrato de prestación de servicios N° 001 de 1993. El contratista se obliga con el municipio, a prestar sus servicios de asistente agropecuaria "UMATA", y cumplir con las funciones estipuladas en el decreto N° 062 de diciembre 14 de 1992	001 de 1993	03/01/1994	02/01/1995	1	N/A	N/A	1	N/A	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

3	Director	Julio Augusto Parra Leal	Administración cooperativa de proyectos técnicos gerenciales "PROTEGER A.C"		Contrato de prestación de servicios N° 011 de 2000 el contratista se compromete con la cooperativa a coordinar y dirigir nueve proyectos de reforestación que en la actualidad proteger A.C adelanta a favor de la corporación autónoma regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA)	011 de 2000	13/12/2000	13/03/2001	0,23	N/A	N/A	0,23	N/A	
4	Director	Julio Augusto Parra Leal	Administración cooperativa de proyectos técnicos gerenciales "PROTEGER A.C"		Contrato de prestación de servicios N° 07 de 2001 el contratista se compromete con la cooperativa a coordinar y dirigir nueve proyectos de reforestación que en la actualidad proteger A.C adelanta a favor de la corporación autónoma regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA"	07 de 2001	02/04/2001	29/06/2001	0,24	N/A	N/A	0,24	N/A	
5	Director	Julio Augusto Parra Leal	Administración cooperativa de proyectos técnicos gerenciales "PROTEGER A.C"		Contrato de prestación de servicios N° 026 de 2001 el contratista se compromete con la cooperativa a coordinar y dirigir nueve proyectos de	026 de 2001	01/07/2001	30/09/2001	0,24	N/A	N/A	0,24	N/A	

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

					reforestación que en la actualidad proteger A.C adelanta a favor de la corporación autónoma regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA"										
6	Director	Julio Augusto Parra Leal	UT – Interventoria discapacidad 2019		Prestación de servicios como director de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, al contrato cuyo objeto es: desarrollo de un programa integral de seguridad alimentaria y capacitación, dirigido a 400 familias y población con discapacidad del área rural de 10 municipios, del departamento de Casanare, en el marco del contrato 0459 de 2019		01/04/2019	30/03/2020	1	N/A	N/A	1	N/A		

OBSERVACIONES	

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	3,54 AÑOS	CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDO	SI
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	1 AÑOS	CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDO	SI

Así las cosas y en atención a que la hoja de vida propuesta cumple las condiciones de idoneidad exigidas por el pliego de condiciones y ofertadas en su propuesta, esta supervisión avala y aprueba el cambio de profesional Orlando Barragán Madrid por el profesional Julio Augusto Parra Leal, propuesto como Profesional No. 1 (tres) 3 para integrar el equipo de interventoría en el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No. Interno 0332 de 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINACIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Lo anterior, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones concurso de méritos abierto No. CAS-OAJ-CMA-036-2021 señala que una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Interventor y/o Supervisor, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

Sin otro particular;

MARIA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
C.P.S.P. 0085-2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

5430

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

920 205-40
No. 0237

Yopal, 04 de mayo 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal
Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Correo: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 # 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Reunión mesa seguimiento al proyecto dirigido a las comunidades indígenas.

Cordial saludo,

La Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dando cumplimiento a la solicitud realizada por la Defensoría del pueblo Regional de Casanare en la mesa de trabajo realizada el día 8 de febrero del 2022, se permite invitarlo a una mesa de seguimiento del proyecto dirigido a beneficiar a las comunidades indígenas del departamento de Casanare y cuyo objeto es "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

La mencionada reunión tendrá lugar el día Jueves 05 de mayo de 2022, a partir de las 09:00 a.m., en el despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ubicado en el segundo piso del Centro Administrativo Departamental – Carrera 20 No. 8 – 02 de Yopal.

Cordialmente,

PEDRO ENRIQUE NAUSA TRIANA
Director Técnico de Desarrollo Rural (E)
Resolución 0435 de 29 de abril de 2022

Recibí Carolina Cuervo 4 Mayo 2022

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
C.P.S.P. No. 0085 de 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

5431

Yopal, 04 de mayo de 2022

Recibido
Yopal 4 mayo 2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO DE SOLICITUD DE MATRIZ FINANCIERO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 28 de marzo del 2022, me permito dar respuesta y enviar matriz financiera y cronograma de actividades para la ejecución del tercer y cuarto mes. dicho cronograma sigue siendo el mismo, puesto que, no se han realizado cambios.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: 13 folios.

5432

Yopal, 9 de mayo de 2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

Referencia: Insumos a entrar al Almacén Departamental y fichas de los mismos

Cordial saludo,

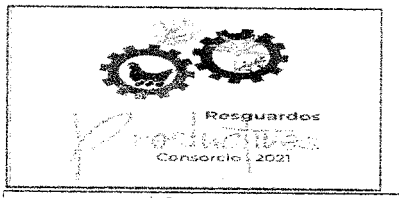
Comedidamente me permito informar del ítem que serán entregados a almacén en una primera etapa para su respectivo tramite y que se generen las entradas y salidas de los mismos asi.

2.1.2.1.	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce)**			$ 91.298.021,00
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**
3	Trichoderma harzianum - 0.2kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	4	430.500,00
4	Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	8	508.400,00
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	8	557.600,00
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	40	2.788.000,00
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	200	17.630.000,00
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	80	7.872.000,00
9	Semilla asexual (cangres de yuca amarga aproximadamente de 20 cms de largo con tres a cinco yemas funcionales. Libre de plagas y enfermedades), visto bueno por un ingeniero agrónomo - 10000 cangres/ha.	Cangre	110070	33.841.021,00

	y un porcentaje de 0,063% para resiembra - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)			
10	Semilla asexual (cangres de yuca dulce aproximadamente de 20 cms de largo con tres a cinco yemas funcionales. Libre de plagas y enfermedades), visto bueno por un ingeniero agrónomo - 10000 cangres/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Cangre	90000	27.670.500,00
2.1.3.1	**Disposiciòn de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maíz**			**$ 9.743.650,00**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**
3	Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	3	190.650,00
4	Trichoderma harzianum - 0.2 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	2	215.250,00
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	3	209.100,00
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	11	766.700,00
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	53	4.671.950,00
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	21	2.066.400,00
9	Semilla de Maíz convencional Variedad ICA 109 con registro ICA - 25kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	132	1.623.600,00
2.1.4.1	**Disposiciòn de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano**			**$ 12.131.900,00**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**
3	Trichoderma harzianum - 0.2 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	1	107.625,00

4	Bacilus subtilis - 0.2 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	1	63.550,00
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	1	69.700,00
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	7	487.900,00
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	7	617.050,00
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	7	688.800,00
9	Colino de plátano variedad hartón tipo aguja o puyón de 0,8 a 2 Kg de peso, libres de plagas y enfermedades proveniente de vivero con registro sanitario ICA - 2500 Colinos/ha y un porcentaje 4.34% para resiembra - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Colino	4478	10.097.275,00
2.1.5.1	**Disposiciòn de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar**			**$ 36.246.617,88**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**
3	Trichoderma harzianum - 0.2kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	1	107.625,00
4	Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	2	127.100,00
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	2	139.400,00
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	6	418.200,00
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	30	2.644.500,00
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	12	1.180.800,00

9	Semilla asexual de caña (cangre) de 30 cm de longitud con mínimo cinco (5) nudos o yemas vegetativas y tener un diámetro entre 2,0 y 4.0 centímetros, libre de plagas y enfermedades; características fitosanitarias visto bueno por un ingeniero agrónomo - 8400 Cangres/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Cangre	25200	29.697.159,68
10	Cebo granular a base de Sulfluramida (3g/kg) con registro ica	Kilogramo	8	348.500,00
11	Azufre agrícola con registro ica	Kilogramo	4	73.800,00
12	Melaza bulto de 25 kilos con registro ica	bulto	4	153.832,00
13	Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g, Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g, Contenido Total 1x109 conidias/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	bolsa de 500 gr	12	646.188,00
14	Beauveria bassiana 4x108 esporas/g, Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g, Lecanicillium lecanii 1x108 esporas/g, Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g, Contenido total 1x109 esporas/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	bolsa de 500 gr	12	709.513,20
2.2.2.2	**Disposiciòn de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maiz**			**$ 28.915.250,00**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**
3	Trichoderma harzianum - 0.2 kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	kilo	4	430.500,00
4	Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	kilo	7	444.850,00
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	kilo	7	487.900,00
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Litro	32	2.230.400,00
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Litro	160	14.104.000,00
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Litro	64	6.297.600,00



9	Semilla de Maíz convencional Variedad ICA 109 con registro ICA - 25kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	kilo	400	4.920.000,00
2.3.2.1	**Disposiciòn de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano**			**$ 260.226.259,00**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**
3	Trichoderma harzianum - 0,35 kg/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	kilo	7	758.375,00
4	Bacilus subtilis - 0.8 kg/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	kilo	16	1.016.800,00
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.8 kg/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	kilo	16	1.115.200,00
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 3 lt/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Litro	60	4.182.000,00
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Litro	200	17.630.000,00
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Litro	200	19.680.000,00
9	Adquisición de material vegetal para sombrío permanente (arboles maderables -Samán, Nauno, Cañafistol, Yopo, Ocobo, Aceite y Guayacan) provenientes de vivero con registro sanitario ICA - 50 Plantas/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	1000	1.537.450,00
11	Colino de plátano variedad hartón de aguja o puyón de 0,8 a 2 Kg de peso, libres de plagas y enfermedades con registro ICA - 561 Colinos/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	11220	25.301.100,00
13	Cebo granular a base de Sulfluramida (3g/kg) con registro ica	Kilogramo	40	1.742.500,00
14	Melaza bulto de 25 kilos con registro ica	bulto	20	766.346,00
15	Azufre agrícola con registro ica	Kilogramo	20	369.000,00
16	Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g, Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g, Contenido Total	bolsa de 500 gr	120	6.461.928,00

	1x109 conidias/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA			
17	Beauveria bassiana 4x108 esporas/g. Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g, Lecanicillium lecanii 1x108 esporas/g, Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g, Contenido total 1x109 esporas/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	Bolsa por 500 gr	100	5.912.610,00

Atentamente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: remisión No 02

5438

Resguardos Productivos Consorcio 2021

REMISION 002-2022.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE			POR CONCEPTO DE:		HOJA 1 DE 1
NIT	892.099.216-6			REMISION DE INSUMOS Y MATERIALES		
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO				
CARRERA 20 No 8-02	YOPAL	3143663268				
FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO	
10 DE MAYO DEL 2022	N/A			COORFORIENTE	CONTADO	

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Uni. Medida	Total
Trichoderma harzianum - 0.2kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	19	107.625,00	kilo	2.044.875
Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	37	63.550,00	kilo	2.351.350
Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	37	69.700,00	kilo	2.578.900
Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	156	69.700,00	Litro	10.873.200
Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	650	88.150,00	Litro	57.297.500
Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	384	98.400,00	Litro	37.785.600
Semilla asexual (cangres de yuca amarga aproximadamente de 20 cms de largo con tres a cinco yemas funcionales. Libre de plagas y enfermedades), visto bueno por un ingeniero agrónomo - 10000 cangres/ha, y un porcentaje de 0,063% para resiembra - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	110.070	307,45	Cangre	33.841.021
Semilla asexual (cangres de yuca dulce aproximadamente de 20 cms de largo con tres a cinco yemas funcionales. Libre de plagas y enfermedades), visto bueno por un ingeniero agrónomo - 10000 cangres/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	90.000	307,45	Cangre	27.670.500
Semilla de Maíz convencional Variedad ICA 109 con registro ICA - 25kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	532	12.300,00	kilo	6.543.600
Colino de plátano variedad hartón tipo aguja o puyón de 0,8 a 2 Kg de peso, libres de plagas y enfermedades proveniente de vivero con registro sanitario ICA - 2500 Colinos/ha y un porcentaje 4.34% para resiembra - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	15.698	2.254.96	Unidad	35.398.375

Resguardos Productivos Consorcio 2021

Semilla asexual de caña (cangre) de 30 cm de longitud con mínimo cinco (5) nudos o yemas vegetativas y tener un diámetro entre 2,0 y 4.0 centímetros, libre de plagas y enfermedades; características fitosanitarias visto bueno por un ingeniero agrónomo - 8400 Cangres/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)		25.200	1.178,46	Cangre	29.697.160
Cebo granular a base de Sulfluramida (3g/kg) con registro ica		48	43.562,50	Kilogramo	2.091.000
Azufre agrícola con registro ica		24	18.450,00	Kilogramo	442.800
Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g, Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g, Contenido Total 1x109 conidias/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA		12	53.849,00	bolsa de 500 gr	646.188
Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g, Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g, Contenido Total 1x109 conidias/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA		120	53.849,40	bolsa de 500 gr	6.461.928
Beauveria bassiana 4x108 esporas/g, Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g, Lecanicillium lecanii 1x108 esporas/g, Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g, Contenido total 1x109 esporas/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA		112	59.126,10	bolsa de 500 gr	6.622.123
Adquisición de material vegetal para sombrío permanente (arboles maderables -Samán, Nauno, Cañafistol, Yopo, Ocobo, Aceite y Guayacan) provenientes de vivero con registro sanitario ICA - 50 Plantas/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama		1.000	1.537,45	Unidad	1.537.450
Melaza bulto de 25 kilos con registro ica		4	38.458,00	bulto	153.832
Melaza bulto de 25 kilos con registro ica		20	38.317,30	bulto	766.346
OBSERVACIONES:					
VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.			**EXCENTO IVA**		**264.803.748**
			SUB TOTAL		**264.803.748**
			IVA (19%)		**0**
			TOTAL FACTURA		**264.803.748**

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099211-6

5446

530 29- 01
No 257

Yopal, 09 de mayo de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano FIDET
Email: fundacionfidet@hotmail.com
Calle 10 N° 20 – 57
Yopal. Casanare

Asunto: Requerimiento en atención a la solicitud del informe mensual de actividades, con fecha 27 de abril de 2022 y N° de correspondencia 219.

Cordial saludo,

Actuando en apego a las funciones de seguimiento y control contempladas desde los artículos 84 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 "facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente". Por lo anterior, según solicitud con N° de correspondencia 219 del 27 de abril de 2022, se recordó las fechas límite de entrega de informes de actividades mensuales y sus implicaciones.

Por lo anterior, me permito realizar requerimiento en atención al retraso presentado en las fechas estipuladas para entrega de informes a la supervisión; toda vez que esto acarrea reportes negativos en la entidad y en el normal desarrollo de las actividades a reporter en la plataforma de monitoreo GESPROY.

Atentamente,

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Director Técnico de Desarrollo Rural
Supervisor Contrato No. 0332-2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gómez Sanabria
C.P.S.P. 0942 – 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monrroy
C.P.S.P. 0739 - 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolinez
C.P.S.P. 1039 – 2022

5441

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

920.85.40
No 269
Yopal, 13 de mayo de 2022

Doctor.
JOSÉ WILLIAM TORRES MARTINEZ
Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Calle 10 No 20-57
Email: fundaciónfidet@hotmail.com
Yopal, Casanare

Asunto: Observaciones al informe mensual N° 2

Cordial saludo,

Dando alcance a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022, y frente a lo contemplado en las actividades y obligaciones del contrato en mención, me permito solicitar se realicen correcciones al informe de actividades N°02 correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de marzo de 2022 al 03 de abril de 2022, y que se describen a continuación:

Clausula Segunda: Actividades a cargo del contratista. En el cumplimiento de los aspectos generales en el numeral 32. Elaboración de informes periódicos mensuales, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como: Información de los contratos bajo interventoría– Información financiera del contrato- descripción de las obligaciones ejecutadas- Cronograma de actividades- Avance físico y real de la ejecución de los contratos- Informe de equipo y personal- Programa de inversiones- Dificultades presentadas durante el periodo y determinaciones tomadas- Estado del contrato y pólizas- Alertas- Control a la afiliación y pagos al personal de contratistas al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la ley 780 de 2002 y artículo 1° ley 828 de 2004)- Información del contrato de interventoría- Información del contrato- Actividades desarrolladas por la interventoría- personal y equipo- Porcentaje de ejecución- Estado del contrato y pólizas- Comentarios-registros fotográficos- Anexos- Actas suscritas durante el periodo- Oficios y demás documentos generados durante el periodo.

Observaciones al informe.

- Folio 2, Se debe tener en cuenta que el informe presentado corresponde a informe No 2, corregir en redacción "primer informe".
- En el folio 5 tabla de ejecución se evidencia el valor total de cada actividad, pero no se demuestra el desglose de pago de personal a intervenir y costos directos (vehículo, papelería y procesamiento de documentos y alquiler de oficina).
- En el folio 6 relacionan oficio con fecha 08 de abril 2022, Ref: Respuesta a oficio No. 530.29-01 No. 172, el cual no corresponde al periodo del presente informe.

Recibido: Alfonso Ovena. 17 mayo 2022

5442

- En el folio 6 se relaciona vigencia en la operación de dos ingenieros agrónomos, sin embargo, en el plan de cargas extendido se relaciona que la operación con la interventoría de los 3 ingenieros agrónomos debe ser por los 6.5 meses.
- En el folio 6 relacionan la resolución 0056 del 23 de febrero de 2016. Por otro lado, se ha verificado que la resolución se denomina 0056 de 23 de febrero de 2018.
- En el folio 7 relacionan la vinculación del profesional Julio Augusto Parra Leal, el cual durante el periodo comprendido en el 04 de marzo al 03 de abril del 2022 no se ha aprobado el cambio de profesional por parte de la supervisión.
- En el folio 8, en la tabla de correspondencia enviada se relaciona oficio con fecha 10 de marzo de 2022 el cual no fue radicado a los apoyos de la supervisión.
- En folio 14, en cuadro pólizas del contrato de prestación de servicios No 0260-2022-01-21 la fecha de aprobación de pólizas indica que es el 16-02-2022, se sugiere revisar.
- En folio 15, en tabla de ejecución se evidencia el periodo 1 de ejecución el cual va del 04 de febrero al 03 de marzo de 2022 y no se observa proyección financiera del periodo 2 de ejecución (04 de marzo al 03 de abril de 2022).
- En folio 16, en tabla de personal se evidencia en algunos ítems que contemplan valor total del contrato y en otros ítems el valor ejecutado en el periodo por el personal. Además, no se evidencia columna que represente valor total del contrato y columna de valor ejecutado en el periodo por el profesional. También, no se relaciona el número de planilla de seguridad social. Por otro lado, se realiza comparación de los datos descritos y los soportes de vinculación, los cuales se evidencia que algunos soportes no se adjuntaron completos.
- En folio 16, en el informe de interventoría relacionan que los soportes de pago por servicios prestados se encuentran en el anexo 2 del informe del Consorcio Resguardos Productivos 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza comparación de los soportes de pago y lo descrito en el informe, se evidencia que el profesional para el periodo 2 de ejecución desarrollo 6 actividades los cuales corresponden a un valor de $ 7.659.375 y en el soporte de pago se evidencia por un valor de $ 5.470.982.
- En folio 17 y 21, en los puntos de encuentro no concuerda la distribución de las comunidades como indica el documento técnico, así mismo, señalan que asistieron 70 personas en cada jornada, para lo cual se revisaron las planillas de asistencia que se encuentran adjuntas en el informe del Consorcio Resguardo Productivos 2021 y no concuerda el numero de asistentes.
- En el informe de interventoría no se relacionan los nombres de los profesionales, técnicos y enlaces que prestaron el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo.
- Se observa que la descripción del registro fotográfico de algunas comunidades no corresponde a la distribución de cultivos que establece el documento técnico.
- Se recomienda que en el registro fotográfico se evidencie la presencia del profesional, técnico, enlace y la comunidad. Así mismo, que esta actividad se desarrolle como se indica en el documento técnico ya que éste establece parámetros para cada cultivo que se va a establecer.
- En folio 101 relacionan proyección financiera al periodo comprendido del 04 de febrero al 03 de marzo de 2022.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

- En folio 103 relacionan ejecución financiera en el ítem tres que corresponde a Mano de obra Calificada 1 nutricionista, el cual no corresponde al segundo mes de ejecución. Lo anterior, teniendo en cuenta el cronograma de talleres.
- En folio 115 del informe de interventoría, en el ítem 2 se relaciona una valor de ejecución financiera, el cual se recomienda revisar.
- En folio 125 se recomienda revisar en el ítem 40 revisar el valor de ejecución.
- En folio 129 señalan al profesional Julio Augusto Parra como vinculado a nomina, quien para este periodo no ha sido aprobado por supervisión.
- En 133 y 134 el comprobante de pago de arriendo de oficina corresponde al mes de abril, es de aclarar que el presente informe corresponde al mes de marzo. Así mismo, con el comprobante de pago de papelería.
- En folio 138 relacionan el contrato de prestación de servicios del profesional JULIO AUGUSTO PARRA LEAL, es de aclarar que la hoja de vida del profesional antes mencionado para el segundo periodo de ejecución no ha sido aprobada por parte de la interventoría.
- Folio 153 y 154 se adjunta oficio de referencia entradas a almacén departamental y destinatario Raul Alfredo Cuevas, Juan Carlos Mendez y Ginna Xiomara Gomez, el cual no fue allegado a los apoyos antes mencionados.
- En las planillas de seguridad no se evidencia el pago de ICBF.
- Se recomienda adjuntar registro fotográfico donde se evidencie el acompañamiento y seguimiento por parte de interventoría.
- Anexar Ítem en el informe de interventoría el cual debe llevar resumen y conclusiones en donde se presenten las consideraciones por parte de esta interventoría respecto a la ejecución del proyecto, así mismo, debe avalar la veracidad del informe mensual 1 del contrato de prestación de servicios No 0260 de 2022.

Atentamente,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
C.P.S.P. 0085-2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. No. 1032 de 2022

5444

Yopal, 19 de mayo de 2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: Modificación Puntos de socialización Resguardo Caño Mochuelo.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el Gobernador del Resguardo Caño Mochuelo en comunicación enviada el día 17 de mayo del 2022, manifiesta que se cambian los puntos de socialización del proyecto que tiene por objeto: **DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, de acuerdo a concertaciones realizadas con las comunidades a beneficiar del mismo.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: oficio enviado por la autoridad mayor del resguardo

RECIBIDO
ILDA JIMENEZ
19-MAYO-2022.

5447

Resguardos Productivos
Consorcio 2021

Rdo Ilda Jimenez
Mayo 26/2022

Yopal, 24 de mayo de 2022

Ingeniero:
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET
La ciudad

ASUNTO: VIABILIDAD ADICIONAL No 01 y OTROSÍ MODIFICATORIO No 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y NÚMERO INTERNO 0260 DE 2022-01-21

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el trámite que se adelante con el fin de llevar a cabo de revisión y reajuste de precios está plenamente justificado y considerado en la ley y en la jurisprudencia existente sobre el tema, me permito solitar la viabilidad del adicional y otrosí modificatorio **AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y NÚMERO INTERNO 0260 DE 2022-01-21, cuyo objeto es: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTEO DE CASANARE."**

Agradecemos tener en cuenta la solicitud propuesta

Atentamente

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/ L CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021

5446

Resguardos
Consorcio 2021

Yopal, mayo 24 de 2022

Recibido Ilda Jimenez
Mayo 26-2022

Señor:
William Torres Martínez
R/L FIDET
La Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD REVISIÓN Y AJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y NÚMERO INTERNO 0260 DE 2022-01-21 CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTEO DE CASANARE."

Saludo Cordial

Se adjunta para su revisión y análisis, el documento elaborado por el **CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021,** en el cual se describen las diferentes situaciones de orden imprevisto, que llevaron a un incremento inusitado de algunos de los ítems que conforman el Presupuesto Oficial del contrato de la referencia y que amenazan con desequilibrar la ecuación financiera contractual.

En el documento, también se describen las diferentes leyes y articulados del estatuto de la contratación que permiten abordar la situación planteada, algunos conceptos de la jurisprudencia existente sobre el tema, así como el cálculo de la valoración de este incremento.

Agradecemos tener en cuenta la solicitud propuesta

Atentamente

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/ L CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021

Anexo: Documento y soportes
En 82 folios

Calle 22 No 19-44-Yopal
utresguardos2021@gmail.com- contacto: 3143663268

Resguardos Productivos Consorcio 2021

Mayo 25 de 2022

Señor:
William Torres Martínez
R/L FIDET
La Ciudad

Ref. Socialización de los decretos dictados sobre la ola invernal vigencia 2022 en el municipio de Orocué departamento de Casanare - Daños causados por la temporada de lluvias afectando los cultivos de Maíz de los resguardos indígenas de la etnia saliva del municipio de Orocué.

Cordial Saludo,

El Consorcio Resguardos Productivos 2021, suscribió el Contrato De Prestación De Servicio No CAS-OAJ-SAM-040-2021 y numero interno 0260-202-01-21 con la Gobernación de Casanare, Que tiene por objeto DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Por medio de la presente, me permito socializar con interventoría los decretos dictados por la alcaldía municipal de Orocué, en razón de la temporada de lluvias, donde se declara alerta naranja mediante el decreto N°. 046 (mayo 21 de 2022) en el cual se decreta Alerta Naranja en la Jurisdicción del Municipio de Orocué, con ocasión de la presencia de lluvias intensas, generando el crecimiento y desbordamiento de los caudales de los afluentes hídricos del Municipio, por un término de un (1) mes contado a partir de la expedición del presente decreto. Esta medida se soporta con el informe especial del pronóstico del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) emitiendo comunicados alertando sobre el crecimiento significativo de las lluvias, mediante el informe N°.110 de 20 de mayo del 2022 y el Boletín informativo N°. 140, las alertas hidrológicas vigentes para el departamento de Casanare, donde se establece específicamente Alerta Naranja para el municipio de Orocué.

En razón de la temporada de lluvias intensas, se decreta Alerta Roja en el Municipio de Orocué mediante el decreto N°. 047 (mayo 24 de 2022), esta medida se soporta con el informe Especial de Pronóstico del IDEAM; a través del Sistema Nacional de

Información para la Gestión del Riesgo y Desastres, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres UNGRD, precisó que la Alerta Roja se Declara cuando el nivel de los ríos alcanza alturas críticas que hacen inminente el desbordamiento, o cuando ya se ha iniciado la inundación. El informe especial de pronóstico del IDEAM N°. 395 de 24 de mayo del 2022, en las alertas hidrológicas vigentes para el Departamento de Casanare, establece Alerta Roja para el Municipio de Orocué así: "Persisten los niveles altos y con tendencia al ascenso en la parte media y baja del río Meta, se recomienda especial atención ante posibles afectaciones en zonas ribereñas de los municipios de Villanueva, Tauramena, Maní, Orocué, San Luis de Palenque, Trinidad y Paz de Ariporo." Dicho estado podrá prolongarse hasta tanto se detengan o reviertan las situaciones que motivaron la declaratoria.

Por último, se decreta la calamidad pública con ocasión a la ola invernal en el municipio de Orocué, mediante el decreto N°. 048 (24 de mayo de 2022), decretando la Situación de Calamidad Pública por el término de dos (2) meses, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia y de los daños ocurridos con ocasión, a las inundaciones que ha provocado la creciente de los Ríos Meta y Cravo Sur a varias familias afectadas.

Como consecuencia de la grave situación que enfrenta el municipio de Orocué, la Secretaría General y de Gobierno con funciones de Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres, presenta el informe detallado de la situación real de afectación que se ha presentado a la fecha en el Municipio de Orocué Casanare, con ocasión de incremento de lluvias y desbordamiento de las fuentes hídricas en las veredas: Nueva Reforma, Remolino, Esmeralda, Caracaro, Islas Rivereñas, y los resguardos indígenas Saladillo, San Juanito y Macucuana de la etnia saliva jurisdicción de Orocué.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la ejecución del contrato se encuentra afectado, dado que, en los resguardos anteriormente mencionados, los cultivos de maíz establecidos pueden ser damnificados por las altas precipitaciones presentadas en el mes de mayo, por ende, afectando su óptimo desarrollo de las actividades de ejecución contractualmente.

Atentamente

LEIDIS ÁLVAREZ ROMERO
R/L CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021
NIT. 901.556.682-8

Gobernación de Casanare
NIT. 892000216-6

920 205 40
No. 0298

Yopal, 25 de mayo 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal
Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Correo: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 # 20 – 57.
Yopal, Casanare

Asunto: Cuarto Comité técnico – Contrato de Consultoría No. 0332 de 2022

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones constitucionales y normativas que en calidad de supervisor debo acatar, y en especial, las establecidas en el Manual de Interventoría del departamento de Casanare adoptado por la administración Departamental mediante Resolución No. 0256 de 2004, y dando alcance a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022, respetuosamente me permito convocarlo al cuarto comité técnico de seguimiento que se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, el próximo 27 de mayo de 2022 a partir de las 9:00 a.m.

Lo anterior, con el fin de resolver las inquietudes que formule el contratista y concertar la forma en que se está desarrollando el cuarto mes de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0260 del 21 de enero del 2022.

Cordialmente,

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Director Técnico de Desarrollo Rural
Supervisora Cto. 0332 - 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

5450

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

920 205-45
No. 295

Yopal, 27 de mayo 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
E-mail: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 No. 20 – 57.
Yopal, Casanare

Asunto: Reprogramación Cuarto Comité técnico – Contrato de Consultoría No. 0332 de 2022

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones constitucionales y normativas que en calidad de supervisor debo acatar, y en especial, las establecidas en el Manual de Interventoría del departamento de Casanare adoptado por la administración Departamental mediante Resolución No. 0256 de 2004, y dando alcance a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022, respetuosamente me permito convocarlo al cuarto comité técnico de seguimiento que se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, el próximo 06 de junio de 2022 a partir de las 9:00 a.m.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 27 de mayo del 2022, la empresa interventora solicita mediante oficio que se reprograme el cuarto comité, por motivos de actividades programadas en campo.

Anexo oficio solicitud para aplazar comité.

Cordialmente,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gómez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. No. 1032 de 2022

Recibo 27-may 12022

Alcance Jrem 5pm

5451

Yopal, 01 de junio de 2022.

Recibido
Fidet Sinaltrainal
1/06/2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: ENTREGA DE INFORME No. 03 PERIODO 04 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DEL 2022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones del contratista, me permito hacer entrega del informe No. 03 de avance de ejecución del contrato CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y No. interno 0260-2022-01-21, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** para su respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: 3 Carpetas con 407 folios y CD

5452

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

530 29- 01
No 304

Yopal, 07 de junio de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Email: fundacionfidet@hotmail.com
Calle 10 N° 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Fecha límite de entrega de informes mensuales del Contrato de Consultoría N° 0332 del 24 de enero de 2022.

Cordial saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a las directrices del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PALNEACION (DPN) con el reporte de la información, a la plataforma de monitoreo GESPROY, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 109 de la el 1535 de 2012, se le recuerda que el día 06 de junio de 2022 en el cuarto comité técnico de seguimiento, se pactó radicar el informe numero 4 el cual corresponde al periodo comprendido entre el 04 de mayo al 03 de junio de 2022 el día quince (15) junio de 2022, con el objeto de revisar y evaluar la información suministrada, evitando posibles alertas en dicha plataforma.

Atentamente,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Tecnico de Desarrollo Rural
Supervisor Contrato No. 0332-2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gómez Sanabria
C.P.S.P. 0942 – 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolinez
C.P.S.P. 1039 – 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monrroy
C.P.S.P. 0739 - 2022

5453

R&M
ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS

NIT. 900.945.911-5

Yopal, 14 de Junio del 2022

Señores:
FIDET
Att: José William Torres Martínez
La ciudad

Recibido: Ilda Jimenez
14 Junio 2022

Ref: cotización

De acuerdo con su solicitud me permito presentar cotización para las siguientes actividades:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt, - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Rollo	1	$ 328.879,00	$ 328.879,00
2	Suministro de materiales e instalación de galpones	Unidad	1	$ 20.116.282,80	$ 20.116.282,80
3	Concentrado para gallina tipo postura Fase II con 16 % de Proteína - Bulto por 40 kg. - puestos en el Municipio de Orocué	Bulto	1	$ 148.526,00	$ 148.526,00
4	Carretilla versátil plus antipinchazos. - puestas en el Municipio de Orocué	Unidad	1	$ 275.727,91	$ 275.727,91
5	Bomba de espalda Fumigadora x 20 lts plástica. - puesta en el Municipio de Orocué	Unidad	1	$ 244.007,00	$ 244.007,00
6	Adquisición de material vegetal para sombrío permanente (árboles Frutales -Guamo, Tamarindo, Mango, Madroño, Guayaba y Cítricos-) provenientes de vivero con registro sanitario ICA - 50 Plantas/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	1	$ 9.017,65	$ 9.017,65
7	Plántulas de Café variedad Castillo con registro ICA - 5000 Plantas/ha y un porcentaje 0.012% para resiembra - puestas en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	1	$ 1.962,67	$ 1.962,67
8	Transporte de insumos agrícolas y material vegetal, incluido el material vegetal propagado en vivero (Plántulas de café variedad castillo) desde el casco urbano de los municipios de Sácama y Támara a cada uno de los resguardos de la Etnia UWAS (Guaraque, Campo Hermoso y Corozo) - Pago por Tonelada	Tonelada	1	$ 201.571,00	$ 201.571,00
TOTALES					**$ 21.325.974,02**

Milena Cruz Sánchez
MARIA MILENA CRUZ SANCHEZ
C.C. 47.437.773 de Yopal
R/L R&M ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS

CALLE 21 9ª 51 BARRIO ALCARAVAN
YOPAL CASANARE TEL. 6086334292

5454

Yopal, 20 de junio de 2022.

Recibí
Nancy S
20/06/2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: ENTREGA DE INFORME No. 04 PERIODO 04 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DEL 2022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones del contratista, me permito hacer entrega del informe No. 04 de avance de ejecución del contrato CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y No. interno 0260-2022-01-21, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** para su respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: 02 Carpetas con 386 folios y CD

Gobernación de Casanare
NIT. 892000216-6

5455

530 29- 01
No 315

Yopal, 21 de junio de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Email: fundacionfidet@hotmail.com
Calle 10 # 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Requerimiento en atención a la solicitud del cuarto informe mensual de actividades, con fecha 07 de junio de 2022 y N° de correspondencia 304 – Contrato de Consultoría N° 0332 de 2022

Cordial saludo,

Actuando en apego a las funciones de seguimiento y control contempladas desde los artículos 84 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 "facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". Sumado a lo anterior, según solicitud con N° de correspondencia 304 del 07 de junio de 2022, se manifestó las fechas límite de entrega de informes de actividades y sus implicaciones.

Basado en lo anterior, me permito realizar requerimiento inmediato en atención al retraso presentado en la fecha estipulada para entrega del cuarto informe mensual de actividades del contrato de consultoría N° 0332 de 2022 a la supervisión, a la fecha acordada del día 15 de junio de 2022; toda vez que esto acarrea reportes negativos en la entidad y en el normal desarrollo de las actividades a reportar en la plataforma de monitoreo GESPROY y recordar la entrega a la supervisión del quinto informe mensual de actividades a los ocho (8) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural
Supervisora de Contrato N° 0332 de 2022.

Proyectó: Tomas Hernando Roa Hoyos
C.P.S.P. No. 0985 de 2022

Proyectó: Cirma Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Mendez Antolinez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

Proyecto: Raul Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

5456

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

920 205-40
No. 316

Yopal, 21 de junio 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal
Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Correo: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 # 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Reunión mesa seguimiento al proyecto dirigido a las comunidades indígenas.

Cordial saludo,

La Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dando cumplimiento a la solicitud realizada por la Defensoría del pueblo Regional de Casanare en la mesa de trabajo realizada el día 8 de febrero del 2022, se permite invitarlo a una mesa de seguimiento del proyecto dirigido a beneficiar a las comunidades indígenas del departamento de Casanare y cuyo objeto es "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

La mencionada reunión tendrá lugar el día Jueves 28 de junio de 2022, a partir de las 09:00 a.m., en el despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ubicado en el segundo piso del Centro Administrativo Departamental – Carrera 20 No. 8 – 02 de Yopal.

Cordialmente,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gómez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

920.85.40
No 320
Yopal, 23 de junio de 2022

Doctor.
JOSÉ WILLIAM TORRES MARTINEZ
Fundación de Investigación y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Calle 10 No 20-57
Email: fundaciónfidet@hotmail.com
Yopal, Casanare

Asunto: Observaciones al informe mensual N° 3

Cordial saludo,

Dando alcance a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022, y frente a lo contemplado en las actividades y obligaciones del contrato en mención, me permito solicitar se realicen correcciones al informe de actividades N° 03 correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de abril de 2022 al 03 de mayo de 2022, y que se describen a continuación:

Clausula Segunda: Actividades a cargo del contratista. En el cumplimiento de los aspectos generales en el numeral 32. Elaboración de informes periódicos mensuales, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como: Información de los contratos bajo interventoría– Información financiera del contrato- descripción de las obligaciones ejecutadas- Cronograma de actividades- Avance físico y real de la ejecución de los contratos- Informe de equipo y personal- Programa de inversiones- Dificultades presentadas durante el periodo y determinaciones tomadas- Estado del contrato y pólizas- Alertas- Control a la afiliación y pagos al personal de contratistas al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la ley 780 de 2002 y artículo 1° ley 828 de 2004)- Información del contrato de interventoría- Información del contrato- Actividades desarrolladas por la interventoría- personal y equipo- Porcentaje de ejecución- Estado del contrato y pólizas- Comentarios-registros fotográficos- Anexos- Actas suscritas durante el periodo- Oficios y demás documentos generados durante el periodo.

Observaciones al informe.

- En el folio 2 corregir número de NIT.
- En el folio 2 verificar número de registro presupuestal.
- En el folio 5 el porcentaje acumulado de la matriz financiera no corresponde ese porcentaje.
- En el folio 10 Verificar número de contrato, teniendo en cuenta que es 0332-2022
- En el folio 11 en los meses de marzo el valor del profesional Moisés Guadrón Jaspe, no coinciden al del mes de febrero.
- En el folio 14 la fecha de aprobación de la póliza de acuerdo al acta de inicio no corresponde a esa fecha.

5458

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

- En el folio 14 el porcentaje de avance físico no se determina con el tiempo de ejecución, se termina con los porcentajes de avances de cada actividad.
- En el folio 97 en la tabla del balance financiero, en el valor total por ejecutar no corresponde a ese valor.
- En el folio 124 no está el soporte de pago del servicio de transporte.
- En lo que respecta al desarrollo de las visita de acompañamiento técnic, se solicita que los soportes que demuestran la ejecución de dicha actividad se diligencien conforme se indica en el documento de especificaciones técnicas soporte del Contrato de Prestación de Servicios No. 0260 de 2022, en el cual se indica que "*El servicio de acompañamiento técnico debe ser dirigido y específico por sistema productivo*". En ese orden de ideas, se debe levantar el record de visita de seguimiento por comunidad y por sistema productivo. Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas, se tendría que soportar el desarrollo de las siguientes visitas de acompañamiento técnico:

 - VISITA 1 (Visita del Profesional):

 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de adecuación de suelos para la siembra de Yuca.
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de adecuación de suelos para la siembra de cultivos de Maíz
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de adecuación de suelos, trazado, ahoyado para la siembra de los cultivos de plátano
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de adecuación de suelos para la siembra de caña.

 - VISITA 2 (Visita del técnico):

 - Seguimiento a los procesos de adecuación de suelos para la siembra de Yuca.
 - Seguimiento a los procesos de adecuación de suelos para la siembra de cultivos de Maíz
 - Seguimiento a los procesos de adecuación de suelos para la siembra de cultivos de plátano
 - Seguimiento los procesos de adecuación de suelos para la siembra de caña

 - VISITA 3 (Visita del Profesional):

 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de siembra de los cultivos de yuca
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de siembra de los cultivos de maíz
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de selección de semillas y siembra de los cultivos de plátano.
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de siembra de los cultivos de caña

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

- VISITA 4 (Visita del técnico):
 - Seguimiento a los procesos de siembra de los cultivos de yuca.
 - Seguimiento a los procesos de siembra de los cultivos de maíz.
 - Seguimiento a los procesos de trazado de la plantación.
 - Seguimiento a los procesos de siembra de los cultivos de caña.
- VISITA 5 (Visita del profesional):
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de fertilización edáfica en el cultivo de yuca.
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de fertilización edáfica en el cultivo de maíz.
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de fertilización edáfica en el cultivo de plátano
- VISITA 6 (visita del técnico):
 - Seguimiento a los procesos de fertilización edáfica en el cultivo de yuca.
 - Seguimiento a los procesos de fertilización edáfica en el cultivo de maíz.
 - Seguimiento a los procesos de fertilización edáfica en el cultivo de plátano.
- VISITA 7 (visita del profesional):
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de control de malezas en el cultivo de yuca.
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de control de malezas en el cultivo de maíz.
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de control de malezas en los cultivos de plátano
- VISITA 8 (visita del técnico):
 - Seguimiento a los procesos de control de malezas en el cultivo de yuca
 - Seguimiento a los procesos de control de malezas en el cultivo de maíz
 - Seguimiento a los procesos de control de malezas en los cultivos de plátano
- VISITA 9 (visita del profesional):
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de control de plagas y enfermedades en el cultivo de yuca.
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de control de plagas y enfermedades en el cultivo de maíz.
 - Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de control de plagas y enfermedades en el cultivo de plátano.
- VISITA 10 (visita del técnico):

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

- Seguimiento a los procesos de control de plagas y enfermedades en el cultivo de yuca.
- Seguimiento a los procesos de control de plagas y enfermedades en el cultivo de maíz.
- Seguimiento a los procesos de control de plagas y enfermedades en el cultivo de plátano.

- Se recomienda adjuntar registro fotográfico en el que se evidencie la intervención de los profesionales vinculados a la interventoría, toda vez que en el registro fotográfico allegado solo se evidencia el desarrollo de actividades a cargo del ejecutor del Contrato de Prestación de Servicios No. 0260 de 2022.

- Se recomienda tener cuidado con el registro fotográfico que se coloca en el informe, dado que se evidenció duplicidad de algunas fotos en eventos diferentes. Ver observaciones en el documento "informe fisico".

Atentamente,

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
C.P.S.P. 0085-2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gomez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolinez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

Yopal, 21 de Julio del 2022.

Señor:
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

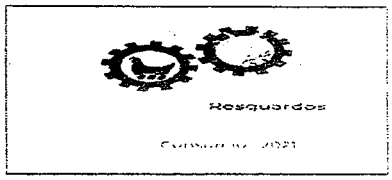
ASUNTO:

CERTIFICACION CUMPLIMENTO DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS –OAJ-SAM-040-2021Y Nª INTERNO 0260 DE 2022- 01-21, Contrato Fiduciario N ° 15060 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Yo Deccy Magnoli Sua Velandia identificada con cedula de ciudadanía N° 46.451.499 de Duitama, actuando como contadora publica de CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS –OAJ-SAM-040-2021Y Nª INTERNO 0260 DE 2022-01-21 y la señora LEIDIS ALVAREZ ROMERO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.439.941 de Yopal actuando como representante legal de la CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021 certificamos que:

De acuerdo a la aprobación del plan de inversión del anticipo por valor de $ 698.942.841, el cual fue desembolsado al Contrato Fiduciario N ° 1506 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, donde la gobernación realizo la consignación a la cuenta N° 629000016-32 de la fiduciaria a nombre de la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

La aprobación del anticipo se relaciona de la siguiente manera:



APROBACION ANTICIPO

Nº	DESCRIPCIÒN	VALOR	PROCENTAJE
1	Suministro de insumos y materiales vegetal	$ 356.539.322	51%
2	Transporte de materiales, insumos agricolas y materiales vegetal	$ 56.070.702	8%
3	Aislamiento de lotes de terrreno a intervenir para adelantar el aislameitno(Cerramiento)	$ 286.332.817	41%
	TOTAL	$ 698.942.841	100%

De acuerdo a la aprobación del anticipo se realizaron desembolso por medio de órdenes de operaciones las cuales fueron 4 siendo soportadas con facturas, contratos, reembolsos por compras canceladas en efectivo por el contratista, soportes revisados y aprobados por interventoría al cua. realiza el respectivo seguimiento. Por lo anterior relaciono a continuación los desembolsos realizados por ítem:

Relación de Justificación del anticipo:

N° ORDEN DE OPERACIÒN	FECHA SOPORTE DE PAGO	FECHA DE DESEMBOLSO	DESCRIPCION	VALOR SOPORTE DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO	N° CONCEPTO APROBACION ANTICIPO	CONCEPTO DE SOPORTE
1		12/05/2022	REEMBOLSO DE GASTOS PAGOADOS	0	$ 696.780.067,75		
	11/04/2022		CORPORACION PARA EL FOMENTO	$ 356.539.312,80		1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL
	31/03/2022		RAFAEL GALIDNO SANDOVAL	$ 3.000.000		2	SERVICIO DE TRANSPORTE
	04/04/2022		RAFAEL GALIDNO SANDOVAL	$ 3.000.000		2	SERVICIO DE TRANSPORTE

5463

Resguardos

Consorcio 2021

N° ORDEN DE OPERACIÒN	FECHA SOPORTE DE PAGO	FECHA DE DESEMBOLSO	DESCRIPCION	VALOR SOPORTE DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO	N° CONCEPTO APROBACION ANTICIPO	CONCEPTO DE SOPORTE
	31/03/2022		RAFAEL GALIDNO SANDOVAL	$ 2.000.000		2	SERVICIO DE TRANSPORTE
	09/04/2022		RAFAEL GALIDNO SANDOVAL	$ 3.000.000		2	SERVICIO DE TRANSPORTE
	18/04/2022		CORPORACION PARA EL FOMENTO	$ 48.070.702		2	SERVICIO DE TRANSPORTE
	24/04/2022		FUNDACION FUNAM	$ 146.928.717		3	AISALAMIENTO DEMLOSTES DE TERRENO A INVERTIR PARA ADELANTAR AL AISLAMIENTO (CERRAMEINTO)
	31/03/2022		REFORESTADORA E INMUNIZAORA LEON SAS	$ 137.241.527		3	POSTES DE MADERA
2			ANULADA	$ -		0	ANULADA
3			ANULADA	$ -		0	ANULADA
4		01/06/2022	REEMBOLSO DE GASTOS PAGOADOS		$ 2.162.773		
	25/05/2022		REFORESTADORA E INMUNIZAORA LEON SAS	$ 2.162.773		3	POSTES DE MADERA
				$ 698.942.832	$ 698.942.841		

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Suminsitro de insumos y material vegetal	$356.539.322	$0	$356.539.313	$ 356.539.313	$
2	Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal	$56.070.702	$0	$56.070.702	$ 56.070.702	$
3	Aislamietno de los lotes de terreno a intervenir para adelantar el aislameinto (cerrameinto)	$286.332.817	$0	$286.332.817	$ 286.332.817	-$
TOTALES		$698.942.841	$0	$698.942.832	$ 698.942.832	$

5464

Resguardos
Consorcio 2021

Teniendo en cuenta que la justificación del anticipo se procedió a realizar la cancelación del Contrato Fiduciario N ° 15060 con la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria de la cual se anexa carta de la cancelación de dicho contrato a su vez anexo el informe de rendición de cuentas emitido por la Fiduciaria donde en en el ítem 4.4 Rendimientos Generados especifica el valor de los rendimientos consignados a la gobernación de Casanare los cuales fueron 38.327,64 relacionando valor y fecha de pago.

Para constancia de lo anterior se anexan soportes.

Copia: Comprobante de Egreso NDT -210269
Orden de operación N°1 (24) Folios
Orden de operación N° 2
Orden de operación N° 3
Orden de operación N° 4 (4) folios
Carta liquidación fideicomiso 1 folio
Rendición de cuentas N 5

Cordialmente,

DECCY MAGNOLI SUA VELANDIA
CONTADOR PUBLICO

TP 165695-T

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

5465

920.205.40
No. 347

Yopal, 25 de julio de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTÍNEZ
R/L. Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano
E-mail: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 No. 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: respuesta a solicitud de adicional No. 01 y otrosí modificatorio No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No. Interno 0260 de 2022-01-21

Cordial saludo,

En atención a su escrito de fecha 23 de junio de 2022, mediante el cual se allega a esta Dirección informe del contratista, solicitud y concepto rendido por la interventoría que sustentan la viabilidad para realizar adicional y otrosí modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No. Interno 0260 de 2022, de manera respetuosa en mi calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No. Interno 0332 de 2022-01-24, me permito realizar las siguientes precisiones:

En primer lugar, es del caso recordar que de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las entidades estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contratados y a proteger tanto los derechos de la propia entidad como los de los contratistas y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, vigilancia que debe ser ejercida a través de la supervisión y/o interventoría.

Supervisores e interventores que tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartiendo instrucciones y haciendo recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contractual.

Principios y funciones que igualmente son recogidos en el Manual de Interventoría de la Gobernación de Casanare, en el cual se dispone que en efecto la interventoría cumple una función armonizante entre los objetivos particulares de la entidad y el contratista en las partes contractuales, como de la comunidad o usuarios finales de los trabajos objeto del contrato, asumiendo una posición ecuánime e imparcial en la toma de decisiones que correspondan.

1466

Así, igualmente se dispone como objetivos de la interventoría, entre otras, adelantar básicamente labores de control, que implican actuaciones de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación de manera permanente en todas las etapas del contrato; labores de asesoría que implica la absolución de dudas, orientación, sugerencias y prevención, frente al contratista, comunidad y en especial frente a la entidad contratante, de tal manera que con su conocimiento y experiencia pueda recomendar y aconsejar a la entidad en la toma de decisiones que correspondan, conforme a lo cual se constituye en una obligación de la interventoría el estudio de las reclamaciones y resolverlas mediante documento escrito que a su vez debe ser puesto a consideración de la supervisión y/o Secretaria o unidad ejecutora para su análisis y concepto correspondiente, con base en lo cual la entidad se pronuncia y toma las medidas y decisiones que correspondan.

Dicho esto, y en atención al requerimiento y solicitud formulada por el contratista relacionado con la revisión y ajuste de precios al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No. Interno 0260 de 2022-01-21, cuyo objeto es: "Desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare", atendiendo el aumento en los precios de algunos productos y servicios contemplados, como consecuencia del incremento de la inflación, el paro nacional, los efectos de la pandemia, el conflicto geopolítico desatado entre Rusia y Ucrania, la nueva carga impositiva (estampilla pro unitrópico), con la consecuente afectación del principio de la ecuación contractual y la necesidad de su restablecimiento; en calidad de supervisor del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No. Interno 0332 de 2022-01-24, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto "Desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare", me permito referirme a la figura de la revisión de precios como mecanismo previsto para restablecer el equilibro económico financiero del contrato, propio de los contratos conmutativos y onerosos (articulo 1496 y siguientes del C.C.), a cuya categoría pertenecen gran parte de los contratos estatales, por cuanto están orientados a garantizar que la prestación intrínseca se mantenga inalterable durante el desarrollo y ejecución del contrato (articulo 27 y 28 de la ley 80 de 1993).

Figura que, desde el punto de vista normativo, es reconocida con anterioridad a la expedición de la ley 80 de 1993, con fundamento en las normas sobre revisión y reajuste de precios en el contrato de obra, de acuerdo con las citadas disposiciones del Código Civil acerca del contrato conmutativo y al articulo 868 del Código de Comercio en torno de la revisión por circunstancias imprevistas.

Consagración positiva del derecho al equilibrio en la ecuación económica del contrato estatal, que es acogida a través de diversas referencias normativas en la ley 80 de 1993, conforme a los artículos 4°, 5°, 27° y 28°, mediante los cuales refiere el deber de las partes de mantener el equilibrio económico de los contratos y adoptar las medidas necesarias para su restablecimiento, siempre que se presente su ruptura por circunscritas no imputables a la parte afectada.

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que en su articulo 27 consagró el principio de la ecuación contractual, en virtud del cual en los contratos estatales se deberá mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar y en caso de romperse el equilibrio

financiero por causas ajenas no imputables al afectado se deberán adoptar las medidas necesarias y pertinentes tendientes a efectivizar el restablecimiento económico del contratista.

Igualmente, en su artículo 5° el mencionado estatuto dispuso que *"...los contratistas:*

1. *Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigilancia del contrato.*

 En consecuencia tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibro de la ecuación económica del contrato a un punto de no perdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecer la ecuación sugerida al momento del nacimiento del contrato".

En este orden de ideas y establecido el deber de restablecer el equilibrio económico del contrato cuando se viere afectado por quien tiene el deber de restablecimiento, es del caso determinar y establecer las causas por las que puede resultar afectado y que tanto la doctrina como la jurisprudencia ha agrupado en tres circunstancias básicas:

1. Incumplimiento de la administración. Cabe aquí el trastorno del equilibro atribuible al incumplimiento por parte de la entidad estatal contratante de alguna o de algunas de las obligaciones a su cargo.

2. Hechos o actos provenientes de la administración. Se trata de situaciones que introducen una modificación del contrato, por virtud del ejercicio legítimo de los poderes o prerrogativas de la administración "hechos del príncipe".

3. Hechos o factores extraños a las partes involucradas en el negocio. Se trata de circunstancias de hecho, "teoría de la imprevisión", que de manera imprevista surgen en la ejecución del contrato, o que siendo previstos dichos hechos sus efectos resultan ser diferentes a los esperados y en todo caso se trata de sucesos ajenos a la entidad como parte, al estado como administración y, por si puesto provenientes u originadas en los hechos, comportamientos y situaciones también extrañas al contratista.

Establecidas las causales o circunstancias básicas que afectan el equilibrio económico y específicamente frente a la causal que nos atañe, es decir a la "teoría de la imprevisión" y su aplicación, el Consejo de Estado en sentencia del 7 de marzo de 2011, con radicación 2683, Magistrado Ponente OLGA MELIDA VALLE DE LA HOZ, señalo:

"la teoría de la imprevisión "regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible. En general, estas tres situaciones se encuentran reglamentadas, principalmente, en los artículos 4° numeral 3° y 8°; 5° numeral 1°; 25 numeral 14; 27 y 28".

En aplicación de dicha teoría, ninguno de los anteriores sucesos o situaciones impide el cumplimiento del objeto contractual, pero en todo caso, su desarrollo se hace más oneroso en razón del hecho imprevisible. No obstante, las partes contratantes pueden prever la ocurrencia de dichos imprevistos, y convenir el mecanismo de reajuste o revisión de precios al que se refiere el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Con esto pretende, pues, mantener la ecuación contractual cuando se presentan aumentos en los costos del contrato. Al efecto, "esta Sala ha sido reiterativa en afirmar que si bien la revisión de los precios del contrato se impone en los casos en que este resulta desequilibrado económicamente, cuando se presentan alteraciones por causas no imputables al contratista, independientemente de que las partes lo hayan pactado o no, para efectos de determinar si tal revisión es procedente, es necesario tener en cuenta, de una parte, que la modificación de circunstancias y su incidencia en los costos del contrato deben estar demostradas, y de otra, que las reclamaciones respectivas deben haberse formulado por el contratista a la Administración durante la ejecución del contrato o, a mas tardar, en el momento de liquidación...".

Explicado el concepto de equilibrio económico del contrato, así como su ruptura y causales del rompimiento de la ecuación contractual, es del caso referirnos al restablecimiento del equilibrio contractual, para lo cual debemos volver a remitirnos al articulo 5° de la ley 80 de 1993, que establece que "... *los contratistas:*

...tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato ***a un punto de no perdida*** *por la ocurrencia de situaciones* ***imprevistas*** *que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por* ***incumplimiento de la entidad estatal****, tendrá que restablecerse la ecuación surgida* ***al momento del nacimiento del contrato****..." (Se resalta)*

En consecuencia debe hacerse la distinción del régimen procedente frente al rompimiento del equilibrio económico de un contrato, pues de ello dependerá el derecho a un reconocimiento integral, o únicamente un reconocimiento limitado a las perdidas sufridas por el contratante; ya que es claro y se desprende del sentido de la frase **a un punto de no perdida**, que tal tratamiento no se puede entender para todos los casos y efectos como la compensación solo de las perdidas que ocasionaron la ruptura del equilibrio, sino que será la causal la que determine si el restablecimiento es solo de las posibles perdidas o si incluye además, la reparación de las ganancias que se puedan ver afectadas, como evidentemente se concluye de la norma al indicar que cuando el rompimiento del equilibrio se da por incumplimiento de la entidad, se tendrá que restablecer la ecuación **surgida al momento del nacimiento del contrato.**

En este sentido, igualmente se ha pronunciado el Consejo de Estado en sentencia del 18 de septiembre de 2003, expediente 15119 al explicar:

"...lo anterior es así, por cuanto en el caso de hechos del príncipe lo que se figura es una responsabilidad contractual, que es imputable a un hecho de la propia autoridad contratante y que rompe el equilibrio económico del contrato, por lo que cual ella esta obligada a reconocer tanto el daño emergente como el lucro cesante resultado de ese desequilibrio por ella ocasionado.

En cambio, en lo que se hace relación a la teoría de la imprevisión, en cuanto ella consiste en situaciones extraordinarias, ajenas a las partes, imprevisibles o posteriores a la celebración del contrato que alteran la ecuación financiera del contrato en forma anormal y grave, sin imposibilitar su ejecución, se contempla el deber de la Administración de concurrir en ayuda del contratista, ya que este obra como su colaborador y requiere de ese apoyo para concluir con el objeto contractual, en el cual esta fincado el interés de la entidad contratante".

En igual sentido en sentencia del 3 de abril de 2020 del Consejo de Sección Tercera, Consejo Ponente: Alberto Montaña Plata, señalo:

"Por otra parte se encuentra la llamada de la imprevisión, como una de las causales de ruptura del equilibrio económico de los contratos estatales, frente a la cual nos encontramos fuera de una manifestación de la responsabilidad patrimonial del Estado, particularmente, porque en esta precisa causal de ruptura, los hechos que la originan no pueden tener origen en la actividad de la administración, habida cuenta de que, por definición, deben ser ajenos a la voluntad de las partes. Así fue precisado por esta Corporación, cuando concluyo: "[...] la indemnización en este caso, no será igual a la que correspondería en el caso del hecho del príncipe, ya que la circunstancia que trastorno en forma grave la ecuación contractual, no le es imputable a la entidad contratante ni siquiera a titulo de responsabilidad sin falta [...]".

De esta manera, se debe recordar que la teoría de la imprevisión se configura cuando se presentan eventos posteriores a la celebración del contrato, ajenos a la voluntad de las partes, que afecten, de manera grave, el equilibrio económico. Circunstancia que dan lugar a un reconocimiento patrimonial por parte de la administración para llevar al contratista afectado a un punto de no perdida.".

Concluyendo, y conforme a los criterios y causales de rompimiento del equilibrio contractual, podemos decir que ante el ejercicio de las facultades excepcionales de la administración (modificación unilateral), el incumplimiento de la entidad contratante y en el hecho del príncipe, la compensación debe ser integral, completa y razonable, en tanto que en la teoría de imprevisión se excluya la reparación o indemnización relacionada con la ganancia esperada, por ende la administración solo debe proceder a compensar la ecuación desequilibrada por razones de equidad y como colaboración al contratista, que de todas maneras le corresponde a ejecutar el contrato en condiciones diferentes y adversas a sus cálculos iniciales.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones, en relación con las causales y circunstancias que según la solicitud del ejecutor del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No. Interno 0260 de 2022-01-21, cuyo objeto es: "Desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare", están afectando el equilibrio económico del contrato, es preciso solicitar se realice un análisis de las circunstancias y factores determinantes para la celebración y ejecución del contrato, tales como matriz de riesgos, plazo, entrega de anticipos, así como las posibles circunstancias sobrevinientes e imprevistas manifestadas por el contratista, no imputables a las partes, su irresistibilidad y su posible grado de afectación, entre otras, y de ser el caso de estar avocados frente a un desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios No SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No. Interno 0260 de 2022-01-21, solicitar se presente un estudio soportado en desequilibrio económico, pero

no basado en el valor de uno u otro ítem, sino a través de un análisis económico y financiero integral que demuestre que hay peligro de un posible desequilibrio económico, basado en el punto de no pérdida.

Cordialmente,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural.
Supervisor del Contrato de Consultoría No. 0332 de 2022

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
C.P.S.P. 0085 de 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monroy
C.P.S.P. No. 0739 de 2022

Proyectó: Juan Carlos Méndez Antolínez
C.P.S.P. No. 1039 de 2022

Proyectó: Ginna Xiomara Gómez Sanabria
C.P.S.P. No. 0942 de 2022

5471

Resguardos
Consorcio 2021

Yopal 21 de julio de 2022

Señor:
William Torres Martínez
R/L FIDET
La Ciudad

Solicitud: Prorroga en tiempo Contrato De Prestación De Servicio No CAS-OAJ-SAM-040-2021 y numero interno 0260-202-01-21.

Cordial Saludo,

Yo Leidis Álvarez Romero R/L del **CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021**, mediante la ejecución del contrato 0260-2021 y que tiene por objeto el "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" me permito poner a consideración el motivo de solicitud de prórroga en tiempo con los siguientes considerandos y de acuerdo al estado actual del contrato asi:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0260-2022

ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA	CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDIS ALVAREZ ROMERO
No DEL CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 No INTERNO 0260 DE 2022-01-21
NIT	901.556.682-8
OBJETO	DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO	2.329.809.469,00
PLAZO DE EJCUCION	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	04 DE FEBRERO DEL 2022
FECHA DE TERMIANCION INICIAL	03 DE AGOSTO DEL 2022
SUPERVISION	DIRECCION TECNICA RURAL-SECRETARIA DE AGRICULTURA

ASPECTOS CONTRACTUALES.

- **Aprobación de Pólizas.**

Resguardos
Consorcio 2021

De acuerdo a los establecido en la **CLÁUSULA NOVENA** del Contrato De Prestación de Servicios CAS-OAJ-SAM-040-2021 Numero Interno 0260-2022-01-24. El contratista se obliga a constituir a favor del departamento de Casanare una garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías- SUBSECCION 1- Generalidades del decreto 1082-2015 como mecanismo de riesgo y cobertura.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Por el 100% del valor recibido en tal calidad.	durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	con una vigencia igual a la ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra o suscripción del acta de terminación
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	No inferior a 400 S.M.M.L.V.,	por todo el período de ejecución del contrato.

Póliza a la suscripción del contrato.

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21

CONDICIONES DE ACUERDO AL CONTRATO INICIAL
POLIZA N° 57-44-101002044

Descripción de Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia Del	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	21-01-2022	21-01-2022	25-11-2022	$ 232.980.946,90
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		21-01-2022	25-11-2022	$ 698.942.840,70

Resguardos
Consorcio 2021

Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales	21-01-2022	25-07-2022	$ 116.490.473,45
Calidad de Servicio	21-01-2022	25-11-2022	$ 232.980.946,90

POLIZA DE RESPONSABILIDA CIVIL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21

CONDICIONES DE ACUERDO AL CONTRATO INICIAL

POLIZA N° 57-40-101000794

Descripción de Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia Del	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Predios Laborales y Operaciones	21-01-2022	21-01-2022	25-07-2022	$ 400.000.000,00

Actualización de Pólizas al acta de Inicio.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21

CONDICIONES DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO

POLIZA N° 57-44-101002044 ANEXO 2

Descripción de Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia Del	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	04-02-2022	04-02-2022	09-12-2022	$ 232.980.946,90
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		04-02-2022	09-12-2022	$ 698.942.84070
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales		04-02-2022	08-08-2025	$ 116.490.473,45
Calidad de Servicio		04-02-2022	09-12-2022-	$ 232.980.946,90

POLIZA DE RESPONSABILIDA CIVIL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21

CONDICIONES DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO

POLIZA N° 57-40-101000794 ANEXO 2

Descripción de Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia Del	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Predios Laborales y Operaciones	04-02-2022	04-02-2022	08-08-2022	$ 400.000.000,00

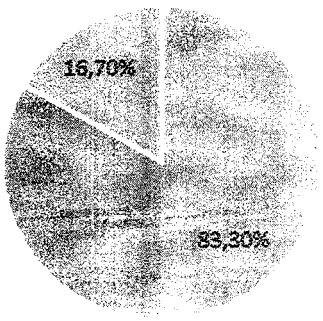
Resguardos
Consorcio 2021

ESTADO DE EJECUCION EN TIEMPO:

Que el 4 de febrero del 2022 se suscribió el acta de inicio, se presentó el cronograma de actividades, el cual se aprobó por parte de la interventoría se procedió al desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo a lo programado. Y a la fecha del 3 de julio del 2022 la ejecución del contrato en tiempo es la siguiente

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21		
TIEMPO DE EJECUCION : SEIS (06) MESES		180 DIAS
PERIODOS	INICIO	TERMINA
	4/02/2022	3/08/2022
FISICO EJECUTADO	100%	83,30%
FISICO POR EJECUTAR		16,70%

EJECUCION EN TIEMPO



1 2

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que el proyecto contempla dos componentes para el desarrollo del contrato asi:

1. Componente: IMPLEMENTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
2. *Componente:* DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Resguardos
Consorcio 2021

Que a la fecha del 3 de julio del 2022 la ejecución financiera es la siguiente de acuerdo al cronograma de actividades:

EJECUCION PERIODO:		VR. PROYECTADO	MES 1 04 FEBRERO AL 03 MARZO 2022	MES 2 04 MARZO AL 03 ABRIL 2022	MES 3 04 ABRIL AL 03 MAYO 2022	MES 4 04 MAYO AL 03 JUNIO 2022	MES 5 04 JUNIO AL 03 JULIO 2022	VR. EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUCION
1 COMPONENTE	IMPLEMENTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 705.075.062,50	$ 35.028.875,00	$ 169.776.937,50	$ 188.337.937,50	$ 162.117.362,50	$ 74.906.875,00	$ 630.168.187,50	$ 74.906.875,00	89,38%
2 COMPONENTE	DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION	$ 1.624.734.406,20	$ -	$ 483.351.567,00	$ 97.364.730,00	$ 329.665.748,38	$ 210.810.725,00	$ 1.121.192.790,38	$ 503.541.615,82	69,01%
TOTAL		$ 2.329.809.469	$ 35.028.875,00	$ 653.128.504,50	$ 285.702.667,50	$ 491.783.310,88	$ 285.717.600,00	$ 1.751.360.977,88	$ 578.448.490,82	79,19%

MOTIVOS DE LA PRORROGA:

Que el plan operativo del contrato de prestación de servicios N° 0260-2022 presentado a interventoría, el contratista tenía proyectado la entrega para el COMPONENTE 2: DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ACTIVIDAD No. 2.2. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE PRODUCCION DE GALLINAS PONEDORAS EN LOS RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE, SUB-ACTIVIDAD No. 2.2.1. Implementación sistema de producción de gallinas ponedoras semicriollas en los ocho (8) resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué, se describe en el anexo técnico la siguiente premisa "*Las gallinas deberán ser entregadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 3651 del ICA, donde se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante. ii). Una vez se tenga la aprobación del proyecto social por parte del ICA, se debe proceder a solicitar el muestreo de los lotes de las aves a adquirir para el proyecto. Para el efecto, debe comunicar y presentar por escrito al ICA, la información de la GAB (Granjas Avícolas Bioseguras) que proveerá las aves (gallinas ponedoras sin despicar), en dicha comunicación debe indicarse el nombre de la GAB y el número del lote de las aves. Lo anterior, con el fin de identificar la edad de los animales, pues se deben tener en cuenta los tiempos que demora todo el proceso que realiza el ICA hasta obtener los resultados de los muestreos a enfermedades que se deben realizar a los lotes de aves identificados.* Que el ICA, da respuesta a solicitud radicado N. ICA 02221000682 de fecha 19 de julio de 2022 donde APRUEBA, el programa de distribución de aves según el proyecto denominado "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, asi mismo se aprueba la gestión de procedimiento correspondiente a lo requerido en el artículo 19 de la resolución 3651 de 2014, frente a los requisitos sanitarios para autorizar entrega de aves sujetas al programa en mención.

Además, el Consorcio Resguardos Productivos 2021 solicita en esta prórroga ampliar un mes la asistencia técnica con el ánimo de garantizar en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué, se desarrollen de manera oportuna y adecuadamente, al desarrollo de las actividades de seguimiento y de transferencia de tecnología de conformidad a:

Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en temas relacionados con la sanidad animal en aves de postura:

Los profesionales realizaran la transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en la temática de administración y aplicación de medicamentos o biológicos, indicando al productor los materiales, las técnicas y vías de administración, además de indicar las enfermedades más comunes en aves de postura.

Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en alimentación en aves de postura:

Los profesionales realizaran la transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en la temática de manejo de alimentación en aves de postura, indicando al productor la clase de alimentos, las cantidades, los periodos de suministro del alimento. El profesional realizará las respectivas indicaciones y dejará recomendaciones de la actividad al productor.

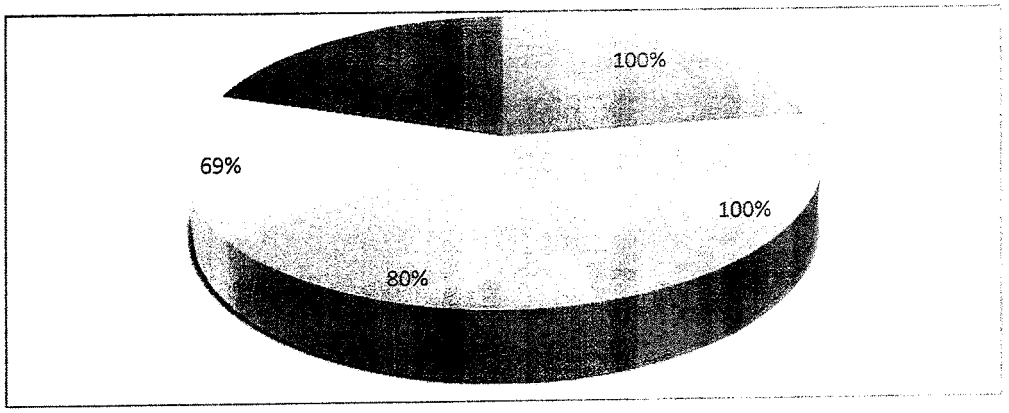
Por lo tanto, solicitamos respetuosamente se prorrogue en tiempo de un (01) mes a partir de la fecha de terminación del contrato de prestación de servicio 0260-2022, para la culminación de esta actividad de ocho (08) unidades para la Implementación sistema de producción de gallinas ponedoras semicriollas en los ocho (8) resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué.

Las demás consideraciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios N° 0260-2022, se han ejecutado en su totalidad como se describe en la siguiente tabla:

EJECUCION FISICA DEL 04 FEBRERO AL 03 JULIO 2022		% EJECUCION
1 .1 ACTIVIDAD	SOCIALIZAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	100%
1.2.COMPONENTE	ADELANTAR PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	100%
1.3. ACTIVIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	80%

Resguardos
Consorcio 2021

2 COMPONENTE	DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	69%
	TOTAL FISICO EJECUTADO	87,25%



A continuación de describen las actividades por cada resguardo y el avance en cada uno de ellos de acuerdo a lo proyectado.

RESGUARDO CAÑO MOCHUELO			
No.	**Detalle Actividad**	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
1	Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de bancos de semilla de cultivos tradicionales en el resguardo indígena de Caño Mochuelo	2	100%
2	Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agricolas a establecer como bancos de semilla en el resguardo indígena de caño mochuelo	21	100%
3	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, platano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo.	5	4

Resguardos
Consorcio 2021

4	Establecimiento de treinta (30) hectáreas en cultivos tradicionales como bancos de semillas en el resguardo indígena de caño mochuelo	30	100%
RESGURADO CHAPARRAL BARRONEGRO			
No.	**Detalle Actividad**	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
1	Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de cultivos de café en el resguardo indígena chaparral barronegro	1	100%
2	Desarrollo talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café en el resguardo indígena chaparral barronegro	6	100%
3	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral barronegro.	5	4
4	Establecer veinte (20) hectáreas de café en el resguardo indígena chaparral barronegro	20	100%
RESGUARDOS DE LA ETNIA SALIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE			
No	**Detalle Actividad**	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
1	Socialización propuesta de intervención relacionada con la implementación de sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos de la etnia Sáliba del municipio de Orocué	2	100%
2	Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio Orocué	24	100%
3	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué	5	4
4		16	100%

5479

	Establecimiento de dieciséis (16) hectáreas de maíz en los resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué		
5	Implementación sistema de producción de gallinas ponedoras semicriollas en los ocho (8) resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué	8	0

A si mismo manifiesto que dicha prorroga no genera costos al departamento, por lo tanto, el contratista asumirá el costo del profesional de la asistencia técnica.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto quedo atenta a cualquier información.

Atentamente

Leidis Álvarez Romero
R/L CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021
NIT. No 901.556.682-8

Anexos: anexo 1 _____folios

anexo 2: _____folios

Total folios _____

5480

Casanare

920 205-45
No 362

Yopal, 18 de agosto 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R.L. Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Dirección. Calle 10 No. 20 – 57
E-mail: fundacionfidet@hotmail.com
Yopal. Casanare

Asunto: Solicitud informe técnico que estado de los cultivos tradicionales establecidos en el Resguardo Indigena de Caño Mochuelo, Contrato de Prestación de Servicios No. 0260 de 2022

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones que le asisten al Director Técnico de Desarrollo Rural, en su calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022; que tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERAAL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y como quiera que el día 3 de agosto de 2022, según cronograma de actividades, se venció el plazo para realizar la intervención de las acciones relacionadas con el acompañamiento técnico a los cultivos tradicionales establecidos como bancos de semilla en el resguardo indigena de Caño Mochuelo.

De manera respetuosa me permito solicitarle se allegue a esta supervisión informe técnico en el que se indique el estado en que se encuentran los cultivos de Yuca Amarga, Yuca Dulce, Plátano, Maíz y Caña implementados en el marco de la ejecución del Contrato de Prestacion de Servicios No. 0260 de 2022, cuyo objeto es: DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, al cual la FUNDACION DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET" tiene la obligación contractual de realizar interventoria.

Lo anterior, con el fin de contar con las herramientas para dar respuesta a las entidades que ejercen seguimiento a los proyectos de seguridad alimentaria que se implementan en el resguardo indigena de Caño Mochuelo.

Así mismo, solicito se informe si los cultivos establecidos en el resguardo indigena de Caño Mochuelo ya cuentan con recibo a satisfacción por parte de los beneficiarios, y se anexen los actos administrativos y/o actas que se suscribieron para soportar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021, identificado con NIT. 901 556 662-8 y representado legalmente por LEIDIS ALVAREZ ROMERO, en calidad de ejecutor del Contrato de Prestación de Servicios No. 0260 de 2022.

De otra parte, se solicita informar las acciones que se adelantaron para garantizar la sostenibilidad del proyecto, en el entendido que como son cultivos (organismos vivos) estos requieren de un manejo cultural y de un acompañamiento técnico permanente por personal capacitado, con el fin de garantizar que las inversiones realizadas por el Departamento de

1 de 4

5481

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Casanare, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR), sean consecuentes con los objetivos y productos contemplados en el proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Atentamente,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural

Revisó: TOMAS HERNANDO ROA HOYOS
C.P.S.P. 0085 de 2022.

Proyectó: GINNA XIOMARA GOMEZ SANABRIA
C.P.S.P. 0942 de 2022

5481

5482

Yopal, 30 de agosto de 2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: ENTREGA INFORME DE COBRO PARCIAL No. 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y N° INTERNO 0260 DE 2022-01-21.

Cordial saludo,

Se remite para su análisis y visto bueno el informe correspondiente al cobro parcial No. 2 en el cual se presenta el resumen para cobro sintetizada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.329.809.469,00
2	ANTICIPO	$ 698.942.840,70
	FACTURACION Y AMORTIZACIONES	
3	VALOR FACTURADO POR CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021	$ 566.619.307,00
4	VALOR AMORTIZACION DE 30% DEL ANTICIPO	$ 169.985.792,10
	TOTAL A PAGAR POR LA ENTIDAD	$ 1.025.950.364,52

En el informe adjunto se relaciona resumen de las actividades desarrolladas y los rubros que cada una representa para el pago parcial No. 2

Numero de carpetas y folios entregados: Cuatro (04) carpetas con 798 folios.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

5483

Yopal, 24 de agosto de 2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: ENTREGA DE INFORME No. 06 PERIODO 04 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones del contratista, me permito hacer entrega del informe No. 06 de avance de ejecución del contrato CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y No. interno 0260-2022-01-21, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** para su respectiva revisión y aprobación.

Recibido
Nelly E. Bonilla
24-Agosto-22

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: 02 Carpetas con 484 folios y CD

5484

Yopal, 24 de agosto de 2022

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: ENTREGA INFORME DE COBRO PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y N° INTERNO 0260 DE 2022-01-21.

Cordial saludo,

Se remite para su análisis y visto bueno el informe correspondiente al cobro parcial No. 1 en el cual se presenta el resumen para cobro sintetizada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.329.809.469,00
2	ANTICIPO	$ 698.942.840,70
	FACTURACION Y AMORTIZACIONES	
3	VALOR FACTURADO POR CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021	$ 1.465.643.377,88
4	VALOR AMORTIZACION DE 30% DEL ANTICIPO	$ 439.693.013,36
	TOTAL A PAGAR POR LA ENTIDAD	$ 1.025.950.364,52

En el informe adjunto se relaciona resumen de las actividades desarrolladas y los rubros que cada una representa para el pago parcial No. 1

Numero de carpetas y folios entregados: Once (11) carpetas con 2.152 folios.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

5485

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

530 29- 01
No 368

Yopal, 19 de agosto de 2022

Doctor
JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación de Investigación y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "FIDET"
Email: fundaciónfidet@hotmail.com
Calle 10 # 20 – 57
Yopal, Casanare

Asunto: Remisión del informe parcial No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 0260 – 2022.

Cordial saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento y su debido tramite se remite el informe parcial No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 0260 – 2022 para su debido proceso.

Atentamente,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó: Juan Carlos Mendez Antolínez
C.P.S.P. 1039 – 2022

Proyectó: Raúl Alfredo Cuevas Monrroy
C.P.S.P. 0739 - 2022

5486

Resguardos
Consorcio 2021

Yopal, 09 de agosto de 2022.

Ingeniero:
WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L FIDET

REFERENCIA: ENTREGA DE INFORME No. 05 PERIODO 04 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DEL 2022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones del contratista, me permito hacer entrega del informe No. 05 de avance de ejecución del contrato CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y No. interno 0260-2022-01-21, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** para su respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente,

LEIDIS ALVAREZ ROMERO
R/L: CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021.

Anexo: 02 Carpetas con 278 folios y CD

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

ACTAS DE COMITÉ

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	07 (DD)	02 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Juan ESTEBAN. CARVAJAL.	Profesional Interventoria
Feidys Alvarez Romero	Prof. Ctl. Calidad Requerido
Alfonso Sneyt G.	Profesional. Interventoria
William Torres Martinez	R/Legal FIDET

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

- Aprobación de Retiro de Personal
- Evaluación y Revisión de Hojas de Vida del Personal

VI. DECISIONES TOMADAS

La interventoria autoriza el retiro del Personal y aprueba hojas de vida del Personal que ingresa nuevo para la ejecución del contrato, ya que cumple con el Perfil requerido.

5489

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	09 (DD)	02 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No 0332-2022		

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Leidy Alvarez Romero	RL Consorcio Resguardos 2021
William Torres Martinez	R Legal FIDET

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Cambio de Sitios para reuniones de las Socializacion del proceso.

VI. DECISIONES TOMADAS

Se reunieron el dia 09 de Febrero 2022 en las instalaciones de FIDET para aprobar el cambio de Sitio de Socialización según soporte entregado por el Contratista. Se aprueba el cambio de Sitio para la Socialización en Caño Mochuelo y manifestan que su desplazamiento sera a pie debido al orden publico (Paro Armado)

5490

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	30 (DD)	02 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO ☐ ☐

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES	**CARGO**
Juan Esteban Cervaje/ Jesús Alonso Romero	Profesional Interventoría R/L Consorcio Expanded Activities
Juan Carlos Mendez Antolinez	Apoyo a supervisión - Gobernación Casanare
Raul Alfredo Cruz Monroy	Apoyo a la Supervición - Gobernación
Ginna Xiomara Gomez Sanabria	Apoyo a la Supervición - Gobernación

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Revisión contenido Contrato 0260/2022 en los siguientes aspectos:
- Legal
- Actividades.
- Hojas de vida Personal
- Presupuesto y Cantidades.

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	10 / 02 / 2022 (DD / MM / AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No 0332-2022
		DD / MM / AA

VI. DECISIONES TOMADAS

Revisada la minuta del Contrato se constato que los nombres y documentos estan acorde a las presentados y las actividades a desarrollar.
El contratista solicita cambios de los hojas de vida del enlace del resguardo barronegro, la persona a ingresar al proyecto es Xiomara Camargo Caceres identificada con Cedula de ciudadania No. 1006635823 de Socorro.
Los cantidades verificadas corresponden a los anexos tecnicos presentados; en cuanto al Presupuesto (Precios) el contratista manifiesta la actualizacion de precios de algunos items.

5492

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	Revisión de minuta, actividades a realizar y compromisos contractuales.
LUGAR:	Cra Cll 15 No 18-13 piso 2 - Yopal
FECHA: DD - MM - AAAA	10 - 02 - 2022
OBJETIVO:	Realizar la revisión de minuta, actividades a realizar y compromisos contractuales.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Saludo por parte de la interventoría
2. Revisión parte legal, administrativo y presupuesto.
3. Revisión tecnica de las actividades

DESARROLLO: Siendo las 8:15 am del dia 10 de febrero del 2022. Se reunierón las partes contratista, interventoria y apoyos a la supervisión, La ingeniera Leidis Alvarez Romero R/L del Consorcio Resguardos Indigenas Productivos 2021; expone el contenido del contrato No 0260 - 2022 iniciando por la parte legal donde señala el nombre, Nit y demas, lo cual se encuentra acorde a lo estipulado, seguido a esta señala las actividades a realizar en el primer mes de ejecución, asi mismo señala, que el gobernador de Caño Mochuelo solicito cambio en los lugares donde se realizarán la socializaciones en dicho resguardo, seguido a esto la Ing Ginna Xiomara Gomez Apoyo a la supervisión-Caño Mochuelo toma la palabra y le solicita a la contratista que esta solicitud debe quedar por escrito y se debe presentar en el Primer Comité de Seguimiento Tecnico, con el fin de aprobar por parte de la supervisión e interventoria. Por otro lado, la contratista solicita los formatos de acta y registros de asistencia, para lo cual los apoyos manifiestan que seran entregados en el Primer Comité de Seguimiento técnico. Ademas, los apoyos a la supervisión le recuerdan a la contratista que segun el documento tecnico que soporta la minuta relaciona que los productos a entregar para los eventos de las socializaciones son: - Planillas, registro fotografico y acta de socialización. Seguido a esto, se iniaia con la revisión de

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

personal de la empresa interventora y contratista donde no se evidencian cambios en el recurso humano hasta la fecha Por ultimo Se revisa el presupuesto, donde la contratista manifiesta que algunos precios estan muy bajos,

Siendo las 11:30 am se da por terminada la reunión

Compromisos:

- Programar el Primer Comite Tecnico de seguimiento, antes de realizar los eventos de socialización
- Entregar los formatos de asistencia y acta a la empresa contratista
- Entregar la solicitude de cambio de lugar para realizar los 2 eventos de socialización en el resguardo de caño Mochuelo

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Raul Alfredo Cuervo	Apoyo a la Supervisión	raulcuervo315@hotmail.com	
Juan Carlos Mendez	Apoyo a la supervisión	juancmendez20@gmail.com	
Leido Alcides Romero	R/L Consorcio Leopardo	leytrocce@hotmail.com	
Gina Xiomara Gomez S	Apoyo a la Supervisión	xiomara.gomez.5050@gmail.com	
Alfonso Saenz.	Profesional Interventoría	alsaenz3@gmail.com	

5494

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	14 (DD)	02 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

OBJETO DEL CONTRATO:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Leidy Alvarez Romero	R/L Consorcio Resguardo Productivo 2
Alfonso Saenz G.	Profesional Interventoria

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Revisión y Aprobación del Cronograma de Actividades

VI. DECISIONES TOMADAS

Se reunieron el dia 14 de Febrero del 2022 en las instalaciones de FIDET con el fin de revisar y aprobar el cronograma de Actividades del Contrato 0260 del 2022. Cronograma que describe. que actividades desarrollaran en el primer mes de ejecución del contrato.

Revisado el Cronograma es aprobado por la interventoria para dar ejecución en el primer mes

5495

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	Primer Comité de seguimiento técnica
LUGAR:	Instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Economico FECHA: 16-08-2022
OBJETIVO:	Resolver las inquietudes que formule el contratista y concertar la forma en que se desarrollara la actividad 1.1 socializar las propuestas de intervención relacionadas con la implementación de adecuadas practicas de producción agropecuaria

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Saludo por parte de la Dr Maria Alejandra Saldeda - Directora Técnica D. Rural.
2. Entrega de formatos de registros de asistencia encuestas y actas.
3. Aclaración de dudas con respecto al item 1.1 del contrato N° 0332 de 2022.

DESARROLLO: Siendo las 9:30 am se da inicio al primer Comité de seguimiento. La Doc Maria Alejandra da un saludo de bienvenida y recalca la importancia de realizar un buen proceso en la ejecución del proyecto, seguido a esto los apoyos a la supervisión toman la palabra y entregan a la interventoria y empresa contratista los formatos de registro de asistencia, encuestas y formatos de actas que se requieren en el evento de socialización de cada resguardo. Despues, toma la palabra interventoria el Ing Alfonso Zaens y manifiesta junto con la contratista que por medio de oficio el Gobernador del Resguardo de Caño Mochuelo informa las fechas de socialización y los lugares, asi mismo explica que se realizarón cambios en los lugares por motivos de desplazamiento del personal a asistir a las reuniones.

Compromisos:
actualizar protocolos de bioseguridad segun vigencia actual, el cual debe ser aualado por interventoria y supervisión

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
ALFONSO SAENZ G.	Director Interventoria	fundacion fidetec@hotmail.com	
Juan Carlos Mendez A.	Apoyo a supervisión / rural	ingjcmendez@gmail.com	
Jenny Alvarez Romero	CIL Consorcio Resguardo	lenlizros@hotmail.com	
Raul Alberto Cuevas	Apoyo Supervision	raulacevas@hotmail.com	
Oscar Leon Rincon	Apoyo tec Agronomo	romanedoscl.sas@gmail.com	
Juliana Avella S	PSAT- Dt APOYO - RURAL	Juliana_avella@hotmail.com	
Maria Alejandra S.	Directora Desarrollo Rural	maiaes26@hotmail.com	Maria Alejandra S.
Sinna Xiomara Gomez	Apoyo Supervisión	xiomaragomez.scs@gmail.com	

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-0

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

en constancia de lo anterior se anexa oficio. Ademas, La Doc Leidis A señala las fechas de socialización de cada resguardo quedando de la siguiente manera.

CAÑO MOCHUELO → Socialización 1: 18-febrero-2022 a las 10:30 am.
comunidades de Paz de Aripora. Punto de concentración Colegio San Jose.
Socialización 2: 19-febrero-2022 a las 9:00 am.
comunidades de Hato Corozal Punto de concentración, casa comunitarra Mochuelo.

ETNIA SÁLIVA DE OROCUE → Socialización 1: 26-febrero-2022 Punto de Concentración. Resguardo Paravare.
Socialización 2: 27-febrero-2022 Punto de Concentración Resguardo el suspiro.

CHAPARRAL BARRONEGRO → Socialización: 28-febrero-2022

Por otro lado, la interventoria manifiesta que el documento técnico señala: el protocolo de bioseguridad segun la resolución 666 de 24 de abril de 2020, asi mismo, aduce que la resolución 0223 de 25 de febrero de 2021 "Por medio del cual se modifica la resolución 666 de 2020", es la resolución que se encuantra vigente y por la cual van a utilizar. Dado lo anterior, todos los asistentes aprobáron este cambio.

Se da por terminada la reunión siendo las 11:00 am.

Se anexa registro de asistencia

5497

Gobernación de Casanare
NIT: 890206216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Primer Comité de Seguimiento Técnico
FECHA: 16 de febrero de 2022 HORA: 9:30 am a 11:00 am
DEPENDENCIA/LUGAR: Secretaria de Desarrollo Economico, Agricultura, Ganaderia y Medio Ambiente CIUDAD/MCIPIO: Yopal
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Maria Alejandra Salcedo FIRMA: Maria Alejandra Salcedo

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	ALFONSO JAENZ G.	Director Interv.	FIDET	fundacionfidet@hotmail.co	3132103931	
2	Juan Carlos Mendez Antolinez	Apoyo a supervisión	rural	haicmadez@gmail.com	3212969770	
3	Leidy Alvarez R.	P/L Fomento Ganadero Productores		leyi2006@hotmail.com	3143663268	
4	Raul Alfredo Cuevas	Apoyo Supervisión	Rural	raulcuevas ms@hotmail.com	3134660871	
5	Dilva Diaz Rincon	Apoyo Tec.	Rural	hernandezdilvare@gmail.com	3164982629	
6	Juliana Avella Suarez	Apoyo Profesional	Rural	juliana_avella@hotmail.com	3102811067	
7	Zinna Xiomara Gomez S.	Apoyo Supervisión	Rural	xiomara.gomez@gmail.com	3102619032	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

5498

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	25 (DD)	02 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
MOISES GUALDRON JASPES	MEDICO VETERINARIO
Leidis Alvarez Romero.	P/L Consultor Posquindio Productividad 2
Juan Esteban. Carvajal	Profesional Interventoria
William Torres Martinez	R/Legal FIDET

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Verificación de las actividades de socialización del Municipio de Orocue - Casanare.

VI. DECISIONES TOMADAS

Interventoria Verifico las actividades pactadas del contrato 0260/2022 para dar cumplimiento a las socializaciones del Municipio de Orocue-Casanare.

Actividades como alistamiento de logistica, olla Comunitaria y papeleria requerida.

5499

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	28 (DD)	02 (MM)	2022 (AA)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Leidy Alvarez Romero	R/L Contratista Proyectos Productivos
William Torres Martinez	R/L Legal FIDET.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Solicitud de fichas de insumos.

Aprobación de fichas de insumos

VI. DECISIONES TOMADAS

Una vez solicitada las fichas de insumo que van a entrar al almacen departamental por el contratista. hoy 28 de Febrero del 2022. se revisan las fichas de insumos. por interventoria. la cual da su aprobación para la entrada de dichos insumos. que van a ser utilizados en el proyecto.

5500

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	DD: 01	MM:	AA:
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

OBJETO DEL CONTRATO:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Leidy Alvarez Romero	R/L. Consorcio Resguard Productivo 2024
Alfredo Saenz G.	Profesional Interventoría
Juan Esteban Carvajal	Profesional Interventoría

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Solicitud de planificación de Talleres ECA.

VI. DECISIONES TOMADAS

La interventoria solicito al contratista Hojas de vida del personal que va a realizar los talleres ECA; Revisado los Perfiles de los Profesionales se constata que cumplen con el Perfil requado, Seguido se verifica y aprueba la planificacion de los Talleres ECA. segun su Programacion.

5501

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	04 (DD) 03 (MM) 2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
ALFONSO SAENZ	Profesional Interventoria
Leidy Alvarez Romero	RLL- Consorcio Pesquerolos Productivos
Julio Aparicio.	Profesional Interventoria

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Revisión hojas de vida Personal - Profesionales Jornadas de campo.

VI. DECISIONES TOMADAS

Se realizo revisión de hojas de vida Profesionales que van ejecutar los talleres de campo, se verifico que los Profesionales cumplan con el Perfil requerido por la entidad, la interventoria aprueba los hojas de vida de los profesionales porque cumplen con los requisitos según el pliego de condiciones en la etapa contractual.

5502

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	Revisión técnica administrativa y financiera para el segundo mes de ejecución
LUGAR:	Calle 22 No. 19-44
FECHA: DD - MM - AAAA	11-03-2022
OBJETIVO:	Realizar la revisión técnica, administrativa y financiera para el segundo mes de ejecución del contrato No. 0260 de 2022

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Revisión técnica para el segundo mes de ejecución
2. Revisión administrativa para el segundo mes de ejecución
3. Revisión financiera para el segundo mes de ejecución

DESARROLLO: Siendo las 8:30 a.m se da inicio de la reunión donde participarón los apoyos a la supervisión, contratista e interventoria. Se trataron temas importantes sobre la ejecución del segundo mes de ejecución donde se evalua y revisá los procedimientos a realizar en cada resguardo, tambien, se revisan las hojas de vida del presonal que realiza las labores de campo en cada resguardo, y se evalua el cronograma general de actividades.

Compromisos:-Hacer entrega del informe mensual 1 el dia lunes.
-Programar fecha del segundo comite tecnica de seguimiento

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
ALFONSO SAENZ G.	Profesional Interventoria Fidel	fundacion.fidel@hotmail.com	
Raul Alfredo Cocuas M	Profesional Supervision	Secretario Agricultura	
Juan Carlos Mendez	ingjcmendez3@gmail.com	Profesional Supervisión	
Ginna Xiomara Gomez S	xiomara.gomez.926@gmail.com	Apoyo a la supervisión	
Leidis Alvarez Lamero	R/L Consejos Resguardos	Leyli2006@hotmail.com	

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	Segundo Comite Tecnico de Seguimiento 16-03-2022.
LUGAR:	Instalaciones Secretaria de Desarrollo Economico FECHA: DD - MM - AA
OBJETIVO:	Resolver inquietudes que formule el contratista y concertar la forma en que se desarrollara el segundo mes de ejecución

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Socialización avance del proyecto en campo "Socializaciones"
2. Socialización ejecución fisico-financiera
3. Cronograma de Actividades para el mes 2 de ejecución

DESARROLLO: Siendo las 10:30 am, se da inicio al segundo Comite tecnico de seguimiento, La Doc Maria Alejandra Salcedo da un saludo de bienvenida a los integrantes de la reunión y agradece la participación en dicha comité, seguido a esta, inicia con la agenda del dia, la Doc Leidys toma la palabra y da un breve resumen sobre las actividades sde socialización que se realizaron en los resguardos en el primer mes de ejecución, donde señala que no se presentaron novedades, y que se realizarón las actividades en su totalidad, el ingeniero Alfonso Saenz expone el porcentaje de ejecución con corte al primer de la siguiente manera:

Interventoria: Valor ejecutado=27'423.000,12 % Ejecutado 15,38% en fisico y % Financiero 7,35 %

Contratista = Valor ejecutado = $35'028875 - % Financiero ejecutado % Fisico ejecutado 16,67%

Asi mismo, señala que ya hay un cronograma de fechas para la ejecución del segundo mes en el cual se inicia la fase de capacitaciones, Ademas, aclara que las fechas de capacitaciones estas sujetas a cambios, asi mismo manifiesta que el gobernador sugiere cambios de lugar para realizar las capacitaciones

5504

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

Por ultimo, los apoyos a la supervisión recalcan la importancia de cumplir con los protocolos de bioseguridad segun resolucion vigente.
El comite sugiere fecha tentativa para realizar la mesa de trabajo avance y seguimiento proyecto indigenas.
La Doc Marica Alejandra Explica el procedimiento que se debe realizar para las respectivas entradas de almacen.

Compromisos:

-Se solicita a contratista e interventoria presentar el cronograma de talleres para el mes 2 de ejecucion

-Se solicita aclarar los lugares donde se realizaran los talleres, mediante oficio emitido por el gobernador de cañomochuela.

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Alfonso Saenz G.	Profesional Interventoria	fundacionfidotghotmail.com	
Raul Alfredo cuervo	Profesional Supervisor	raulcuervo.mse@hotmail.com	
Leidy Alvarez Romero	Profesional Seguridad Alimentaria	leidyalvarez@hotmail.com	
Sinnca Xiomara G.	Prof Apoyo Supervisión	xiomaracamez.so5@gmail	
Maria Alejandra Ortiz R.	D. Desarrollo Rural.	mariaortiz@casanare.gov.co	
Dilia Nobel R.	D. Desarrollo Rural	homenderdilia@hotmail.com	
Juliana Avella Suarez	Prof. Apoyo. D. Rural	Julianaavella@hotgail.com	
Juan Carlos Mendez	P.A. D. Rural	juancamendez@gmail.com	

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

LISTA ASISTENCIA GENER/
FO-GD
2014-01
V.

TEMA: Segundo Comite Tecnico de Seguimiento

FECHA: 16/03/2022 HORA: 10:40 a 12:00

DEPENDENCIA/LUGAR: Instalaciones Secretaria de Desarrollo Economico CIUDAD/MCIPIO: Yopal

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Maria Alejandra Salcedo FIRMA: Maria Alejandra Salcedo

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN: ____
DIVULGACIÓN: ____
OTRO: ____

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	ALFONSO SAENZ CALVADO	Profesional	Fidet	fundacionfidet@hotmail.com	3208099234	
2	Leidis Alvarez Romero	P/C	Consejo Regional Productivo	Leyli2006@hotmail.com	3143632608	
3	Raul Alfredo Cocuyame	Supervisor	Consejo Regional Productivo	raulcocusmse@hotmail.com	3134660577	
4	Linna Xiomara Gomez S	Ap Supervisión	Resguardo Caño Mochuelo	xiomara.gomez506@gmail.com	3102619032	
5	Juan Carlos Mendez Antolinez	AP Supervisión	Resguardo Barronegro	ingjcmendez@gmail.com	3112967270	
6	Juliana Acuña Suarez	Prof. de apoyo	D. Rural	Juliana_acuna@hotmail.	3102811067	
7	Olga Adel Pinzon	Arquitecta	D. Rural	lonarodadl1@gmail.	3184082626	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

505

5506

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	DD: 19	MM: 03	AA: 2022
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Leidy Alvarez Romero	24- Comunidad Resguardo Productiva 2021
Julio Ayarza.	Profesional Interventoria

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

- Acompañamiento Tecnico a los Resguardos Indigenas Talleres de Campo y Aislamiento de terrenos.

VI. DECISIONES TOMADAS

Se reunio Interventoria con el Contratista para dialogar sobre los talleres de campo, Interventoria manifiesta que va a realizar un seguimiento tecnico en los Resguardos Indigenas. Para la verificación de talleres de campo y aislamiento de terrenos segun lo dicho del Contratista Una vez tengan claridad en las fechas de los Talleres de Campo.

5507

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	22	03	2022
		DD	MM	AA
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Teodo Alvarez Romero	Gl Convenio Resguardos Productivos 2c
Juan Esteban Carvajal	Profesional de Intervento
ALFONSO SAENZ. G.	Profesional Interventoria.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Verificación de las fechas Para realizar las jornadas en cada uno de los resguardos de a cuerdo a los Cronogramas Presentados Para las mismas.

VI. DECISIONES TOMADAS

* Se desarrollan en cada punto de Concentración manifestado por la autoridad Tradicional competente de cada resguardo.

Se Socializaron las Fechas de los talleres de campo Para cada resguardo quedando de la siguiente manera:

- Puntos de encuentro: Caño machuelo= Morichito, (Machado, Mardoe, Tsamani)
- Comunidad la Esmeralda: (Tsanani, 2, Esmeralda, Calvario, Cafixal dunto patio y Topchules
- San Jose: (San Jose, Betania, el mirey, Mañanitas)

Resguardo Etnico Otoque = comunidad Paravare (Mavicuare y Paravare) San Juanito (Saladillo y San Juanito) El Suspiro (Suspiro y Doya) Médano (Medano y Concejo)

- Resguardo chaparral = Campo bonito (Coloro, Guayabe y Campo Hermoso)

F DET	Nit. 900 114 779 - 3	23 (DD)	03 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Leidy Alvarez Romero	R/L Cabildo Resguardo 2021
William Torres	R/L FIDET
Alfonso Saenz	Profesional Interventoría

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Modificación de comunidades a asistir en la jornadas de campo en el Resguardo Caño Mochuelo.

VI. DECISIONES TOMADAS

Se reunió interventoria y el contratista, para confirmar la modificación que realizaran con las comunidades a asistir en las jornadas de campo en el Resguardo caño Mochuelo, dicha modificación se hace por distancia entre las comunidades. Manifiestan que estas Comunidades quedaran fijas para las demas Jornadas que se realicen de aca en adelante. La distribucción de las comunidades quedaran de la siguiente manera:

1 = Paz de Ariporo (Tsanami 2, la esmeralda, calvario, Guafiyal, El merey)

2 = Paz de Ariporo (San José, Betania, Mañanitas, Topochales, Quinto patio)

3 = Hato Corozal (Mochuelo, Mardue, Tsnamai, Manchito).

5504

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	05 (DD)	04 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
ALFONSO SAENZ G	Profesional interventoria
Leidis Alvarez Romero	R/L. Consorcio Resguardos
William Torres	R/L FIDET.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

- Programación de nuevas fechas de talleres de campo y temas relacionados.

VI. DECISIONES TOMADAS

La interventoria revisa y aprueba la programación de las nuevas fechas de los talleres de campo y temas relacionados, se verifica que la nueva programación de las nuevas fechas de talleres de campo cumpla con las tematicas establecidas contractualmente.

La fecha de programación quedo establecida de la siguiente manera: Para el el Municipio de Paz de Ariporo desarrollo de talleres de campo en temas relacionados en el manejo agronómico de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla en el resguardo indígena de caño Mochuelo se realizaran 9 jornadas Y los temas a tratar son: Manejo de cultura de los cultivos de especies tradicionales, planes de fertilidad y de manejo fitosanitario de los cultivos, practicas de manejo de control botánico y biologico, y se ejecutaran del 18 de Abril a 27 de abril de 2022

Para el Municipio de Orocue para el desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sikuba

5510

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

05	04	2022
DD	MM	AA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022

Se tratara los temas de: Infraestara y Sistemas de producción de aves de corral y manejo de Especies menores como suplemento a la unidad productiva, estos talleres se realizarán del 20 al 28 de abril de 2022.

Para el desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos al cultivo en el resguardo Indigena chaparral Barronegro se trataran los temas de: Adecuadas practicas de producción agricola, ejes 6, 7 y 8 material de propagación nutrición de plantas, protección de cultivos. y adecuadas prácticas de producción agricolas ge y cosechas y manejo poscosecha, estos talleres de campo se desarrollarán el 21 y 22 de Abril de 2022

F DET	Nit. 900 114 779 - 3	12 DD	04 MM	2027 AA
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES	**CARGO**
ALFONSO SAENZ.	Profesional Interventoria
Leidy Alvarez Romero	R/L Consorcio Resguardos
Juan Esteban C.	Profesional Interventoria

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

DEMOSTRACION DE METODO ADECUACION DEL SUELO Y DEMOSTRACION DE METODO ENCALADO.

VI. DECISIONES TOMADAS

SE REUNIO INTERVENTORIA CON EL CONTRATISTA PARA TRATAR TEMAS SOBRE LA ADECUACION DE SUELO Y DEMOSTRACION DEL METODO DE ENCALADO.

PARA LA ADECUACION DEL TERRENO SE REALIZA DE LA FORMA MANUALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBE LIMPIAR EN SU TOTALIDAD EL TERRENO PARA SER COLOCADO Y REDUCIR LOS TAMAÑOS DE TERRONES O MULLIR MEJOR EL SUELO E INCORPORAR LA CAL DOLOMITA.

EL METODO DE ENCALADO SE REALIZA CON EL FIN DE CORREGIR Y MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS Y QUIMICAS DEL SUELO, REGULACION DEL PH, NEUTRALIZACION DE ELEMENTOS TOXICOS O METALES PESADOS.

5512

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	Revisión técnica, administrativa y financiera para el tercer mes de ejecución
LUGAR:	Calle 22. No 19-44 FECHA: 22-04-2022
OBJETIVO:	Revisión técnica, administrativa y financiera para el tercer mes de ejecución del contrato No 260 de 2022

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Revisión técnica para el tercer mes de ejecución
2. Revisión administrativa para el tercer mes de ejecución
3. Revisión financiera para el tercer mes de ejecución

DESARROLLO: Siendo las 2:30 pm se da inicio a la reunión en el cual participaron la Doc Leidis Alvarez como representante legal del consorcio negocios productivos 2021, el ingeniero Alfonso Sáenz como director de interventoria y los apoyos a la supervisión Xiomara Gómez, Raúl Cuevas y Juan Carlos Mendez donde se trataron temas importantes del tercer mes de ejecución, la doctora Leidis manifiesta que los talleres de campo en este tercer mes se han venido realizando de acuerdo al cronograma establecido también comenta que se esta realizando el proceso ante la entidad bancaria para cobrar el anticipo de la cuenta fiduciaria por ultimo se realiza la revisión del cronograma general de actividades

Compromisos:
- Realizar la entrega del informe mensual No 2 el día 25 de abril del 2022
- Programar el tercer comité técnico de seguimiento

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Raul A. Cuevas Mauret	Apoyo Supervisión	raulcuevasmsc@hotmail.com	
Alfonso Saenz	Profesional Interventoria	fidet@hotmail.com	
Juan Carlos Mendez A.	Apoyo supervision	ingjcmendez@gmail.com	
Leidis Alvarez Romero	R/L (consorcio Lexpaindo)	leyi2006@hotmail.com	
Ginna Xiomara Gomez	Apoyo Supervisión	xiomaragomez.6059@gmail.com	

5513

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	23 (DD)	04 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES	**CARGO**
Juan Esteban C.	Profesional Interventoria
ALFONSO SAENZ.	Profesional Intventoria
Leidy Alvarez Romero	R/L. Consorcio Resguardo
William Torres.	R/L FIDET

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

-- Protocolos de Bioseguridad.

VI. DECISIONES TOMADAS

La interventoria revisa y aprueba el Protocolo de Bioseguridad. presentado por el contratista; se verifica que el documento cumple con la normatividad legal vigente para su implementación. Se verifico las medidas que se adoptaron para resguardo donde se evidencio la desinfección de manos con alcohol y antibacterial se cumplio el distanciamiento social en recinto cerrado y el uso de tapabocas. todos los elemantos fueron suministrados por el contratista.

Estas medidas se implementaron para los resguardos (Barro negro Caño mochuelo y etnia Saliva) donde se esta ejecutando el proyecto con el objetivo de prevención del covid-19.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099219-8

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V 04

TEMA:	Tercer Comité Tecnico de Seguimiento
LUGAR:	Instalaciones Secretaria Desarrollo Economico FECHA: 29 04 2022
OBJETIVO:	Resolver inquietudes sobre la ejecución del contrato 0260-2022 para el tercer mes de ejecución

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Socialización avance del proyecto en campo
2. Socialización ejecución fisico-financiera.
3.

DESARROLLO: Siendo las 9:00 am se da inicio al tercer comité Técnico de Seguimiento. la Doctora Maria Alejandra da un saludo de bienvenida, seguido a esto el profesional de interventoria el Ing Alfonso Saenz indica que ha realizado el respectivo seguimiento en campo durante el segundo mes de ejecución el cual se encuentra reflejado en el segundo informe. Así mismo, señala que la empresa contratista ya realizo entradas de almacen pero en estas entradas no incluyeron alambre por lo tanto manifiesta que el contratista no realizara labores de distribución en instalación de alambre; y así mismo esta labor se avalará por parte de interventoria una vez avale la entrada de almacen del alambre.

Por otro lado, la supervisión y los apoyos a la supervisión manifiestan que no fueron informados sobre las fechas de entrada de almacen, ni sobre que insumos y materiales iban a ingresar, ante. lo anterior, la supervisión solicita que una vez se realicen proximas entradas de almacen se informe a la supervisión las fecha y que insumos van a ingresar. Asi mismo, estas entradas de almacen deben ser avaladas por interventoria.

Por otra parte, El Doctor Raul Cuevas toma la palabra. y recalca que la asistencia de personas en una capacita-

Gobernación de Casanare
NIT. 892099210-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

del resguardo Etnia Saliba Orocue fue muy baja, para lo que el contratista, interventoria y apoyo acordaron realizar un plan de mejora en el que se reunirán con los gobernadores de cada comunidad de la Etnia Saliba con el fin de mejorar la asistencia de las capacitaciones. Por ultimo, la interventoria señala que para el tercer mes de ejecución se esta realizando Talleres: encampo, asistencia tecnica, y preparación de terreno

Compromisos:

- Realizar reunión con gobernadores de Orocue resguardo.
- Entrega de segundo mes de actividades para la primera semana del mes de mayo
- Informar a la supervisión las entradas a almacen.

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Leydi Alvarez Romero	C/Consorcio Resguardo	leyli2006@hotmail.com	
Alfonso Jaime	Profesional Interventor	fundacanfidet@hotmail.com	
William Tello	C/ Interventoria	fundacanfidet@hotmail.com	
Ginna Xiomara Gomez	Profesional de Apoyo	xiomara.gomez@gmail.com	
Raul Alfredo Cuevas M.	Profesional de Apoyo	raulcuevas1986@hotmail.com	
Juan Carlos Mendez	Profesional de Apoyo	juancamendez@gmail.com	
Juliana Avellas	Prof. de Apoyo	Juliana_avellas@hotmail.com	
Maria Alejandra Jaramillo	Directora de Desarrollo Rural	mariajg26@hotmail.com	

5516

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	30 (DD)	04 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES	**CARGO**
William Torres	R/L FIDET.
ALFONSO SAENZ	Profesional Interventoría
Leidy Alcira Romero	R/L Cabildo Resguardo

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

- Seguimiento de Actividades.

VI. DECISIONES TOMADAS

La interventoria realizo Seguimiento a las actividades que se ejecutaron en cada resguardo, se realizaron visitas de campo en el desarrollo del proyecto. al resguardo Caño Mochuelo en el Municipio de Paz de Ariporo y Hato Corozal, de igual manera, el Municipio de Orocue al resguardo Etnia Sikuani y en Chaparral de Barronegro, con el objetivo de Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento. de actividades en cuanto a Preparacion de Suelos y encalados, trazados, plateados y ahoyados, verificando las recomendaciones y Seguimiento por parte del Contratista.

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	04 (DD)	05 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Juan Esteban Carvajal A.	Profesional Interventor.
Leidy Alvarez Romero	R/L Consorcio Resguardos Productivos
William Torres.	R/L FIDET
ALFONSO SAENZ	PROFESIONAL INTERVENTORIA

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS
PROGRAMACION DE FECHAS DE JORNADAS DE CAMPO.

VI. DECISIONES TOMADAS
SE REUNIO INTERVENTORIA JUNTO CON EL CONTRATISTA PARA SOCIALIZAR FECHAS DE LOS TALLERES EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO, SACAMA, TAMALA Y ORocue CASANARE QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.
HATO COROZAL: PUNTO DE ENCUENTRO TSAMANI 1 (MOCHUELO, MADRE MONICHITO) DIA 23 Y 24 DE MAYO DEL 2022.
PAZ DE ARIPORO: (BETANIA, SAN JOSE, TOPOCHALES, QUITO PATIO Y MANANISKI) PUNTO DE ENCUENTRO TOPOCHALES LOS DIAS 25 Y 26 DE MAYO DEL 2022.
PAZ DE ARIPORO: (GUARIYAL, CALVARIO, MERET, ESMERALDA Y TSAMANI 2) PUNTO DE ENCUENTRO GUARIYAL LOS DIAS 27 Y 28 DE MAYO DEL 2022.
BARRONEGRO: (GUARAQUE, COZOZO Y CAMPO ALEGRE) PUNTO DE ENCUENTRO GUARAQUE LOS DIAS 30 Y 31 DE MAYO DEL 2022.
ORocue: MALOCUANA Y SALADILLO PUNTO DE ENCUENTRO MALOCUANA DIA 19 Y 20 DE MAYO DEL 2022.
PARAMARE Y SAN JUANITO PUNTO DE ENCUENTRO SAN JUANITO LOS

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	04 DD	05 MM	2022 AA
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

DIAS 21 Y 22 DE MAYO DEL 2022.
SUSPIRO Y MEDIANO PUNTO DE ENCUENTRO SUSPIRO LOS DIAS 23 Y 24 DEL MAYO DEL 2022.
CONCEJO Y DUYA PUNTO DE ENCUENTRO CONCEJO LOS DIAS 25 Y 26 DE MAYO DEL 2022.

5519

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-8

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	mesa de seguimiento proyecto dirigido a las comunidades Indigenas
LUGAR:	DESPACHO DESARROLLO RURAL — FECHA: DD - MM - AAAA 05-05-2022
OBJETIVO:	Seguimiento proyecto cuyo objeto es "Desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Informe de avance del proyecto dirigido a las comunidades Indíg
2. Intervencion de los participantes
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

Siendo las 9:20 AM se da inicio a la reunion de seguimiento al proyecto dirigido a las comunidades Indigenas donde se evidencia que no asiste a esta mesa de trabajo la defensoria del pueblo, Sin embargo los apoyo a la supervision exponen los avances, informando que se a realizado, los talleres de campo en cada uno de los resguardo (cano morcoteo, Etnia sulibya en orocue y caparro duro negro), Igualmente se a realizado asistencia tecnica, se manifiesta por parte del apoyo del proyecto de orocue la buena participacion

Compromisos: en los talleres.

- Realizar reunion con gobernadores de orocue para incentivar la participacion a los talleres.

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Juliana Avella	PROF. DE APOYO	JULIANAAVELLA@hotm	
Ginna Xiomara Gomez	Apoyo Supervision	xiomara.gomez@gmail.com	
Alfonso Sierra.	Prof. Interventoria	fundacion1:def@hotmail.co	
Juan Carlos Morales	Profesional de Apoyo	ingjcmorales@gmail.com	
Raul Alfredo Cuervo	Profesional de Apoyo	raulcuervoms@hotmail.com	
Leidy Alcira Lamar	Ambiental Contratado	leyalcira@hotmail.com	

5520

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	07 (DD)	05 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
William Torres	R/L Fidet
ALFONSO SAENZ	PROFESIONAL FIDET.
Leidy Alvarez R	R/L Consorcio Resguardo
Luis G. Arevalo	Profesional Consorcio

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Entradas de insumos a almacen
Aprobación de fichas tecnicas

VI. DECISIONES TOMADAS

La interventoria se reune con el contratista para revisar fichas tecnicas de los insumos a utilizar en la ejecución del cuarto (4) Periodo, una vez revisadas interventoria da su aprobacion a dichas fichas para la entrada a almacen departamental.

Se adjunta fichas tecnicas de los insumos y Relacion que ira dirigido a almacen con los insumos prontos a entrar.

5521

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	11 (DD)	05 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
ALFONSO SAENZ	PROFESIONAL FIDET
William Torres	R/L FIDET
Leidis Alvarez Romero	R/L Consorcio Resguardos Productivo
Julio Arregoces Pinto	Profesional Fidet.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS
Seguimiento de trazado, siembra y primer abonado.

VI. DECISIONES TOMADAS
La interventoria se reunio con el contratista para socializar las actividades de trazado y siembra de cultivos, teniendo en cuenta la descripcion tecnica de las semillas que se va a utilizar, del mismo modo socializar el tratamiento de desinfeccion antes de la siembra y la aplicación del abono compostado como de la aplicación del control biologico para prevenir el ataque de plagas y enfermedades.

5522

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	Puntos de Encuentros y comunidades Jornadas
LUGAR:	ASAISOC - ORocue FECHA: 17 05 2022
OBJETIVO:	concertación con los Gobernadores los Puntos de Encuentro para las Jornadas.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Capacitaciones Mayo.
2. Puntos de concentración y comunidades asistentes
3.

DESARROLLO:

En las instalaciones de la Asaisoc de Orocue se realizo la reunion iniciando a las 9:30 A.m. con el fin de definir los puntos y comunidades a asistir en las capacitaciones teniendo en cuenta que como estan planteadas en el Documento elaborado por la Gobernación contemple unos puntos y comunidades los cuales por distancias les queda difícil asistir, y transporte teniendo en cuenta el presupuesto Teniendo en cuenta lo anterior, los gobernadores de las comunidades etnicas de Orocue y personal de la Asaisoc. manifiestan realizar cambios en los puntos de encuentros y las comunidades a asistir así.

Macucana y Saladillo. Punto Encuentro Macucana
Paravare y San Juanito. Punto San Juanito.
Supiro y Medano. Punto Encuentro Supiro
Consejo y duya. Punto Encuentro Consejo.

27

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

Compromisos:

Se les informa a cada uno de los Gobernadores que el sostenimiento de los cultivos se realiza en cabeza de cada una de las comunidades lo que es la rula de los lotes durante la el desarrollo del cultivo.

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Sergio Bocanegra	Autoridad Mayor	sergiogc.sg28@gmail.com	
Jhon Faltan	Gobernador	jhongaltan@gmail.com	
Victoriano Jerepi	Gobernador I	victorianojote78@gmail.com	
Hector Yaminay	Gobernador El Duya		
Belarmino Humaje	Secret. Reg. El Hicha		
Alexander Gallego	Gobernador Consejo	314 849136	
Jose Libardo C.			
Jorge Eliecer C.	Gobernador	314 849466	
Teidis Alvarez R	E/L Comunero Reservado	Paliza@hotmail.com	
Arcelio Ponare	Sec. Asaisoc.	asaisoc26@gmail.com	
Raul A. Cuevas	Apoyo Supervisión	raulcuevas1@hotmail	

5524

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	27 DD	05 MM	2022. AA
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Leyds Alvarez Romero	R/L. Consorcio
Julio Augusto Pava.	Profesional Interventoria
William Torres	R/L Fidet
ALFONSO SAENZ G.	Profesional Interventoria
Alejandro Zapata	Prof. Consorcio Resguardos

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

INSPECCIÓN DE CAMPO
OLA INVERNAL - MUNICIPIO DE ORocué

VI. DECISIONES TOMADAS

Se reunieron el Contratista con interventoria para Socializar los 3 decretos Emitidos por la Alcaldia Municipal de orocué, sobre la ola invernal que se presenta en la region, con el fin de coordinar la logistica para realizar una visita de campo y determinar el estado actual de los cultivos.

Dicha Visita se Programa para el dia 30 de Mayo del Presente año en compañia de interventoria y equipo tecnico del Consorcio.

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	01 (DD) 06 (MM) 2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Wilson Muñoz.	Prof. Consorcio
Jesus Alvarez	R/L Consorcio Resguardos
William Torres	R/L FIDET
ALFONSO SAENZ	PROFESIONAL FIDET.
Juan Esteban Carvajal	Profesional FIDET

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

CONSECUENCIAS DE LA OLA INVERNAL – MUNICIPIO DE ORocué

VI. DECISIONES TOMADAS

El dia 01 de Junio del 2022 se reunieron en la oficina del Consorcio Resguardos Productivos 2021, el contratista e interventoria para dialogar sobre las consecuencias que dejo la ola invernal que se presento en el MUNICIPIO de orocué, afectando el desarrollo optimo de los cultivos de maiz sembrado en los 8 resguardos de la etnia Saliba, entre los cuales se vieron afectados los Resguardos Sabanilla, Macucana, Parcuare y el Suspiro, dado a las inundaciones generadas por el desbordamiento del Rio Meta y sus afluentes, generando que el suelo supere su capacidad de campo, lo cual da lugar a un menor abastecimiento de oxigeno a las raices, evidenciando un crecimiento limitado, Clorosis y menor crecimiento radicular.

5526

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	01 (DD) 06 (MM) 2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES

	CARGO
Wilson Sanchez.	Prof. Consorcio
Jesus Alvarez	R/L Consorcio Resguardos
William Torres	R/L FIDET
ALFONSO SAENZ	PROFESIONAL FIDET.
Ivan Esteban Carvajal	Profesional FIDET

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

CONSECUENCIAS DE LA OLA INVERNAL – MUNICIPIO DE OROCUÉ

VI. DECISIONES TOMADAS

El dia 01 de Junio del 2022 se reunieron en la oficina del Consorcio Resguardos Productivos 2021, el contratista e interventoria para dialogar sobre las consecuencias que dejo la ola invernal que se presento en el municipio de orocué, afectando el desarrollo optimo de los cultivos de maiz sembrado en los 8 resguardos de la etnia Saliba, entre los cuales se vieron afectados los Resguardos Sabanillo, Macucana, Parcuale y el Suspiro, dado a las inundaciones generadas por el desbordamiento del Rio Meta y sus afluentes, generando que el suelo supere su capacidad de campo, lo cual da lugar a un menor abastecimiento de oxigeno a las raices, evidenciando un Crecimiento limitado, Clorosis y menor crecimiento radicular.

5527

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	06 (DD)	06 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES	**CARGO**
Jorge Esteban Carvajal	Profesional Interventoría
William Torres	R/L FIDET
ALFONSO SAENZ.	Profesional Interventoría
Moises G. Jaspe	Profesional Interventoría

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Seguimiento a las Actividades de transferencia de tecnología y acompañamiento técnico a los cultivos establecidos

VI. DECISIONES TOMADAS

Se reunió el contratista con interventoría para realizar Seguimiento de las actividades a realizar en el Quinto(5) mes de ejecución del contrato N° 0260-2022. Actividades de Seguimiento de transferencia de tecnología y acompañamiento técnico a los cultivos de Yuca dulce y amarga, maíz amarillo, plátano y caña de Azúcar. Según el documento técnico el contratista manifiesta que se realizaran de la siguiente manera:

RESGUARDO CAÑO MOCHUELO:
Visita Profesional

- Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de fertilización edáfica en los cultivos de maíz.
- Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de control de maleza de los cultivos de yuca, maíz amarillo, plátano y caña de Azúcar.

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	06 (DD)	06 (MM)	22 2 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

Visita Tecnico
- Seguimiento técnico a los procesos de control de maleza y fertilizacion edáfica de los cultivos

ETNIA SALIBA-ORQUÉ
Visita Profesional
- Transferencia de tecnologia y acompañamiento tecnico en los procesos de fertilización edáfica en el cultivo de maiz. y Control de maleza; Manejo de registros de Producción de huevos.

Visita Tecnico
- Seguimiento tecnico a los procesos de fertilizacion edáfica de los cultivos. de maiz. y control de maleza.

Resguardo Barronegro
Visita Profesional
- Transferencia de tecnologia y acompañamiento tecnico en los procesos de fertilización edáfica en el cultivo de café. y Control de maleza.

Visita Tecnico
- Seguimiento tecnico a los procesos de fertilizacion edáfica de los cultivos de Café. y control de maleza.

5529

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	10 (DD)	06 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES	**CARGO**
Juan Esteban Carreño Alfonso Saenz.	Profesional Interventoria
Leidy Alvarez Romero	Profesional Interventoria R/L Consorcio Resguardos

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Entradas de insomos a almacen Departamental

VI. DECISIONES TOMADAS

Siendo las 09:00 am se reunió Interventoria y el contratista para dialogar sobre los insomos que van a entrar al almacen departamental para la ejecución del Periodo en Urgencia, Una vez revisada las fichas tecnicas de cada insomo por Interventoria y cumpliendo las condiciones exigida, Son aprobadas por interventoria. Para su respectiva entrada.

Se adjuntas Fichas tecnica de los insomos que van a entrar a almacen.

Resguardos Productivos Consorcio 2021

FICHA TÉCNICA INSUMO AGRÍCOLA

4 FICHA TÉCNICA COMPOST HUMIFICADO ACONDICIONADOR ORGÁNICO PARA APLICACIÓN AL SUELO CON REGISTRO ICA.

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	
Familia	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	
Clase	Acondicionadores de suelos	
Producto	Acondicionador inorgánico de suelos	
Código UNSPSC	10171802	
Unidad de medida	Kilogramo	
Descripción general	**Nombre Comercial**	Compost Humificado Acondicionador Orgánico De Liberación Continua
	Presentación	Bulto por 50 kilos
	Composición Garantizada	
	Calcio Total (CaO) 17% Silicio Total (SiO^2) 20% Hierro Total (Fe) 0,57% Manganeso Total (Mn) 0,0154% Zinc Total (Zn) 0,02% Carbono Orgánico Oxidable Total 15% Humedad Máxima 20% Ph (Pasta de saturación) 7,02 Densidad base seca a 20°C 0,83 g/cm^3 Conductividad Eléctrica 15,9 ds/m Retención de humedad 80,0% Capacidad de intercambio catiónico 34 me/100g Relación C/N 17,4%	
	El producto debe garantizar estar libre de Salmonela, E.Coli, eterobacterias, plagas, fitopatógenos.	

5531

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	17 (DD)	06 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES	**CARGO**
ALFONSO HAENZ.	Profesional interventoría
Leidy Alvarez Romero	PEC Consorcio Resguardos Productivos
Julio Augusto P.	Profesional interventoría

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Protocolo de Bioseguridad

VI. DECISIONES TOMADAS

La interventoría verifica el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con las medidas que se adoptan para cada resguardo donde se evidencia el distanciamiento social, como el uso de antibacterial para la desinfección de manos. Estas se implementaron para los resguardos de (Barro Negro, Caño Mochuelo, y etnia sáliva en Orocue donde se esta ejecutando el proyecto. Con el objetivo de prevención del Covid 19.

5532

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	06 07 2022 DD MM AA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES — **CARGO**

ALFONSO SAENZ	Prof. Interventoría
Leydis Alvarez Romero	R/L Consorcio Resguardos
WILLIAN TORRES	R/L FIDET
Moisés Gualdrón Jaspe	Prof. Interventoría

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Seguimiento a las actividades a realizar de transferencia de tecnología y acompañamiento técnico a los cultivos establecidos en cada Resguardo Indígena.

VI. DECISIONES TOMADAS

Se reunieron interventoría y el contratista para departir sobre las actividades a realizar en el Sexto mes de ejecución del Contrato No. 0260-2022, respecto a la transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los cultivos establecidos. Quedando de la Siguiente manera:

- **Resguardo Caño Mochuelo:**

Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los Procesos de control de Plagas y enfermedades, y fertilización de los cultivos de Yuca, Caña de Azucar, y Plátano.

- **ETNIA SALIBA - MUNICIPIO DE OROCUÉ**

Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de Control de Plagas. y enfermedades en cultivos de maíz Variedad ICA V 109, y temas de Sanidad e higiene en galpones, en las Unidades Productivas de gallinas.

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	06 (DD) 09 (MM) 2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022

Ponedoras en la etnia. Saliba del Municipio de Orocué.

- Resguardo Barro Negro:

Transferencia de conocimiento y demostración de métodos de Control de Plagas y enfermedades, podas fitosanitarias y formación, renovación de cultivos y manejo de registros de producción en cultivos de cafe. bajo sistema agroforestal en el Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro.

5534

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	18 (DD)	07 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES — **CARGO**

ALFONSO SAENZ	Prof Interventoria
Julio Augusto Parra.	Profesional Interventoria
WILLIAN TORRES	RLL FIDET
Leidis Alvarez Romero	R/L Consorcio Resguardos
Moisés Gualdrón Jaspe	Prof. Interventoria.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Seguimiento Protocolos de Bioseguridad.

VI. DECISIONES TOMADAS

Se reunio interventoria con el contratista para dialogar sobre los Protocolos de Bioseguridad. que se han venido implementando durante la ejecución del Proyecto, la Dra. Leidis Alvarez manifiesto que durante la ejecucion del Contrato han establecido medidas basicas de Bioseguridad. en cada actividad realizada en los Resguardos Indigenas, medidas como: Lavado de manos, mantener distancia fisica entre cada persona. y utilizar tapabocas cuando se sea necesario, Con el fin de cuidar la salud de todos.

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	25 (DD)	07 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES	**CARGO**
Juan Esteban Carvajal	Profesional Interventoria Prof. Interventoría
Alfonso Sierra	
Fredis Alvarez Romero	Rep/L Consorcio Resguardos
Moisés Walton Jusepe	Profesional Interventoría

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Entrada de insumos a Almacen Departamental.

VI. DECISIONES TOMADAS

Se reunio interventoria con el contratista con el fin de revisar las fichas tecnicas de los insumos que iran a entrar a almacen para la ejeccion del periodo en vigencia, una ver revisados dichas fichas y contemplando que cumplan con las condiciones estipuladas, son aprobadas por interventoria para su respectiva entrada.

A continuacion, se adjuntas las fichas de los insumos que van a entrar a almacan para la ejeccion del periodo actual.

F DET

Nit. 900 114 779 - 3

FICHAS TECNCIAS DE BIENES Y SERVICIOS

2. *FICHA TECNICA ALAMBRE DE PUA GALVANIZADO*

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
Segmento	Componentes y suministros de manufactura
Familia	Cuerdas, cadenas, cables, alambres y correas
Clase	Cable de seguridad
Producto	Alambre de púa
Código UNSPSC	31152002
Unidad de medida.	Rollo
Descripción General.	**Nombre Comercial**: Alambre de púas galvanizado **Presentación**: rollo **Composición Garantizada** Recubrimiento de zinc liviano. Fabricados en acero. Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt Púas entrelazadas entre los hilos del cordón del alambre. Torsión del cordón en un mismo sentido

33 *FICHA TÉCNICA MATERIAL VEGETAL SOMBRIO*

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
Segmento	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros
Familia	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
Clase	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
Producto	Semillas o esquejes de árboles frutales
Código UNSPSC	10152001
Unidad de Medida	Unidad
Descripción General	**Nombre Comercial**: Árboles frutales Guamo, Tamarindo, Mango, Madroño, Guayaba y cítricos **Presentación**: Plantas • Ausencia de manchas en hojas y tallos. • Plantas vigorosas y sanas sin presencia de síntomas por deficiencias nutricionales. • Bolsa en buen estado. • Que no tengan síntomas de daños por insectos: comeduras en las hojas, hojas encrespadas y deformes. • Proveniente de vivero con registro ICA

5536

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	
LUGAR:	Dirección Tecnica Rural FECHA: 21-07-2022
OBJETIVO:	Solicitud de Prorroga

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Prorroga y Asistencia tecnica.
2. Muestras serologicas 481. de la población de aves
3. Para descarter enfermedades Canti 461 unidades

DESARROLLO: El dia de hoy en la oficina de la Supervisión nos reunimos, Alexander Barrera Giron - Supervisor, Raul Cuevas Apoyo a la supervisión William Torres - R/L Fidet Interventoria, Alfonso Saenz Prof de Interventoria y teidis Alvarez R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021,
Con el fin de acordar Prorroga por 1 Mes. del Contrato de Prestacion de servicios No. 0260-2022 y del cto de Interventoria No. 0332-2022 por el termino de 15 dias a partir de la terminacion inicial.
Que teniendo en cuenta respuesta a Solicitud. Radicado No ICA 0221000682 del 19 de Julio del 2022 donde se Aprueba el programa de distribucion de aves segun el proyecto denominado. Desarro de acciones. para incrementar la capacidad de Produccion Agropecuaria en las Comunidades Indigenas del Departamento de Casanare, Que teniendo en cuenta la fecha de aprobacion y las actividades que se deben desarrollar para la asistencia Tecnica para los Resguardos de la Etnia Saliba del Municipio de Orocue ocho (8).

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

se hace necesario Prorrogar 1 Mes de tiempo para las actividades de Transferencia y Seguimiento Tecnico en cada uno de los Resguardos. la cual es asumida por el Contratista. - 1 Profesional en Zotecnia o Medicina Veterinaria.

A si mismo la Resolucion 1157 - de 27 de diciembre de 2021 del ICA - se establecen los costos para realizar muestra a las Enfermedades solicitadas en la minuta del cto. para aves en programa de Seguridad Alimentaria Informa que el valor minima aproximado se encuentra entre 12 y 13 millones y segun los Requisitos sanitarios para la Entrega de aves Sujetas al programa en el art. 19 de la Resolucion 3651 del 2014 del ICA - donde dan cumplimiento al plan Vacunal de las aves a entregar se cumple con lo solicitado y se encuentra Vigente.

5538

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

Compromisos:

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
WILLIAM TORRES	R/L FIDET	wtorres18@gmail.com	
ALFONSO SAENZ	Profesional Interventoría	alsaga1225@gmail.com	
Leidy Alvarez R.	R/L Consorcio Resguardo	Leyli2006@hotmail.com	
Alexandra Barrera	Supervisor.	alexandra.barrera@casanare.gov.co	
Raul Cuevas	A. Supervisión	raulcuevas.m5@hotmail.com	

TT39

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	05 (DD)	08 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES	**CARGO**
ALFONSO SAENZ.	Profesional Interventoría
Leidis Alvarez Romero	R/L. Consorcio Resguardo.
Carlos Jemey Cacuaro.	Profesional de Apoyo

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Seguimiento a la actividad de transferencia de tecnologia. y acompañamiento técnico en los procesos de alimentacion en aves de postura en las Unidades Productivas de gallinas Ponedoras en la etnia saliba del Municipio de Orocue.

VI. DECISIONES TOMADAS

Se reunio interventoria con el contratista, Para dialogar sobre la actividad a realizar en el mes de prorroga que se solicito, el contratista. indica como se desarrollara la jornada de transferencia de tecnologia y acompañamiento en la tematica de manejo de alimentacion en aves de postura, manifestando a la comunidad indigena. la clase de alimento, las cantidades y los periodos de suministro del Alimento a las gallinas Ponedoras.

Ademas, el profesional encargado realizara las respectivas indicaciones y dejara recomendaciones de la actividad a la Comunidad indigena.

5540

FIDET	Nit. 900 114 779 - 3	11 (DD)	08 (MM)	2022 (AA)
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0332-2022		

I. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

II. PARTICIPANTES	**CARGO**
ALFONSO SAENZ	Prof Interventoría.
Teldo Alvarez R	R/L. Consorcio Resguardos
William Torres M.	R/L FIDET.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA: N/A

V. TEMAS TRATADOS

Entradas a almacen Departamental.

VI. DECISIONES TOMADAS

Siendo las 09:00am Se reunió interventoria y el contratista. Para revisar las fichas tecnicas de los insumos que van a entrar a almacen Departamental, con el fin de que estas cumplan con las condiciones establecidas.

Una vez revisadas, son aprobadas por interventoria para su respectiva entrada.

Se anexa las fichas tecnicas de los insumos que van a entrar a almacen.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

18. FICHA TÉCNICA POLLAS PONEDORAS

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	
Familia	Animales vivos	
Clase	Pájaros y aves de corral	
Producto	Pollas ponedoras	
Código UNSPSC	10101601	
Unidad de medida	Unidad	
Descripción general	**Nombre Comercial**	Pollas ponedoras de 16 semanas
	CALIDAD	
	Edad	16 semanas
	Raza (Línea)	Semipesado de la línea Brown
	Peso promedio	Hy Line Brown 1.280-1.360 gramos, Lohman Brown 1.239 – 1.283 gramos.
	Presentación	Pollas ponedoras de 16 semanas
	Empaque	Guacales plásticos o de madera no retornables, aptos para el transporte de aves.
	EL PRODUCTO DEBE GARANTIZAR LOS CERTIFICADOS I. Certificación emitida por parte del Incubadora de la aplicación de la vacuna MAREK. II. Certificación por parte del proveedor de la aplicación de las vacunas así: Cuatro (4) de Newcastle de las cuales, tres (3) cepa viva y una (1) oleosa, Bronquitis Infecciosa (3), Viruela Aviar (2), Coriza oleosa (2), Marek (1), Gumboro (2) cepa viva, Pasteurella (2), Viruela (2), Encefalomielitis (1), Triple: Newcastle, Bronquitis, EDS (1). III. No se aceptaran aves de granjas donde se vacune contra laringotraqueitis.	

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Pollas ponedoras de 16 semanas	960	Unidad	100%

19. FICHA TÉCNICA CONCENTRADO POLLAS – PONEDORAS

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	
Familia	Animales vivos	
Clase	Alimento para Pájaros y aves de corral	
Producto	Alimento Avícola	
Código UNSPSC	10121604	
Unidad de medida	Bulto	
Descripción general	**Nombre Comercial**	Alimento concentrado para gallinas tipo postura fase II
	Presentación	Concentrado tipo granulado en presentación de bulto de 40 kg.
	Empaque	Hermético de polipropileno

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

	Calidad
Proteínas:	Mínimo % 17
Grasas:	Mínimo % 2.5
Fibras:	Máximo % 15
Cenizas:	Máximo % 13
Humedad:	Máximo % 3
Calcio:	Mínimo % 3.0
Fosforo:	Máximo % 0.7

INFORMACIÓN ADICIONAL

Condiciones de rechazo: Empaques rotos, productos reempacados, mal olor del producto y/o que no cumplan las exigencias técnicas descritas en esta ficha, producto vencido o próximo a vencerse.

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Alimento concentrado para gallinas tipo postura fase II	456	Bulto	100%

20. FICHA TÉCNICA COMEDERO TIPO TOLVA

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	
Familia	Maquinaria y equipos para agricultura, silvicultura y paisajismo	
Clase	Equipos para aves de corral y ganado	
Producto	Comederos plásticos	
Código UNSPSC	21101900	
Unidad de medida	Unidad	
Descripción general	Descripción	Tipo tova colgante plástico, manual, con sistema de anti-desperdicio integrado en plato y cono.
	Capacidad	18 kg.
	Material	Polietileno de alta densidad reforzado, con protección contra rayos UV, UVR y antioxidante, siempre de primera calidad.

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Comedero tipo tolva colgante plástico	40	Unidad	100%

21. FICHA TÉCNICA BEBEDEROS PLASTICOS

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
Segmento	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna
Familia	Maquinaria y equipos para agricultura, silvicultura y paisajismo
Clase	Equipos para aves de corral y ganado
Producto	Bebederos plásticos
Código UNSPSC	21101900

Unidad de medida	Unidad	
Descripción general	Descripción	Bebedero Plástico en forma de cono en color natural (blanco), para visualizar el consumos de agua
	Capacidad	8 litros.
	Material	Polietileno de alta densidad reforzado, con protección contra rayos UV, UVR y antioxidante, siempre de primera calidad.

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Bebedero plástico en forma de cono en color natural (blanco),	24	Unidad	100%

22. FICHA TÉCNICA MULTIVITAMINA PARA GALLINAS PONEDORAS

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Medicamentos y productos farmacéuticos	
Familia	Agentes que afecta el agua y los electrolitos	
Clase	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	
Producto	Suplemento vitamínico	
Código UNSPSC	51191905	
Unidad de medida	Papeletas	
Descripción general	Nombre comercial	MULTIVITAMINA PARA GALLINAS PONEDORAS
	Vitamina A	8.000.000 U.I
	Vitamina D3	1.000.000 U.I
	Vitamina E	5.000 U.I
	Vitamina K3	3.000 mg
	Vitamina B1 (Tiamina clorhidrato)	600 mg
	Vitamina B2 (Riboflavina 5 fosfato).	2.500 mg
	Vitamina B6 (Piridoxina clorhidrato)	1.600 mg
	Vitamina B12 (Cianocobalamina)	6 mg
	Nicotinamina	7.500 mg
	Pantolenato de Calcio	6.000 mg
	Ácido fólico	500 mg
	Biotina	40 mg
	Vitamina C	20.000 mg
	Cloruro de sodio	10.000 mg
	Cloruro de potasio	6.250 mg
	Sulfato de magnesio	6.250 mg
	Excipientes c.s.p	100 gr

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO

Multivitamina Para Gallinas Ponedoras	56	Unidad	100%

23. FICHA TÉCNICA ANTIPARASITARIO AVÍCOLA

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Medicamentos y productos farmacéuticos	
Familia	Medicamentos inmunomoduladores	
Clase	Agentes inmunoestimulantes	
Producto	Clorhidrato de Levamisol	
Código UNSPSC	51201808	
Unidad de medida	Papeletas	
Descripción general	Nombre comercial	Antiparasitario avícola
	Composición	Cada tableta de 350 mg contiene: Prazicuantel.....25 mg. Levamizol HCL.....50 mg. Mebendazol.....100 mg. Vitamina B2.....2.3 mg Vitamina B3.....20 mg Vitamina B12.....1 mg. Excipiente c.b.p.....1 tableta
	Presentación	Tableta

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Antiparasitario avícola	960	Unidad	100%

24. FICHA TÉCNICA ANTIBIÓTICO AVÍCOLA

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Medicamentos y productos farmacéuticos	
Familia	Medicamentos antiinfecciosos	
Clase	Antibióticos veterinarios	
Producto	Enrofloxacina	
Código UNSPSC	51102601	
Unidad de medida	Frascos	
Descripción general	Nombre comercial	Antibiótico, componente activo – Enrofloxacina para aves.
	Composición	Enrofloxacina10 mg Excipientes c.s.p.....100 ml
	Presentación	Se requiere el producto en Frasco de vidrio sellado y etiquetado que cumpla con las normas técnicas vigentes del ICA.

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Antibiótico, componente activo	96	Unidad	100%

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

25. FICHA TÉCNICA CARRETILLA

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Maquinaria, Accesorios y Suministro para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	
Familia	Maquinaria y equipo para manejo de Materiales	
Clase	Camiones industriales	
Producto	Carretillas	
Código UNSPSC	24101507	
Unidad de medida	Unidad	
Descripción general	Nombre comercial	Carretilla
	Tipo	Carretilla
	Modelo	Versátil
	Capacidad de levante	5 Ft

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Carretilla	8	Unidad	100%

26. FICHA TÉCNICA PALIN HOYADOR CON CABO

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Herramientas y Maquinarias en general	
Familia	Herramientas de Mano	
Clase	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestal	
Producto	Pala	
Código UNSPSC	27112004	
Unidad de medida	Unidad	
Descripción general	Nombre comercial	Palin hoyador
	Palin hoyador con cabo, Dimensión..... Ancho 168 mm x Alto 493 mm Longitud de cabo 950 mm Espesor2,3 mm	

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Palin hoyador	16	Unidad	100%

27. FICHA TÉCNICA RASTRILLO

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
Segmento	Herramientas y Maquinarias en general
Familia	Herramientas de Mano
Clase	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestal
Producto	Rastrillo
Código UNSPSC	27112003

Unidad de medida	Unidad
Descripción general	Nombre comercial: Rastrillo Rastrillo de 12 dientes estampado con mango y ojo de 23 mm de diámetro Material: Acero carbonado mango en madera Alto: 5,5 cm Ancho: 31,2 cm Espesor: 2,65 mm

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Rastrillo	16	Unidad	100%

28. FICHA TÉCNICA BALDES PLÁSTICOS

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
Segmento	Equipos y suministro para limpieza
Familia	Equipo de aseo
Clase	Equipo de limpieza
Producto	Balde para limpieza
Código UNSPSC	47121804
Unidad de medida	Unidad
Descripción general	Nombre comercial: Balde plástico Balde plástico redondo con mango, resistente de 10 lts. Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo)24.7 x 29 x31 cm

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Balde plástico	16	Unidad	100%

29. FICHA TÉCNICA FUMIGADORA

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
Segmento	Maquinaria y accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna
Familia	Maquinaria y equipos para agricultura, silvicultura y paisajismo
Clase	Aparatos dispersores y aspersores para agricultura
Producto	Sistema para fumigación del grano
Código UNSPSC	21101800
Unidad de medida	Unidad
Descripción general	Nombre comercial: Bomba fumigadora Bomba fumigadora de espalda x 20 litros plástica.

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Bomba fumigadora	8	Unidad	100%

30. FICHA TÉCNICA MANGUERA

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Componente y equipos para distribución y sistema de acondicionamiento	
Familia	Distribución de fluidos y gas	
Clase	Manguera	
Producto	Manguera de agua	
Código UNSPSC	21101800	
Unidad de medida	Unidad	
Descripción general	Nombre comercial	Manguera de agua
	Manguera de ½" por 50 mts de polietileno.	

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Manguera de agua	8	Unidad	100%

31. FICHA TÉCNICA NIDALES

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	
Familia	Recipiente y habita para animales	
Clase	Recipiente para animales	
Producto	Jaula o sus accesorios	
Código UNSPSC	10131601	
Unidad de medida	Unidad	
Descripción general	Nombre comercial	Nidos para gallinas ponedoras
	Nidos baterías de 36 puesto	

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Nidos para gallinas ponedoras	8	Unidad	100%

32. FICHA TÉCNICA MATERIAL VEGETAL

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
Segmento	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	
Familia	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	
Clase	Semillas y esquejes de árboles y arbustos	
Producto	Semillas o esquejes de árboles frutales	
Código UNSPSC	10152001	
Unidad de Medida	Unidad	
Descripción General	**Nombre Comercial**	Plántula de Café
	Presentación	Plantas
	Variedad	Borbón o castillo

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

	• Ausencia de manchas en hojas y tallos. • Plantas vigorosas y sanas sin presencia de síntomas por deficiencias nutricionales. • Bolsa en buen estado. • Que no tengan síntomas de daños por insectos: comeduras en las hojas, hojas encrespadas y deformes. • Raíz derecha (sin cuello de cisne, sin banco, sin nudos). Y no debe estar por fuera de la bolsa • Altura mínima de la planta 0.3 metros. • Plantas Suministradas de viveros certificado por el ICA.

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Plántula de Café	100000	Unidad	100%

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

SOPORTE ACTA DE VISITAS TECNICAS

Calle 10 No. 20-57 Yopal, Casanare – Móvil 320 809 9234 – email fundacionfidet@hotmail.com

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		01	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza el acompañamiento por parte de interventoria al contratista en la parte de la charla agronómica en las cuales se abordaron los siguientes Temas: Introducción al uso sostenible del suelo y Recursos naturales, normatividad, Buenas practicas Agricolas, uso del agua, Introduccion a registros, manejo agronomico del cafe, material Vegetal, Plagas, enfermedades, fertilizacion - Segundo dia Taller en elaboracion de Abonos Organicos. Esto se Realizo en Barco Negro comunidad Buenavista - Corozo - Campo Hermoso.

2. ESTADO

Se realizo la charla tecnica en un Salon del colegio educativo indigena Siukaro localizado en Barco negro, se cuenta con video Been - Tablero - Consola - Tablero - Silleteria - elementos de Bioseguridad.
El Taller practico se realizo en el colegio parte exterior allí se hizo la capacitacion en Abonos Organicos como Bocashi; Elaboracion de microorganismos de montaña para este Taller se conto con cascaras platicas - Cal - melaza - Carbón de palo; Harina de Arroz, Levadura, gallinaza, Tierra, baldes, Pala y agua. microorganismos de montaña, melaza, elementos de Bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

Se desarrollaron los Temas tanto los Teoricos como los practicos en una forma normal y en el tiempo estipulado. cumpliendo con horas practicas y horas teoricas.

Firma
Nombre Feidi Alvarez Romero
CONTRATISTA R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021

Firma
Nombre Juan Esteban Carvajal
INTERVENTOR

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		31	03	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizo el acompañamiento por parte de interventoria al contratista en el colegio educativo Indigena Sukaro localizado en Barronegro en lo concerniente a la charla tecnica de cafe a la comunidad de Guaraque - Corozo - Campo hermoso. El sitio cuenta con logistica necesaria como Sillas - Video-been - Portatil - Consola - Tablero - Elemento de Bioseguridad. Temas: Manejo integrado del cultivo - Uso del Suelo - Recursos naturales - Buenas Practicas - Uso de agua - Tejidos

2. ESTADO

Se realiza la capacitacion sin ningun contratiempo con un espacio amplio buena interrelacion del capacitador con los beneficiarios del proyecto

3. COMENTARIOS GENERALES

Se desarrollaron todos los temas pertinentes a la parte agronomica del cafe, Seguridad y bienestar de trabajador y productor se hizo incapie. Esta actividad duro horas.

Firma
Nombre Leido Alvarez R. / L Consorcio
CONTRATISTA

Firma
Nombre Juan Esteban Carrillo
INTERVENTOR

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		29	03	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó el acompañamiento al contratista en el 2 Taller de campo. Se verificó que se desarrollen el tema de la capacitación en Actividades de Sistemas de Siembra de las especies agrícolas en el Banco de Semillas, en el Resguardo Indigena de Caño Mochuelo, Perteneciente a las comunidades del Guafillal, Calvario, Merey, Esmeralda y Tsenami 2 del Municipio de Paz de Ariporo

2. ESTADO

Se realiza la capacitación en un espacio libre, se cuenta con silleteria, Materiales (equipos de cómputo, video beam y sonido) y elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

Se desarrolla el tema programado en el tiempo estipulado cumpliendo con 6 horas de capacitación, la comunidad participa y despeja dudas sobre el tema tratado

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Orlando Barragan
INTERVENTOR

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		28	03	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó acompañamiento a contratista en el 4 taller de rameo. Se verificó que se desarrollen los temas de la capacitación en Calendarios Agroecológicos y Preparación de Suelos, en el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, para las comunidades de Guafillal, Calvario, Merey, Esmeralda y Tsanami 2 del municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se realiza la capacitación en un espacio libre, se cuenta con silletería, materiales (equipos de computo, video Beam y sonido) y elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

Se desarrolla el tema programado en el tiempo establecido cumpliendo con 6 horas de capacitación, la comunidad participa y despeja dudas sobre el tema tratado.

Firma
Nombre Leidis Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Orlando Buitrago
INTERVENTOR

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		30	03	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó acompañamiento al contratista en el 1 Taller de campo. Se verificó que se desarrolle el tema de la capacitación en Calendarios Agroecológicos y Preparación de Suelos, en el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, perteneciente a las comunidades de Betania, San José, Tapechales, Cuanto Pato y Mañanitas, del municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se realiza la capacitación en un espacio libre, se cuenta con silletería, materiales (equipos de computo, video beam y sonido) y elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

Se desarrolla el tema programado en el tiempo estipulado cumpliendo con 6 horas de capacitación, la comunidad participa y despeja dudas sobre tema tratado

Firma
Nombre Leidy Alvarez Ramos
CONTRATISTA

Firma
Nombre Orlando Buitrago
INTERVENTOR

5555

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		31	03	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó el acompañamiento al contratista en el 2 taller de campo. Se verificó que se desarrolle el tema de la capacitación en Actividades de Sistemas de Siembra de las Especies Agrícolas en el Banco de Semilla, en el Resguardo Indígena Caño Mochuelo, perteneciente a las comunidades de Betania, San José, Tapachales, Cinto Palo y Manantiales de Paz de Ariporo

2. ESTADO

Se realiza la capacitación en un espacio libre, se cuenta con sillería, materiales (equipos de computo, video beam, sonido) y elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

Se desarrolla el tema programado en el tiempo estipulado, cumpliendo con 6 horas de capacitación. la comunidad participa y despeja dudas sobre tema tratado.

Firma
Nombre Leidis Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Orlando Barragán
INTERVENTOR